

UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE ECONOMÍA

TÍTULO:

EFFECTOS DE LA APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS EN LA BALANZA
COMERCIAL DEL ECUADOR Y EN LAS RELACIONES CON COLOMBIA Y
PERÚ. PERÍODO 2010 – 2015

AUTORAS:

Avilés Mosquera Diana Lissbeth

Carrión Valverde Mónica Patricia

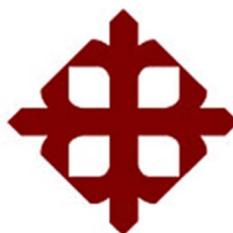
TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE ECONOMISTA

TUTOR:

Econ. García Falconi, Fernando, Mgs.

Guayaquil, Ecuador

2017



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE ECONOMÍA

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por: Diana Lissbeth Avilés Mosquera y Mónica Patricia Carrión Valverde, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Economista.

TUTOR

f. _____

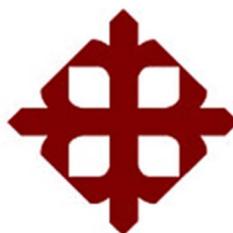
Econ. García Falconí, Fernando, Mgs.

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. _____

Econ. Carrillo Mañay, Venustiano, Mgs.

Guayaquil, marzo del 2017



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE ECONOMÍA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotras, Diana Avilés y Mónica Carrión

DECLARAMOS QUE:

El Trabajo de Titulación “Efectos de la aplicación de Salvaguardias en la Balanza Comercial del Ecuador y en las relaciones con Colombia y Perú. Período 2010 – 2015” previa a la obtención del Título de: Economista, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, marzo del 2017

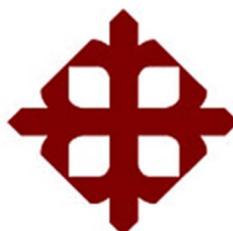
LAS AUTORAS

f. _____

Avilés Mosquera, Diana Lissbeth

f. _____

Carrión Valverde, Mónica Patricia



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE ECONOMÍA
AUTORIZACIÓN

Nosotras, Diana Lissbeth Avilés Mosquera y Mónica Patricia Carrión
Valverde

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación “Efectos de la aplicación de Salvaguardias en la Balanza Comercial del Ecuador y en las relaciones con Colombia y Perú. Período 2010 – 2015”, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, marzo del 2017

LAS AUTORAS

f. _____
Avilés Mosquera, Diana Lissbeth

f. _____
Carrión Valverde, Mónica Patricia



REPORTE URKUND

Urkund Analysis Result

Analysed Document: AVILES CARRION.doc (D26183348)
Submitted: 2017-03-06 05:55:00
Submitted By: luis.garciaf@ug.edu.ec
Significance: 3 %

Sources included in the report:

PI_CPA_A_SEMI_GRUPO2 (2).docx (D25584807)
Salvaguardias.doc (D14991365)
proyecto integrador de saberes.docx (D25636489)
<http://docplayer.es/10625153-Salvaguardias-y-sostenibilidad-del-modelo-economico-efectos-e-impactos-en-el-dmq.html>
<https://revistas.urosario.edu.co/index.php/economia/article/viewFile/1137/1031>
http://www.comunidadandina.org/Upload/2013422163744Folleto_Dimension.pdf
<http://www19.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2014/14225.pdf>

Instances where selected sources appear:

16

TUTOR

f. _____

Econ. García Falconí, Fernando, Mgs.



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE ECONOMÍA

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

Econ. Luis Fernando García Falconí, Mgs.

TUTOR

f. _____

Ec. Venustiano Carrillo Mañay, Mgs.

DIRECTOR DE CARRERA

f. _____

Ec. Marlene Mendoza, Phd.

COORDINADOR DE AREA



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE ECONOMÍA

CALIFICACION

f. _____

Econ. Luis Fernando García Falconí, Mgs.

TUTOR

AGRADECIMIENTO

Dicen que para empezar un gran proyecto, hace falta valentía. Pero, para terminar un gran proyecto, hace falta perseverancia y antes de esto existe la motivación para lograrlo. Por tal razón, agradezco a Dios por sus bendiciones, a mis padres por su apoyo constante e infaltable, a cada una de las personas que conforman mi familia las cuales aportaron a lo largo de mi carrera profesional brindándome su ayuda y sobretodo agradezco a mi esposo quien se convirtió en mi mayor apoyo en general durante este largo camino, sé que sin su ayuda nada de esto se hubiese hecho posible Gracias.

Boris, Noemí, Angie, E. Sebastián, Emilio

Diana Avilés

El que da, no debe volver a acordarse; pero el que recibe nunca debe olvidar; es por eso que quiero agradecer infinitamente a mis padres que supieron guiarme a lo largo de todo este tiempo porque creo que sin ustedes no estaría en donde estoy, y todo lo que yo seré es por ustedes; a mi hermano, mis tíos y primas que fueron quienes siempre me dieron el apoyo necesario y el aliento para seguir adelante ante los obstáculos que la vida fue presentándome, son ustedes quienes me han enseñado que ante cualquier dificultad se debe seguir adelante y apreciar lo bonita que es la vida.

Gracias por estar y seguir estando siempre.

A la Universidad que me dio la oportunidad de estudiar y convertirme en una profesional, a Chubb por ofrecerme siempre la ayuda para poder realizar todas mis metas académicas.

Y sobre todo debo agradecer a Dios quien me dio la fortaleza para seguir adelante.

Para todos ustedes muchas gracias.

Mónica Carrión Valverde

DEDICATORIA

Esta es una meta alcanzada la cual no se debe de obviar el esfuerzo constante de quien lo hizo posible, los logros son por uno mismo y para uno mismo, por tal razón en primer lugar me lo dedico a mí como mujer, madre, esposa e hija. A mis hijos porque son y serán mi motivación día a día, a mis padres porque mis logros son los de ellos, a mi compañero de vida por tanto, por todo y por mucho. Y a todas las personas quienes creyeron en mí y las que también algún día pensaron que no lo lograría.

Diana Avilés

A mis padres, por ser el pilar fundamental de mi vida y por saberme demostrar todo su apoyo y cariño incondicional sin importar las diferencias que hemos tenido. Todo esto es para ustedes.

Y sobre todo quiero dedicar este trabajo a mi abuelito Miguel porque aunque ya no este conmigo él siempre ha sabido guiar mis pasos desde el cielo.

Abuelito esto es para ti.

Mónica Carrión Valverde.

Tabla de contenido

Introducción.....	20
Antecedentes	22
Problema de la investigación.....	24
Justificación.....	26
Objetivos	27
Objetivo General.....	27
Objetivos Específicos	27
Pregunta de investigación	27
Capítulo I: Fundamentación Teórica Conceptual	28
Bases teóricas	30
El GATT (Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio).....	38
La Organización Mundial Del Comercio (OMC).....	39
Funciones.....	39
Estructura.....	40
Avances de la OMC sobre el Libre Comercio	40
La Comunidad Andina	42
Objetivos de la Comunidad Andina	42
El sistema Andino de Integración SAI	44
Los órganos Intergubernamentales.....	44
Instancias de participación de la sociedad civil	47
Comercio Exterior de la Comunidad Andina	47
Evolución de las exportaciones Intra- CAN	49
Evolución de las importaciones Intra – CAN	56
Bases conceptuales.....	57
Las salvaguardias en Ecuador	58
Composición del grupo de alimentos	60
Las salvaguardias en el sector productivo	61
Capítulo II: Marco Legal.....	65
Aplicación de Salvaguardias.....	65
Antecedentes.....	65
Objetivos de las medidas de salvaguardia	65
Generales.....	66
Específicas.....	66
Requisitos sustantivos.....	66

Medidas no discriminatorias	66
Requisitos y disciplinas	66
Medidas permitidas.....	66
Vigencia.....	66
Medidas provisionales de Salvaguarda	67
Salvaguardas especiales para productos agropecuarios	67
Características	67
Salvaguarda transitoria para textiles y vestido.....	67
Características	67
Aplicación de Salvaguardas a productos colombianos por devaluación de la divisa	67
Criterios que debe considerar la Secretaria General de la CAN para su pronunciamiento	68
Motivos que se pueden utilizar para la aplicación de la Salvaguarda	68
Aplicación de la Salvaguardia: Argumentos del Ecuador	68
Aplicación de la Salvaguardia: argumentos de Colombia.....	70
CAN: Pronunciamiento sobre la aplicación de la Salvaguardia por Ecuador....	71
Ecuador: Pronunciamiento final sobre la aplicación de la Salvaguardia.....	71
DECISIÓN 389: Reglamento para la aplicación de la cláusula de salvaguardia	71
De las causales para la Invocación	71
Del Procedimiento	72
De las medidas correctivas.....	74
Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.....	76
Capítulo III: Incidencia de la Balanza Comercial	89
Análisis de resultados.....	89
Ecuador	93
Perú	97
Incidencia de las Salvaguardias en las importaciones del Ecuador.....	102
Balanza de pagos 2015	103
Las medidas de Salvaguardias aplicadas.....	104
Índice de la evolución de la Balanza Comercial.....	104
Sectores afectados por la Salvaguardias	105
Sectores afectados por las salvaguardias	106
El impacto de las salvaguardias en las importaciones ecuatorianas	107
Análisis comparativo entre las Balanzas Comerciales de estudio	110

Capítulo IV: Metodología y Análisis de Resultados	112
Diseño de la investigación	112
Recolección de datos	112
Variables de estudio	112
Procedimiento análisis de datos	112
MODELOS DINÁMICOS.....	113
▶ Rezagos Distribuidos.....	113
▶ Autorregresivos.....	113
Análisis de Resultados	118
Modelo de Koyck.....	118
Conclusiones.....	120
Recomendaciones.....	121
Referencias	122

Índice de Figuras

Gráfico 1. Tipo de medidas aplicadas. Países desarrollados y en desarrollo participación en el total de medidas.	41
Gráfico 2. Medidas aplicadas por sector. Países desarrollados y en desarrollo participación en el total de medidas.	42
Gráfico 3. El sistema Andino de Integración.....	44
Gráfico 4. Comunidad Andina. Evolución de las exportaciones (FOB) Intra y Extra Comunitarias 1969-2015	48
Gráfico 5. Exportaciones Intra-Andinas (en millones de dólares).....	50
Gráfico 6. Comparación de los productos exportados a nivel intracomunitario de 1970 y 2015.....	51
Gráfico 7. Diversificación de las exportaciones de la Comunidad Andina.....	52
Gráfico 8. Evolución exportaciones de la Comunidad Andina 2014 – 2015 (miles de millones de dólares y la tasa de variación).....	55
Gráfico 9. Variación de las exportaciones de manufactura 2015 con respecto al 2014 (en porcentaje)	55
Gráfico 10. Importaciones Intra-Andinas (en millones de dólares).....	56
Gráfico 11. Comunidad Andina: Composición de las importaciones Intra y Extra año 2015 (estructura porcentual).	57
Gráfico 12. Productos con sobretasa arancelaria por grupo de alimentos del IPC	61
Gráfico 13. Tipificación de bienes intermedios gravados según porcentaje de sobretasa arancelaria	63
Gráfico 14. DIVERSIFICACIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE COLOMBIA (Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)	90
Gráfico 15. Colombia: Exportaciones Por Grado Tecnológico (estructura porcentual)	90
Gráfico 16. Diversificación de las exportaciones ecuatorianas.....	94
Gráfico 17. Ecuador: Exportaciones por grado tecnológico	94
Gráfico 18. Diversificación de las exportaciones peruanas	98
Gráfico 19. Exportaciones del Perú por grado tecnológico	99
.....	101
Figura 20. Balanza Comercial de Perú 2010 - 2015.....	102
Gráfico 21. Balanza de Pagos del Ecuador 2008 - 2015.....	103
Gráfico 22. Balanza Comercial del Ecuador 2010 – 2015.....	105
Figura 23. Balanza Comercial de Ecuador - Colombia.....	110

Figura 24. Balanza Comercial de Ecuador - Perú	111
--	-----

Índice de tablas

Tabla 1. Clasificación por tipo de bien de sobretasas arancelarias.....	62
Tabla 2. Exportaciones por principales socios comerciales de Colombia 2006 – 2015 (en millones de dólares)	89
Tabla 3. Colombia: Principales productos exportados hacia la CAN.....	91
Tabla 4. Colombia exportaciones exclusivas	92
Tabla 5. Exportaciones ecuatorianas y los principales socios 2006 - 2015.....	93
Tabla 6. Ecuador y sus principales productos exportados al bloque andino (en miles de dólares)	95
Tabla 7. Exportaciones exclusivas del Ecuador	96
Tabla 8. Exportaciones de los principales socios de Perú 2006 - 2015	98
Tabla 9. Principales productos exportados por Perú a la CAN (miles de dólares)	100
Tabla 10. Exportaciones exclusivas el Perú.....	101
Tabla 11. Sobretasas Arancelarias aplicadas a bienes y productos	104
Tabla 12. Sectores afectados por las salvaguardias	105
Tabla 13 las materias primas con sobretasa más importantes según el número de empresas que la utilizan.....	106
Tabla 14. Productos importados sujetos a las salvaguardias (marzo – diciembre 2015)	107
Tabla 15. Recaudaciones por salvaguardia Marzo a diciembre 2015.....	108
Tabla 16. Productos sujetos a salvaguardias Marzo – Diciembre 2015.....	108
Tabla 17 . Recaudaciones de salvaguardias por país de origen marzo – diciembre 2015	109

RESUMEN

El comercio internacional de mercancías ha sido analizado exhaustivamente por los mercantilistas, los clásicos, neoclásicos y por autores modernos; además se ha tratado en foros internacionales como el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), y por La Organización Mundial del Comercio (OMC), esta última ha reconocido la existencia de formas de competencia desleal que distorsionan el intercambio, es el caso de los subsidios, el dumping y las salvaguardias,

El presente trabajo de titulación se refiere exclusivamente a la aplicación de las Salvaguardias a productos originarios de Colombia y Perú, y sus efectos en la Balanza Comercial y en el Comercio bilateral con dicho países, durante el periodo 2010-2015.

La aplicación de salvaguardias por parte del gobierno ecuatoriano se ajusta a las normas internacionales: Decisión 389 de la Comunidad Andina y la Norma del GATT sobre este tema; sin embargo la política pública ha sido cuestionada por Colombia y por Perú, y la Secretaria General de la Comunidad Andina se ha pronunciado al respecto.

Las salvaguardias son una tasa sobrearancelaria establecida para ciertos productos importados: bienes de capital y materias primas no esenciales, neumáticos, cerámica, CKD de televisores y de motos, alimentos y bebidas, televisores, etc. según la resolución del Comité de Comercio Exterior. El comercio bilateral con los países de la subregión andina no ha sido afectado mayormente por la aplicación de salvaguardias y, no ha modificado la estructura del comercio exterior ecuatoriano; por lo tanto si bien el déficit de la balanza comercial se ha reducido.

Palabras Claves: *Salvaguardias – Balanza comercial – Competencia Desleal – Dumping – Subsidios – GATT – OMC.*

ABSTRACT

International trade in commodities has been thoroughly analyzed by mercantilists, classics, neoclassicists and modern authors; (WTO), the World Trade Organization (WTO), the WTO has recognized the existence of forms of unfair competition that distort trade, such as subsidies, dumping and safeguards, The present titling work refers exclusively to the application of the Safeguards to products originating in Colombia and Peru, and their effects on the Bilateral Trade and Trade Balance during the period 2010-2015. The application of safeguards by the Ecuadorian government complies with international standards: Andean Community Decision 389 and the GATT Standard on this subject; However, public policy has been questioned by Colombia and Peru, and the General Secretariat of the Andean Community has spoken about it. Safeguards have an established over-tax rate for certain imported products: capital goods and non-essential raw materials, tires, ceramics, CKDs for televisions and motorcycles, food and beverages, televisions, etc. according to the Foreign Trade Committee's resolution. Bilateral trade with the countries of the Andean subregion has not been affected mainly by the safeguards mechanism, and none has altered the structure of Ecuadorian foreign trade; Therefore, although the deficit of the trade balance has been reduced.

Key Words: Safeguards - Trade Balance - Unfair Competition - Dumping - Subsidies - GATT - WTO.

Introducción

Con la crisis que atravesó la economía mundial en el 2009, los países en vías de desarrollo sufrieron un impacto en su economía especialmente en el comercio (Evennet & Hoekman, 2009). Por su parte el FMI (Fondo Monetario Internacional) pronosticó que el comercio internacional se contraiga en un 10% en el año 2009 debido a la crisis mundial (IFM, 2009). Por lo tanto el panorama comercial para Ecuador ha sido poco alentador (Argüello, 2009).

El comercio internacional ha permitido los intercambios comerciales para el surgimiento de los países, las aduanas desempeñan un rol muy importante para la facilitación del comercio y el equilibrio de protección de la sociedad (Zamora & Lenin, 2015). La Comunidad Andina de Naciones mediante resolución autorizó al gobierno ecuatoriano aplicar la medida de salvaguardia por balanza de pagos. Esta entró en vigencia el 11 de marzo del 2015, para compensar el desequilibrio de la balanza de pagos por diferentes factores externos como la caída del precio del petróleo y la apreciación del dólar. Las medidas de salvaguardia son de carácter transitorias y no discriminatorias con el fin de proteger la industria nacional y reducir las importaciones y disminuir las salidas de divisas al exterior. Las sobretasas arancelarias se aplicaron a 2800 subpartidas. El presente tema de investigación aborda la aplicación de las medidas de salvaguardia a las importaciones a Colombia y Perú.

El comercio internacional ha evolucionado aceleradamente no solo por los descubrimientos geográficos y técnicos, sino que su complejidad es mayor por la intervención de los gobiernos mediante la aplicación de políticas arancelarias y no arancelarias que rompen con el principio básico del mercado: libre juego de la oferta y la demanda, originando con ello formas de competencia desleal que afectan a la productividad y competitividad del sector productivo, y por ende a la generación de empleo (Argüello, 2009).

En el marco del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) se reconoció esta realidad y los países que participaron en este foro consideraron necesario establecer normas para regular estas formas de acción de los gobiernos y empresas, y, las posibles medidas para contrarrestar los efectos

que ocasionan las distintas formas de competencia desleal; la Organización Mundial del Comercio (OMC) ha actualizado dichas normas que son de cumplimiento obligatorio para los países miembros, entre ellos los del Grupo Andino (hoy Comunidad Andina).

La Comunidad Andina de Naciones se originó con el Acuerdo de Cartagena, el cual se firmó en 1969, con la finalidad de establecer una Unión Aduanera en el lapso de diez años, entre cinco países: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú pero después se retiró Chile en 1976 (Da Silva, 2012). En la actualidad, se conoce como Comunidad Andina, es un modelo de integración que procura, entre otros objetivos, la liberalización del comercio mutuo de bienes, para alcanzar beneficios en el intercambio regional, en ese sentido se ha acordado la desgravación total al comercio; ha enfrentado serios obstáculos en su implementación, no solo por el ingreso y retiro de varios países, sino, a nuestro juicio por el hecho de que Ecuador implementa a partir del año 2000, el sistema de dolarización de su economía, es decir pierde la capacidad de aplicar la política monetaria como alternativa de ajuste y se somete al dólar norteamericano como moneda única para todas sus transacciones, lo cual no sucede con los países vecinos que mantienen su moneda propia (Da Silva, 2012).

El comercio internacional genera divisas a través de las exportaciones y ocasiona salida de divisas por importaciones, esto permite cuantificar el saldo de la Balanza Comercial, sea superávit o déficit. En el caso de existir déficit, una alternativa para realizar ajustes, en un país que cuenta con su propia moneda, es devaluar la moneda (que el Ecuador no puede realizarlo), esto ha originado en el comercio bilateral Ecuador-Colombia y Ecuador-Perú competencia desleal en perjuicio de nuestra economía; nuestras importaciones han aumentado en un porcentaje mayor al establecido por la OMC, la balanza comercial es deficitaria, la producción nacional no puede competir en el propio mercado nacional, el desempleo aumenta.

En el presente trabajo se analizan los fundamentos teóricos y la normatividad internacional sobre la aplicación de salvaguardias, luego se trata sobre la evolución del comercio intra- regional andino, específicamente con Colombia y Perú, las características del sector productivo nacional que se ha visto

afectado en su productividad y competitividad. Se indicarán los pronunciamientos de la Secretaria General de la Comunidad Andina sobre los argumentos mencionados por los países para justificar la aplicación de derechos de salvaguardias como medida correctiva del comercio exterior y de protección a la producción nacional. Además, presenta la metodología empleada para conocer el impacto de esta medida en las importaciones ecuatorianas.

Antecedentes

Para el año 2014 la balanza de pagos ecuatoriana tuvo saldos rojos es decir, que el dinero salía que lo que ingresaba. La consecuencia del déficit recayó sobre los ingresos y el empleo, el gobierno nacional tomo la medida de implementar sobretasas arancelarias y una de las causas del déficit era la diferencia que tenía las exportaciones con las importaciones.

Por su parte, Vargas y Muñoz (2013) se basan en la teoría ricardiana la cual estipula que el bienestar de una nación crece si produce bienes competitivos en los mercados internacionales. Para el año 2009 el estado ecuatoriano ha implementado varias medidas de restricciones al comercio exterior como las Salvaguardias de balanza de pagos; las restricciones y alza de aranceles a las importaciones en el periodo 2012 – 2014; las regulaciones de las normas de origen a finales del 2013 hasta la actualidad.

En el estudio realizado por Mariluz (2014) mencionó que la balanza de pagos se encuentra todas las transacciones monetarias que una nación realiza. Si el resultado es positivo se asume que la nación está creciendo positivamente, caso contrario un efecto negativo perjudica la balanza de un país. La balanza de pagos se compone de tres cuentas:

Cuenta corriente

Cuenta de capital

Cuenta financiera

En las reuniones con los oferentes nacionales surgen los descontentos debido a que las importaciones superan a las exportaciones de bienes. Además, en otras épocas los gobernantes restringían las importaciones con el incremento de los impuestos aduaneros. Por su parte, el incremento de los tratados de libre

comercio ha originado la pérdida de la capacidad de manejar la política monetaria; sin embargo, cada nación tiene un mecanismo para la restricción de ingreso de bienes como los derechos anti-dumping y la aplicación de salvaguardias (Trujillo & Posada, 2006), estas últimas son medidas que limitan el ingreso de bienes en un estado y el anti dumping corrige los problemas ocasionados por los oferentes extranjeros a los locales.

La revisión de la literatura internacional presenta evidencias de la aplicación de estas medidas cuando un país que está atravesando una crisis económica las implementa para proteger a su mercado local de la competencia extranjera (Knetter & Prusa, 2000; Irwin, 2004).

Para el caso ecuatoriano en el 2009 se emitió la norma para la aplicación de medidas de medidas de salvaguardia debido al desequilibrio de la balanza de pagos global; esta decisión se notificó a la SGCAN (Secretaría General de la Comunidad Andina), solicitando aprobación de la misma al amparo del artículo 95 del Acuerdo de Cartagena. La motivación del gobierno ecuatoriano para la adopción de la medida se desprende como consecuencia del desenvolvimiento de la crisis financiera y económica internacional en dicho momento. Los factores desencadenantes se relacionan con:

(a) una caída del 22 %, en términos anuales, de las remesas de los emigrantes ecuatorianos registradas durante el último trimestre de 2008.

(b) una significativa disminución de los precios internacionales del petróleo, de cuyas exportaciones el país es altamente dependiente, que pasaron de US\$117,36 por barril en junio de 2008 a US\$26,09 en diciembre del mismo año.

(c) una disminución importante en los niveles de exportaciones de petróleo a partir de agosto 2008.

(d) las devaluaciones de las monedas de varios socios comerciales del país, que abaratan sus exportaciones y encarecen las ecuatorianas -entre mayo de 2008 y febrero de 2009 el peso colombiano registra una depreciación máxima de 45 % y entre marzo de 2008 y febrero de 2009 el sol peruano registra una devaluación del 19%.

En septiembre de 2008 la balanza comercial ecuatoriana inició un proceso de deterioro con cifras negativas en el orden de US\$400 a US\$500 millones por mes. Todo lo anterior produjo el deterioro de la balanza de pagos y condujo a una disminución de aproximadamente el 50 % en el nivel de Reservas Internacionales de Libre Disponibilidad del país entre septiembre de 2008 y mediados de marzo de 2009. En su notificación ante la OMC, el gobierno ecuatoriano estimó que el déficit de balanza de pagos ascendería a US\$2.694 millones, en tanto que el déficit de cuenta corriente sería de US\$3.238 millones y el comercial de US\$3.465 millones. La Resolución 466 del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI, 2009a) de Ecuador, que adopta la medida de salvaguardia, estableció tres tipos de medidas: (a) un recargo ad valorem, adicional al arancel nacional, para las importaciones de un listado específico de bienes; (b) un recargo específico, adicional al arancel nacional, para las importaciones de otro listado de bienes y (c) establecimiento de cuotas (limitando el valor de las importaciones de mercancías), para otro listado de bienes.

Problema de la investigación

La Organización Mundial del Comercio (OMC) permite a los países tener derecho a tomar precauciones y a imponer las medidas necesarias para proteger la vida y la salud de personas, animales y plantas. Estos derechos no se consideran aranceles o cuotas y están confirmados por las normas internacionales, donde se citan como normas técnicas (Maskus et al. 2001). Sin embargo, algunas pruebas muestran que estas normas técnicas se están utilizando en la actualidad como medios políticos en el comercio bilateral, regional y mundial en vez de aranceles reducidos y cuotas eliminadas. Los países en desarrollo se ven más afectados por estas normas, ya que pueden implicar costes adicionales para cubrir los requisitos impuestos por los países desarrollados (Beghin & Bureau, 2001).

Para muchos países en desarrollo, la crisis por la que atraviesa la economía mundial se ha convertido en una verdadera crisis del comercio (Evennet & Hoekman, 2009). De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional se espera que el comercio internacional se contraiga aproximadamente en 10 % este año (IMF, 2009), golpeando las economías de un gran número de países. Ecuador recurrió a la implementación de una salvaguardia general por balanza de

pagos (aumentando los aranceles que cobra a las importaciones desde todos los orígenes), combinada con una salvaguardia cambiaria que aplica únicamente a Colombia y que se supone destinada a contrarrestar los efectos negativos que para esa economía tiene la devaluación del peso colombiano con respecto al dólar de Estados Unidos.

Estas medidas serían aplicadas de manera general y no discriminatoria a las importaciones provenientes de todos los orígenes, incluyendo aquellos con los cuales Ecuador tiene acuerdos comerciales vigentes que reconocen el otorgamiento de preferencias arancelarias. Esto implicaba la suspensión del programa de liberación comercial al interior de la Comunidad Andina (CAN), de las preferencias arancelarias concedidas en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y de las preferencias concedidas en el marco de Acuerdos de Complementación Económica y de Alcance Parcial, suscritos por el país. La vigencia de las medidas, como corresponde, sería temporal y estaría limitada a un año de duración. Lo anterior implica que, para el caso de los países con los cuales Ecuador ha suscrito acuerdos comerciales, no solo aplicaría la medida de salvaguardia sino también el arancel nacional ecuatoriano vigente. Las medidas aplicaban a un total de 630 posiciones arancelarias (a nivel de 10 dígitos). La base de aplicación era en ocasiones el arancel nacional vigente y en ocasiones el arancel consolidado ante la OMC (por lo general sustancialmente más alto). Los incrementos en los niveles de aranceles oscilaron, en términos ad valorem, entre 30 % y 35 %. El incremento en aranceles ad valorem cubrió 75 posiciones arancelarias, en tanto que los recargos específicos aplicaban a 284 posiciones. Por considerar que los incrementos en los aranceles son insuficientes para enfrentar el deterioro en la balanza de pagos, las restricciones cuantitativas incluidas en la disposición implicaron una disminución del 35 % en el valor CIF de las importaciones para un conjunto de 23 posiciones arancelarias y una disminución del 30 % para 248 posiciones.

La industria ecuatoriana se ha visto afectado por la sobrevaloración de productos extranjeros los cuales no pueden competir con ciertas preferencias que tienen los consumidores al elegir un artículo en general. Para la economía nacional y de la región es muy indispensable el crecimiento de las industrias, porque estas permiten disminuir la brecha q había con los países ricos y no solo

vender materia prima para que elaboren bienes terminados (Ronderos, 2014). En el estudio realizado por Brown y Torres (2012) una de las vías para el desarrollo interno se basa en la solidaridad y en el respeto a la producción nacional y proteger los sectores de producción. Una de las principales bases para la economía nacional es el crecimiento industrial, debido a la crisis este sector se ha visto muy afectado por la falta de inversión, implementación de tecnología y canales de distribución. La restricción de importaciones permitirá que la industria se pueda fortalecer y desarrollarse, en el caso de calzado y textiles los artesanos cuentan con protección arancelaria para proteger a la industria de la defraudación aduanera. Uno de los retos grandes para la OMC es la armonización internacional de las normas como se considera en los Obstáculos Técnicos al Comercio el cual tiene como objetivo la armonización a la Organización Internacional de Normalización, la Misión Electrónica Internacional y la Unión Internacional de Telecomunicaciones ya que estas actividades son de importancia y de repercusión al comercio y en especial a los productos industriales (Rodríguez, 2014).

Justificación

Según Delpiano (2015) las salvaguardias son medidas cuyo objetivo es proteger la producción nacional cuando esta se afecta por la excesiva importación de bienes y ocasionan un gran daño a las empresas nacionales que ofertan el mismo producto. En los acuerdos establecidos por la Organización Mundial de Comercio en regulación sobre salvaguardias globales, se debe incluir a los productos provenientes de los países socios salvo que las normas de la OMC según su exclusión esto es según dependiendo el acuerdo de libre comercio. Una segunda opción se puede excluir a un socio comercial siempre y cuando no cause daño comercial ni amenaza en la producción nacional.

Sin embargo, Cruz (2012) menciona que las medidas de salvaguardias correctamente aplicadas son necesarias para el equilibrio en la industria nacional, debido a los diferentes cambios que se dan en los mercados internacionales. Las medidas de salvaguardia entraron en vigencia el 11 de marzo del 2015, mediante resolución de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones para compensar

la balanza de pagos, y son de carácter transitorio. Se aplicó salvaguardias a 2800 subpartidas arancelarias de un carácter temporal de 15 meses, las tasas arancelarias van del 5% al 45%, se prevé que las salvaguardias bajen gradualmente, en la actual fecha se va eliminando la sobretasa del 5% de salvaguardias sobre 700 subpartidas. El gobierno nacional implemento esta medida debido a que los países de Colombia y Perú estaban devaluando su moneda para tener un mayor aumento en su competitividad y Ecuador no podía realizarlo debido a la apreciación del dólar.

Objetivos

Objetivo General

Analizar la aplicación de las salvaguardias en las importaciones ecuatoriana mediante la aplicación de técnicas econométricas para conocer el efecto de la decisión tomada en el periodo 2010 – 2015.

Objetivos Específicos

- Determinar los antecedentes y bases teóricas que sirven de soporte para estructurar el marco teórico que respalda la investigación.
- Aplicar métodos estadísticos para determinar los efectos de la aplicación de las salvaguardias en la Balanza Comercial del Ecuador y las relaciones comerciales con Colombia y Perú.
- Utilizar el modelo econométrico de Koyck para conocer el impacto de la medida de salvaguardia.

Pregunta de investigación

¿Las medidas de salvaguardias impuestas por el Ecuador afectaron a las importaciones?

Capítulo I: Fundamentación Teórica Conceptual

Es importante señalar las condiciones en las que se da esta coyuntura y por qué el modelo económico implantado por este gobierno presenta una alta vulnerabilidad frente a shocks exógenos, como la caída de los precios internacionales del petróleo, la apreciación del dólar o la caída de las remesas de los migrantes. El modelo económico se ha sustentado en una serie de políticas expansivas de gasto dirigidas a aumentar la liquidez en la economía, una lógica de transferencia de rentas en la cual los distintos actores de la economía se han vuelto altamente dependientes del gasto del gobierno central.

Si bien se aprecian ciertos logros en materia social y de ampliación de la infraestructura, la fuerte dependencia respecto al precio del petróleo vuelve altamente vulnerable al conjunto de la economía, afectando la sostenibilidad del modelo. Todo esto se agrava en el contexto de la dolarización, pues esta requiere atraer un flujo constante de dólares a la economía que, hasta ahora, se ha mantenido por las exportaciones, principalmente de petróleo y otros bienes primarios, y las remesas de los migrantes que abandonaron el país después de la crisis financiera de 1999.

A lo anterior se agrega la apreciación del dólar que se ha experimentado recientemente, junto con la caída del precio del petróleo y el volumen de remesas y el mayor poder adquisitivo de la población, que ha llevado a un crecimiento de las importaciones, han incrementado significativamente el déficit de la balanza comercial en Ecuador, y, en consecuencia, han hecho inminente la aplicación de una medida emergente como es la de las salvaguardias.

Más complejo aún es el caso de aquellas materias primas que fueron grabadas y de cuya producción no existe evidencia dentro del país, afectadas por esta situación, ya que, al no contar con proveedores nacionales, continuarían importando sus insumos y produciendo a un costo mayor, lo que se traduciría en un precio más alto de sus bienes finales; sin embargo el gobierno nacional, para compensar, relativamente, dicho incremento, implementó el mecanismo de “devolución condicionada de impuestos” , esto es el sistema de draw back para el caso de productos finales exportados, el porcentaje de devolución está entre 2% y 5% . De este modo, se esperaría mitigar los efectos de las salvaguardias en la industria nacional, aunque queda pendiente aún la efectividad de esta

herramienta. Además, solo compensaría a los insumos importados con sobretasas de 5% pero no a otros con porcentajes mayores.

La Comunidad Andina es un modelo de integración que procura, entre otros objetivos, la liberalización del comercio mutuo de bienes, para alcanzar beneficios en el intercambio regional, en ese sentido se ha acordado la desgravación total al comercio, este esquema (se inició en 1969 con el Acuerdo de Cartagena) ha enfrentado serios obstáculos en su implementación, no solo por el ingreso y retiro de varios países, sino, a nuestro juicio por el hecho de que Ecuador implementa a partir del año 2000, el sistema de dolarización de su economía, es decir pierde la capacidad de manejar la política monetaria como alternativa de ajuste y se somete al dólar norteamericano como moneda única para todas sus transacciones, lo cual no sucede con los países vecinos que mantienen su moneda propia.

El comercio internacional genera divisas a través de las exportaciones y ocasiona salida de divisas por importaciones, esto permite cuantificar el saldo de la Balanza Comercial, y, en la práctica realizar ajustes para corregir un déficit, podría ser la devaluación de la moneda como medida soberana (que el Ecuador no puede realizarlo), esto ha originado en el comercio bilateral Ecuador-Colombia y Ecuador-Perú competencia desleal en perjuicio de nuestra economía; nuestras importaciones han aumentado en un porcentaje mayor al establecido por la OMC, la producción nacional no puede competir en el propio mercado nacional, el desempleo aumenta y la balanza comercial es deficitaria.

Las empresas cuyos insumos están gravados con la mayor sobretasa de 45% y que solo pueden adquirirse en el exterior serán las más vulnerables. Un total de 96 empresas en el país, que utilizan 17 materias primas relacionadas especialmente con la fabricación de calzado, productos metálicos, productos de molinería, bebidas de malta, entre otros.

Este proyecto de investigación se sustenta en varias teorías económicas que respaldan el funcionamiento del comercio exterior, tomando en cuenta los múltiples beneficios del mismo.

Bases teóricas

El comercio internacional ha evolucionado aceleradamente en los últimos años debido a los avances técnicos que han existido, y todo esto se dio a partir de los años 1870 (Herrero, 2001), gracias a la aparición de nuevas vías de acceso y la extensión del trazado ferroviario que surgió en esa época. El extraordinario auge ferroviario coincidió en el tiempo con un avance muy importante de la navegación a vapor lo cual surgió a partir de los años setenta del siglo XIX y para complementar estos logros obtenidos llegó a aportar de manera significativa la forma ostensible de medios de comunicación, uno de los más importantes fue el telégrafo lo cual permitía establecer conexiones inmediatas entre las principales ciudades de Europa y América a mediados del siglo XIX. Dada la importancia y el auge de los avances que se dieron tanto en el transporte como en la comunicación uno de los más beneficiados por estos hechos fue el comercio a gran distancia y como consecuencia de lo ocurrido a partir de la fecha en el año 1870 se pudo hablar con mayor rigor de un comercio verdaderamente internacional.

Haciendo referencia al marco institucional del comercio internacional, a partir de la finalización de la segunda guerra mundial se abrió un espacio de una prolongada etapa del libremercado y la expansión del comercio internacional (Herrero, 2001). Estos acontecimientos no se deben entender por coincidencia o acontecimiento inusual ya que desde las primeras décadas del siglo XIX el comercio internacional ha venido tomando forma y se comenzó a distinguir gracias a la sucesión de ciclos con esas mismas características a favor y en contra como lo son (el proteccionismo y el estancamiento del comercio internacional). Como principal objetivo está el de analizar las facetas más importantes del comercio internacional como el desarrollo, intervención, estructuración, ajustes y manejo de los mismos para despejar los principales hitos que se han marcado a través de su evolución y poder comprender en una vía más explícita los sucesos, acontecimientos y acuerdos que se han dado a través del tiempo para un mejor ajuste y función del comercio internacional entre los países.

Debido a los cambios suscitados se apostó por una política comercial menos proteccionista lo cual se vio totalmente respaldada por un marco teórico

que lo afirmaba, los autores principales que apoyaban estas ideas fueron Adam Smith y David Ricardo en la recta final del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX (Herrero,2001). Según Smith la riqueza de una nación se reflejaba en su capacidad para producir bienes y servicios más no en la cantidad de metales preciosos que se pudieran acumular, para Smith no era necesario el control gubernamental de la economía sino más bien que debería existir un *laissezfaire* ya que esto generaría la maximización de la riqueza para las naciones (Chiñas, 2003). Analizando esta política se dice que la propuesta de Smith está basada que el gobierno debe eliminar las barreras para una mejor operación de la mano invisible del mercado provocando una operación sin restricción alguna. Smith se basaba en que el comercio internacional no era un juego de suma cero sino un juego de suma positiva lo cual aporó en gran medida a la reducción de los diversos controles en la época mercantilista.

Haciendo referencia del proteccionismo si bien es cierto la idea de las ganancias del comercio constituye el concepto más importante de la economía internacional y; el debate permanente de las ideologías sobre el librecambio y el proteccionismo es el tema más importante desde el punto de vista de la política debido a que en el siglo XVI gracias a la aparición de los modernos estados-nación los gobiernos se han visto más preocupados por lo que causaría el efecto de la competencia internacional sobre la prosperidad de las industrias nacionales y en su mayoría como naturalmente se ve la han querido defender de la competencia extranjera imponiendo barreras o límites a las importaciones o, por otro lado las han querido ayudar en la competencia mundial subvencionando las exportaciones (Krugman, Obstfeld, Garuz, Diaz, & Taña, 2001). El trabajo más arduo está en el de analizar los efectos que pueden causar estas denominadas políticas proteccionistas y las causales de un comercio internacional más libre.

Smith sostenía que, con el libre comercio, cada país podría especializarse en la producción de aquellos bienes en los cuales tuviera una ventaja absoluta (o que pudiera producir de manera más eficiente que otros países) e importar aquellos otros en los que tuviera una desventaja absoluta (o que produjera de manera menos eficiente) (González, 2011). El enfoque de Smith nos comparte que, en los países los cuales poseían una especialización internacional podrían latentemente conducir a un gran incremento en la producción mundial y acarrear

muchos grandes beneficios para su economía lo cual, aquel beneficio sería compartido para los países que estén involucrados en el gran negocio del comercio internacional.

Después de analizar ese punto de vista llegan también muchas preguntas, una de ellas es ¿Qué sucedería si un país no tiene una ventaja absoluta en ningún producto que estos produjeran?, ¿no habría comercio internacional entre ellos?, y es aquí donde aparece la teoría de la ventaja comparativa de David Ricardo la cual nos dice que, aun habiendo en un país desventaja absoluta en la producción de bienes con respecto a otro país, si los costes relativos son diferentes puede existir el intercambio y aun así el beneficio sería mutuo (González, 2011). David Ricardo nos señala que aquel país que sea menos eficiente en la producción de un bien debería de exportar aquel bien en el que tenga menor desventaja absoluta debido a que igual tendría múltiples beneficios y éste sería el país que tendría ventaja comparativa.

Tratando de encontrar una explicación en la teoría Ricardiana nace la duda del ¿por qué los costes relativos difieren entre los países? Es aquí cuando nace la aportación de dos economistas suecos llamados Eli Heckscher, en 1919, y Bertil Ohlin, en 1933. La cual ha tenido un gran aporte significativo para determinar la causa del comercio internacional. Según Heckscher (1950) decía que “los requisitos previos para que se inicie el comercio internacional pueden quedar resumidos de la siguiente forma: diferente escasez relativa, es decir, distintos precios relativos de los factores de producción en los países que comercian, y diferentes proporciones de factores productivos para bienes distintos”. Y la aportación de B. Ohlin vuelve a recalcar en que es la distinta dotación factorial la principal causa de todas las diferencias de aquellos costes comparativos existentes y por supuesto los de intercambio. Es aquí donde la teoría de Heckscher y Ohlin resumen la intervención de dos países dos productos y dos factores productivos los cuales son los que intervienen para un buen beneficio del comercio internacional (González, 2011).

Al realizar una aportación importante para el entendimiento del comercio internacional también nos menciona Balassa (1966) a cerca de la importancia del comercio intraindustrial y sobre la creación de la comunidad Económico Europea

aportando una demostración teórica y empírica. Grubell (1970) define que “el comercio intraindustrial como los bienes comercializados son netamente sustitutos en su consumo, producción o en ambos” (González, 2011).

Gravitando hacia el pasado se puede observar y posteriormente analizar los comportamientos existidos con antelación ocurridos en las teorías básicas del comercio internacional desde sus inicios, primero fue el pensamiento de L. Walras a finales del siglo XIX y después surgió el pensamiento de K.J Arrow y G. Debreu en 1951 los cuales dieron afirmación sobre el sustento teórico ya existido del *laissez faire* y sobre todo a las nociones de eficiencia existentes en el mercado que había analizado Adam Smith lo cual había hecho su aporte teórico no demostrado de la “mano invisible”. Analizando en una perspectiva práctica se puede analizar que tras la segunda guerra mundial todas aquellas recomendaciones e imposiciones de los organismos internacionales existentes como el FMI, el BM y sobretodo el GATT tenían como objetivo claro “la generalización del libre comercio mediante la paulatina reducción de todo tipo de limitación, así como la prohibición de acciones unilaterales de las naciones que distorsionan la competencia” (Steimberg, 2004)

Según Krugman (1986) “el replanteamiento de la base analítica de la política comercial es una respuesta al cambio real ocurrido en el ambiente y al progreso intelectual logrado en el campo de la economía”. Haciendo el seguimiento de estas teorías se puede ver que utilizan las herramientas de la teoría económica y formalización netamente matemática y están suponiendo una crítica mucho más agresiva a todas las teorías neoclásicas existentes. He aquí dos grandes preguntas ¿por qué se comercia? Y, ¿Cómo deberían ser las políticas según estas nuevas explicaciones?, en respuesta a la primera pregunta se encuentra que Según Krugman nos afirma que *“La nueva teoría reconoce que las diferencias entre países son una razón para el comercio, pero agrega que otros países pueden comerciar porque hay ventajas inherentes a la especialización”*. (Steimberg, 2004)

Haciendo referencia a un poco de historia se puede decir que las regularizaciones se vinieron a cuentas desde mucho tiempo atrás y terminado el cincuentenario del Sistema de Breton Woods, en 1998, con el correspondiente al

Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT). Se comienzan a exponer los principales elementos presentes en el nacimiento del GATT, así como sus características y evolución en todo el período transcurrido. También se toma en consideración y se analiza su integración en 1994 en la Organización Mundial del Comercio (OMC), dado que muchos de los rasgos de ésta responden a soluciones tomadas por los problemas que se plantearon inicialmente a lo largo de la vida del Acuerdo General (Urquidí, 1994).

Todos los países han recibido por parte del GATT y ahora la OMC un trato diferenciado en cuanto a las formas de aplicación y sobretodo el cumplimiento de aquellas normas que regulan el comercio internacional con el único objetivo de dar una respuesta circunstancial a aquellos problemas que existen en el subdesarrollo económico, y en el ámbito comercial estos son uno de los principales problemas a que los países se enfrentaban fundamentalmente (Soler, 2001):

1. El patrón de comercio. La mayoría de los países que se encontraban en desarrollo tenían excesivas exportaciones de la materia prima y mano de obra hacia los países desarrollados que a su vez ellos le exportaban los productos manufacturados a los mismos.

2. Modelo de desarrollo. Debido a que existió la crisis en los precios internacionales en los años treinta de las materias primas, la mayoría de estos países en desarrollo comenzó a adoptar un modelo de desarrollo económico a base de la industrialización sustitutiva de sus importaciones, comenzaron a desarrollar su producción propia de todos aquellos productos manufacturados traídos del extranjero para que a su vez se puedan reducir o limitar la dependencia que existía en el patrón del comercio.

3. Problemas de la balanza de pagos. Todas las fluctuaciones que existían por concepto de los ingresos provenientes de divisas las cuales eran derivadas de la evolución de los precios en las materias primas permitieron cabida a que la crisis de liquidez internacional se apodere de la situación lo cual era algo negativamente crucial debido a que dificultaba mucho más la capacidad de desarrollo económico.

Como propuesta de solución a estos problemas enunciados, aquellos países que se veían afectados como lo son los países en desarrollo reclamaron un trato diferenciado en el comercio internacional lo cual proponía que.

- Se debería impulsar y conseguir acuerdos internacionales de todos los productos básicos que puedan permitir la estabilización en los precios de las materias primas y permitan la promoción de dicho consumo. Y como consecuencia a este cambio si se daba generaría un aumento en la demanda internacional de dichos productos por ende la estabilidad y beneficio en los ingresos de exportación sería muy favorables para estos países en desarrollo.

- Se debería garantizar la protección de las industrias, de esta manera se podría asegurar la supervivencia de las mismas. como objetivo principal del proceso de industrialización sustitutiva en las importaciones requería principalmente un elevado grado de protección de la industria catalogada de dos formas, (infante o naciente).

- Se debería considerar especial los problemas de balanza de pagos. En este punto se ve que los países en desarrollo querían imponer a toda costa limitaciones al comercio internacional en su capacidad de poder generar divisas. Y en la medida necesaria para poder asegurar la viabilidad de las estrategias que ellos querían implementar para el desarrollo económico.

Por estas razones del querer ganar – ganar. Se introdujo un marco para negociar todos aquellos acuerdos internacionales de aquellos productos básicos que intervenían y también se tomaron en cuenta la aplicación de las restricciones cuantitativas para de esta manera proteger también a la industria naciente. Soler, M (2001)

El estudio realizado por Fierro (1986) en México para el periodo 1960-1985 plantea que las políticas para devaluar la moneda reduce el crecimiento de un Estado y a la vez afectan la balanza comercial; y su consecuencia es incurrir a las importaciones de bienes dejando a un lado las exportaciones. Además, este autor plantea que las importaciones de México dependen de tres características como

el crecimiento económico, paridad cambiaria y el control sobre las medidas arancelarias.

Por su parte, en Chile se llevó a cabo un estudio en el periodo 1960 – 1980 sobre la devaluación del peso Chileno en un 25% tiene un efecto negativo en el ingreso bruto y la balanza comercial a corto y mediano plazo. (Soliano, 1985). Además, la estructura de Chile una devaluación produce un encarecimiento de las importaciones debido a la dependencia de los bienes de capital importados sin embargo, esto se compensa con el incremento de las exportaciones (Soliano, 1985).

En el caso de Colombia la investigación realizada por Suarez y Ordoñez (2004) para el período correspondiente a 1970-2002, evidencian que el comportamiento de la balanza comercial estaría claramente marcado por los cambios políticos y económicos en los cuales se ha visto inmerso el país. A partir de 1970 hasta finales de la década se presentó un relativo equilibrio en la balanza comercial. Consecuentemente, se presenta una volatilidad muy alta dentro del comportamiento de la balanza comercial hasta 1991. En 1991, las reformas políticas y económicas que se dieron se reflejaron en la balanza comercial y distorsionaron el relativo equilibrio de la década anterior. Por otro lado, durante este mismo periodo se presentan cambios en la política social plasmados en la ley 100 de 1993, lo cual sería el punto de partida del aumento del déficit comercial asociado a los índices de desempleo, ligado a una etapa recesiva de la economía colombiana.

El proteccionismo en sí más que una teoría económica se basa en un tipo de política económica, la misma que se desarrolla con el fin de la protección de la industria nacional y los productos propios de los países. Este tipo de política se basa en limitantes o barreras; los mismos que restringen la entrada de productos extranjeros. Las medidas proteccionistas más comunes son la imposición de tributos y aranceles a la entrada, es decir, barreras de entrada. (Spencer, 1993).

El desarrollo de este tipo de política es atribuido a la escuela mercantilista, y se desarrolló en la teoría de una balanza comercial positiva, es decir en un país que vendía más de lo que compraba. Es razonable que la teoría mencionada fue muy debatida, especialmente por las escuelas liberales y por autores como Adam

Smith, quienes sostenían que no era necesaria la restricción comercial debido a que el comercio tenía la propiedad de una autorregulación. (Miller, Vincent H.; Elwood, James R, 1988)

Muchas teorías existen tanto a favor como en contra del proteccionismo; muchas de ellas indicando que es un mal necesario y otras diciendo que es más dañino que benigno para la economía en su conjunto, pero analizando al comercio exterior el proteccionismo no indica más que políticas de contingencia, con el fin de cuidar la industria naciente, o con el fin de cuidar una parte de la economía que se encuentra deteriorada.

Sin embargo, los economistas liberalistas sostienen que los costos del proteccionismo son demasiado altos como para correr esa cantidad de riesgos. Economistas pertenecientes a la escuela liberal como John Stuart Mill indican que las leyes del proteccionismo se basan en impuestos y cuotas que limitan la entrada de los bienes, sino que indirectamente influyen en la elección de los consumidores. (Miller, Vincent H.; Elwood, James R, 1988). Siendo los precios mayores, la pérdida de empleos y las deudas crecientes razones suficientes para que el proteccionismo no sea más que una mala idea.

Por otro lado, economistas como Friedrich List defienden el proteccionismo bajo los principios de competencia leal; es decir, que la competencia solo es justa entre naciones que se desarrollan o se manejan con la misma fortaleza; si una economía se encuentra subdesarrollada o en formación, es estrictamente necesario que encuentre la forma de proteger su economía para así, de manera implícita proteger su desarrollo. Una de las formas de defensa de la tesis proteccionista se basa en que los valores o derechos aduaneros recolectados a manera de barreras de entrada, permiten al Estado tener un ingreso fiscal que a su vez le permite al mismo el desarrollo de las naciones. (Enciclopedia de Economía, 2009)

De esta manera, es posible realizar un contraste sobre las teorías existentes a lo largo del proteccionismo, medidas aduaneras como las mencionadas salvaguardias son utilizadas alrededor del mundo con la intención de arreglar problemas de desequilibrio de balanzas de pagos, cabe recalcar que la intención se justifica únicamente mediante las tesis de aquellos economistas

que apoyan la mencionada doctrina; sin embargo, es interesante contrastar los pensamientos de las diferentes escuelas económicas y llevar dichos ejemplos a la realidad actual de las economías mundiales.

El GATT (Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio)

Ante el excesivo proteccionismo a la producción nacional, y ante la falta de un organismo de control, varios países (23) consideraron necesario negociar, en 1947, la reducción de aranceles, de esta manera se iniciaron las denominadas Rondas de Negociación, en procura de lograr el libre comercio, para el efecto se crearon varias normas.

El tema de “bienes” o “mercancías” agrícolas fue tratado con exclusividad en las seis primeras Rondas (1947-1967); es en la Ronda Kennedy (1964-1967) que se discute sobre la política no arancelarias que afecta al libre comercio; y se incorpora el tema de la competencia desleal “dumping” y el Acuerdo o Código antidumping en el que se establecen conceptos como: daño o posible daño, rama de la producción nacional, margen de dumping, margen de minimis, medidas provisionales y medidas definitivas que los gobiernos pueden aplicar para evitar los efectos dañinos a la economía en general y a la producción nacional en particular. Es de destacar que los países que actuaban bajo la égida del GATT no descuidaron el tema del tratamiento preferencial para los países en vías de desarrollo, creándose de esta manera el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), que será revisado periódicamente (como es el caso del SGP plus que aplica la Unión Europea y que tuvo vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2016).

Es de destacar que en la Ronda Tokio (1973-1979) se discute y negocia la liberalización de bienes manufacturados, exceptuando restricciones específicas para la agricultura y el sector de textiles y confecciones; y se incorpora el tema de propiedad intelectual.

La última Ronda de Negociaciones fue la Ronda Uruguay (1986-1994) en la que los países actuantes reconocen la dificultad de llegar al libre comercio por la política pública de varios países; en la agenda se trata el tema de subsidios y salvaguardas; se establece la normativa correspondiente; en el caso de subsidios: conceptos, subsidios prohibidos, determinación del daño, del margen de subvención, tipos de subvención, margen de minimis, aplicación del derecho

compensatorio, medidas provisionales y definitivas; así también en el caso de salvaguardas: causales para la aplicación del derecho de salvaguardas, temporalidad de las medidas, entre otras.

Tratándose del libre comercio de mercancías, el sector agrícola ha sido negociado con más detenimiento para la desgravación arancelaria y no arancelaria, y, el sector de textiles y confecciones no fue incorporado en el programa de liberalización, tanto es así que se firmó el Acuerdo Multifibras en el cual se plantean cuotas a las importaciones. También en esta Ronda se trató y estableció la normativa para definir el origen de un producto y evitar la triangulación en el comercio, es decir que terceros países se beneficien de las preferencias arancelarias.

Dado que el tema general de “servicios” exige un desglose mayor en subtemas: patentes, marcas, propiedad intelectual, seguros, reaseguros, telecomunicaciones, sector financiero, servicios de consultoría, servicios de la construcción, servicios profesionales, entre otros, se firmó el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (GAT’S) para negociarlos en este foro especializado, tomando en cuenta los principios básicos del “trato nacional” y el de “la nación más favorecida”. Se separan de esta manera los temas de mercancías (balanza comercial) y servicios (balanza de servicios) que forman parte de la Balanza de Pagos de un país.

Al finalizar la Ronda Uruguay (1994), más de 120 países que actuaron bajo el GATT, deciden crear la Organización Mundial del Comercio (OMC), y, toda la normativa creada en el GATT, los derechos y obligaciones de los países que actuaron en este foro, pasan automáticamente a la OMC; de esta manera el GATT se elimina oficialmente.

La Organización Mundial Del Comercio (OMC)

Consecuencia de la Ronda Uruguay, se crea el 1 de Enero de 1.995 esta Organización cuya sede está en Ginebra, Suiza.

Funciones

Sin que el siguiente orden implique el grado de prioridad, las funciones de la OMC, Sanchis y T. Domingo (2002), lo sintetizan de la siguiente manera:

- a) Administra los acuerdos comerciales
- b) Foro para negociaciones comerciales
- c) Trata de resolver las diferencias comerciales
- d) Supervisa las políticas comerciales nacionales
- e) Asistencia técnica y cursos de formación para los países en desarrollo
- f) Cooperación con otras organizaciones internacionales.

Estructura

La Conferencia Ministerial, integrada por los Ministros de Comercio Exterior de los países miembros, es la instancia más alta, la que toma de decisiones, una instancia menor es el Consejo General, integrado por embajadores y jefes de delegación; el Consejo de Comercio de Mercancías, el Consejo de Comercio de Servicios, y el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual, son instancias claves en la Organización, además existe un grupo numeroso de comités y grupos de trabajo especializados. Finalmente la Secretaria General del OMC es la que asiste técnicamente y asesora jurídicamente a otros órganos de la Organización.

Avances de la OMC sobre el Libre Comercio

En 1999 en la Ronda de Seattle (1999) se trataron aspectos relevantes sobre los obstáculos al libre comercio:

a. Los subsidios a productos agrícolas aplicados por la Unión Europea bajo el denominado “Programa Agrícola Común (PAC)” , que implica fijación de precios de sustentación, esto es compra de excedentes a los productores, lo que originara incrementos sustanciales de producción y por ende gastos de los gobiernos de la Unión.

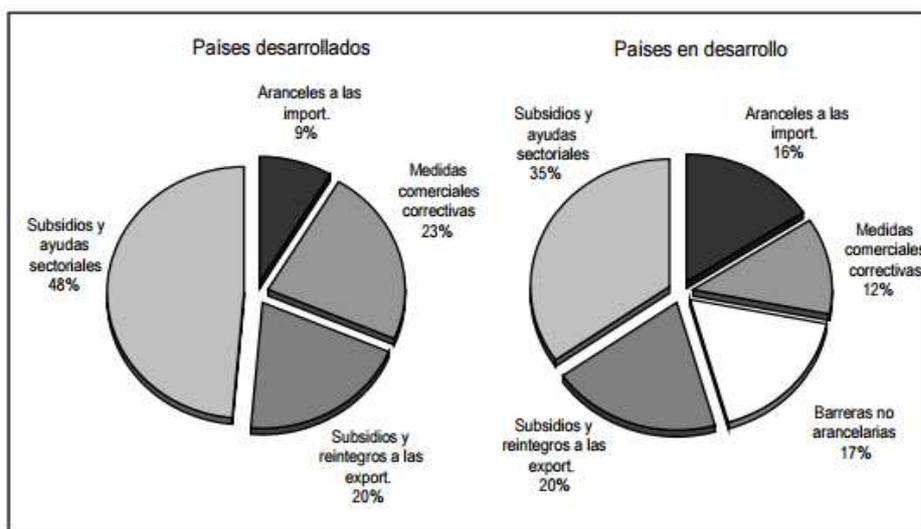
b. Subsidios aplicados por Estados Unidos a varios productos: trigo cebada, algodón, productos lácteos, etc., política que distorsiona las leyes del mercado: libre juego de la oferta y la demanda.

c. La práctica de dumping por algunas empresas, que venden a un precio inclusive menor al costo de producción, u otras a un precio menor que el valor normal.

d. El Regionalismo, es decir la formación de bloques comerciales que buscan desarrollar su producción liberalizando el comercio entre ellos y aplicando el arancel externo común a terceros países, ocasionándose una desviación del comercio. Es el caso de la Unión Europea, NAFTA (EEUU, Canadá y México), CARICOM, MERCOSUR (Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay).

e. Las negociaciones bilaterales y multilaterales, esto es los Acuerdos o Convenios de Comercio entre países que procuran ampliar el comercio recíproco reduciendo o eliminado los obstáculos al intercambio mutuo y castigando a productos de terceros países. Es el caso del TLC Estados Unidos-Chile.

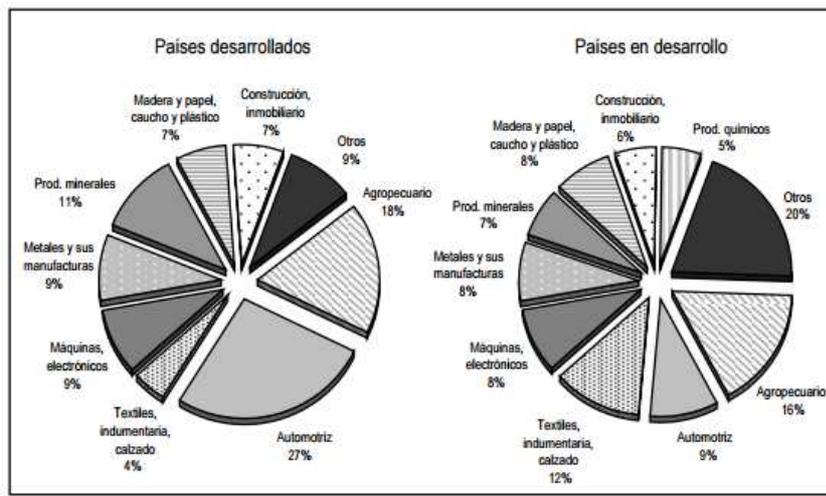
En el Gráfico 1 se observa que tanto las economías desarrolladas como los países en desarrollo aplicaron medidas arancelarias y no arancelarias, subsidios y ayudas sectoriales, mientras que, los países industrializados han intervenido fundamentalmente mediante el establecimiento de subsidios y ayudas sectoriales. En definitiva, los países desarrollados han implementado una mayor cantidad de medidas comerciales correctivas que los países en desarrollo.



Fuente: CEA.

Gráfico 1. Tipo de medidas aplicadas. Países desarrollados y en desarrollo participación en el total de medidas.

En el Gráfico 2 se observa que casi el 27% de las medidas adoptadas por los países desarrollados se dirigieron al sector automotriz, mientras que en las economías en desarrollo no se le dio tanto énfasis a dicho sector. En ambos grupos de países resultan de importancia las medidas orientadas al sector agropecuario, en tanto que hay una mayor proporción de medidas enfocadas hacia el sector textil e indumentaria en los países en desarrollo que en las economías avanzadas.



Fuente: CEI.

Gráfico 2. Medidas aplicadas por sector. Países desarrollados y en desarrollo participación en el total de medidas.

Adaptado de CEI

La Comunidad Andina

La Comunidad Andina es una institución internacional que tiene diversos órganos e instituciones que integran el Sistema Andino de Integración SAI. Está conformada por cuatro países: (a) Bolivia, (b) Colombia, (c) Ecuador y (d) Perú. La finalidad de esta institución es alcanzar un desarrollo integral, equilibrado, armónico y autónomo para el país miembro a través de la integración andina con proyección hacia una integración en toda Latinoamérica.

Objetivos de la Comunidad Andina

Los objetivos planteados por la Comunidad Andina se resumen a continuación.

Promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social.

Acelerar el crecimiento y la generación de empleo productivo para los habitantes de los Países Miembros.

Facilitar la participación de los Países Miembros en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.

Disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional.

Fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los Países Miembros.

Procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la subregión.

El sistema Andino de Integración SAI

En el siguiente gráfico muestra los órganos e instituciones que pertenecen al SAI.

ÓRGANOS E INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA ANDINO DE INTEGRACIÓN

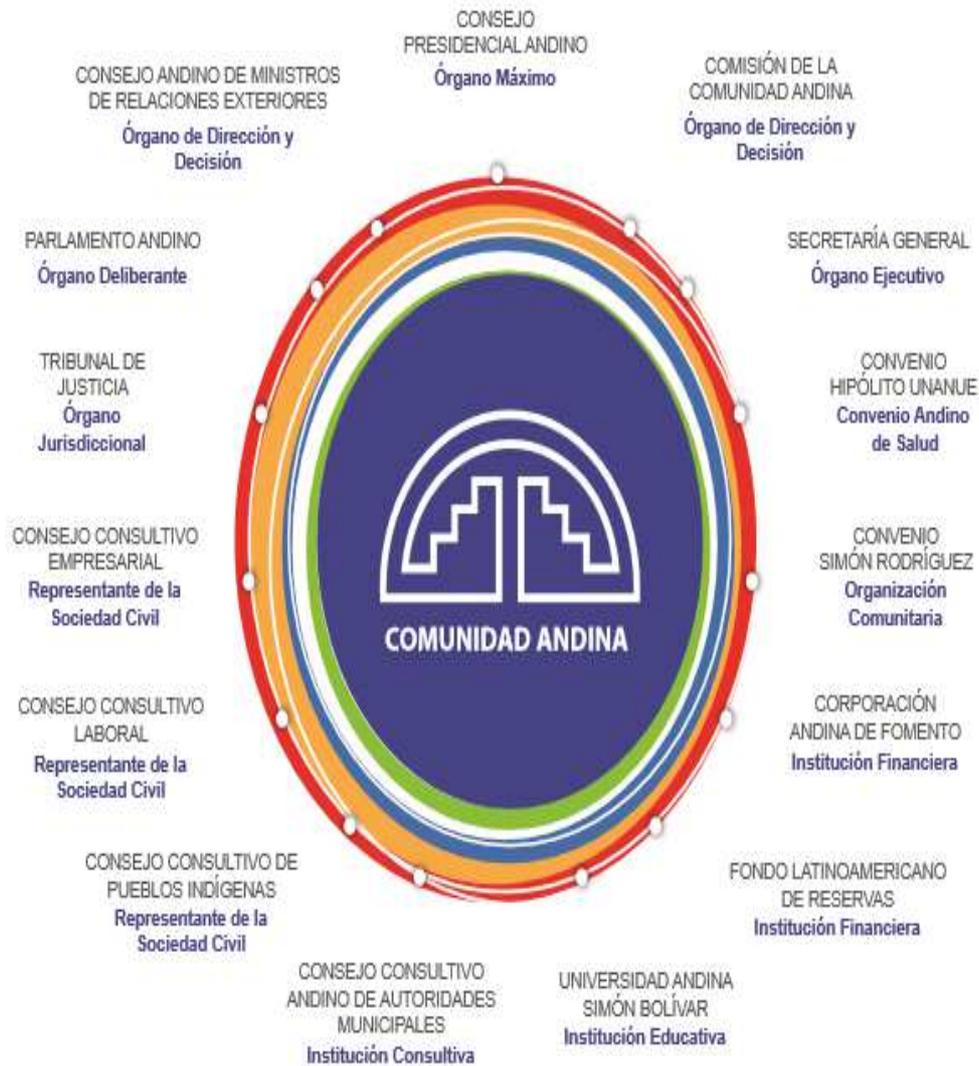
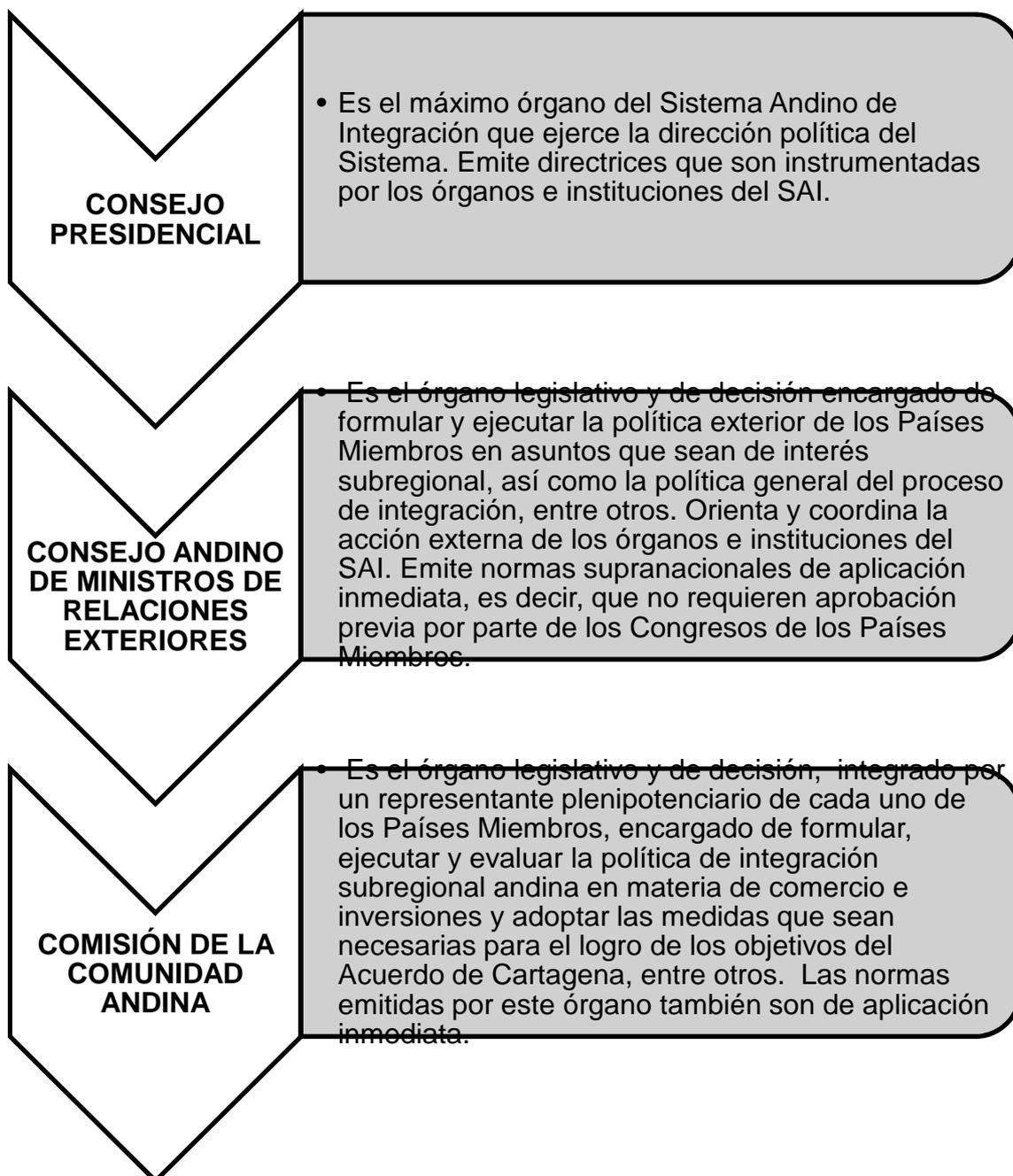


Gráfico 3. El sistema Andino de Integración

Los órganos Intergubernamentales

Dentro de las instituciones de los órganos intergubernamentales están:



Organismos Comunitarios

Dentro de los órganos comunitarios están las siguientes instituciones.

TRIBUNAL DE JUSTICIA

- Con sede en Quito, Ecuador, es el máximo órgano jurisdiccional de la integración, conformado por magistrados nacionales de origen de cada País Miembro, encargado de declarar el derecho comunitario y asegurar su interpretación uniforme.

PARLAMENTO ANDINO

- Es el órgano deliberante del Sistema y representa a los pueblos de la Comunidad Andina. Está integrado por representantes de los cuatro Países Miembros elegidos por sufragio universal y directo. Tiene su sede en Bogotá, Colombia.

SECRETARÍA GENERAL

- Con sede en Lima, Perú, es el órgano ejecutivo de la Comunidad Andina, cuya función es la de administrar el proceso de integración, velar por el cumplimiento de los compromisos comunitarios, resolver asuntos sometidos a su competencia y presentar iniciativas y propuestas de Decisión.

CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO

- La CAF, con sede en Caracas, es una institución financiera constituida en 1970 que impulsa el desarrollo sostenible y la integración regional de América Latina mediante operaciones de crédito, recursos no reembolsables y apoyo en la estructuración técnica y financiera de proyectos de los sectores público y privado. Hoy Banco de Desarrollo de América Latina.

FONDO LATINOAMERICANO DE RESERVAS

- Con sede en Bogotá, Colombia. Entre los objetivos del FLAR, está el acudir en apoyo de las balanzas de pagos de los Países Miembros otorgando créditos o garantizando préstamos de terceros; mejorar las condiciones de inversión de las reservas internacionales efectuadas por los países y contribuir a la armonización de las políticas cambiarias, monetarias y financieras.

ORGANISMO ANDINO DE SALUD - CONVENIO HIPÓLITO UNANUE

- Con sede en Lima, Perú, promueve acciones entre los Países Miembros, dando prioridad a los mecanismos de cooperación que impulsan el desarrollo de sistemas y metodologías subregionales. Asimismo, coordina con otros órganos subregionales, regionales e internacionales las acciones que concurren a ese fin.

CONVENIO SIMÓN RODRÍGUEZ

- Es el Foro de debate, participación y coordinación para los temas sociolaborales de la CAN. Entre sus funciones está proponer y debatir iniciativas en los temas vinculados al ámbito sociolaboral que signifiquen un aporte efectivo al desarrollo de la Agenda Social de la Subregión. Asimismo, define y coordina las políticas comunitarias referidas al fomento del empleo, la formación y capacitación laboral, la salud y seguridad en el trabajo, la seguridad social, las migraciones laborales.

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR

- Es la institución educativa, dedicada a la investigación, la enseñanza y la transmisión de conocimientos científicos y tecnológicos. Tiene sedes en Sucre, Bolivia y en Quito, Ecuador.

Instancias de participación de la sociedad civil

Cada una está integrada por delegados elegidos directamente por las instituciones representativas de sus respectivos sectores.

CONSEJO CONSULTIVO EMPRESARIAL ANDINO

- Órgano consultivo que busca promover una mayor participación del sector empresarial en el proceso andino de integración. Está integrado por un delegado de cada País Miembro, elegidos entre los directivos del más alto nivel de las organizaciones empresariales representativas.

CONSEJO CONSULTIVO LABORAL ANDINO

- Órgano consultivo en asuntos de carácter laboral del Sistema Andino de Integración. Está integrado por cuatro delegados de cada uno de los Países Miembros, elegidos entre los directivos del más alto nivel de las organizaciones laborales representativas designadas por cada país.

CONSEJO CONSULTIVO DE PUEBLOS INDÍGENAS

- Promueve la participación activa de los Pueblos Indígenas en los asuntos vinculados a la integración subregional.

CONSEJO CONSULTIVO ANDINO DE AUTORIDADES MUNICIPALES

- Está orientado a impulsar acciones para fortalecer las ciudades y los gobiernos locales como actores de la integración.

MESA ANDINA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

- Promueve la activa participación de las instituciones, públicas y privadas, vinculadas con la defensa de los derechos del consumidor en los Países Miembros de la Comunidad Andina.

MESA DEL PUEBLO AFRODESCENDIENTE DE LA COMUNIDAD ANDINA

- Promueve la activa participación de las organizaciones representativas del Pueblo Afrodescendiente en los asuntos vinculados con la integración subregional.

Comercio Exterior de la Comunidad Andina

A inicio, de la Comunidad Andina el comercio fue menor a 80 millones de dólares; en la década de los 90 el comercio intracomunitario se incrementó de manera notable. Además, se destacó el comportamiento de las exportaciones intracomunitarias, que resulta más dinámico en comparación con la evolución de

las exportaciones dirigidas a terceros países, según se aprecia en el siguiente gráfico.

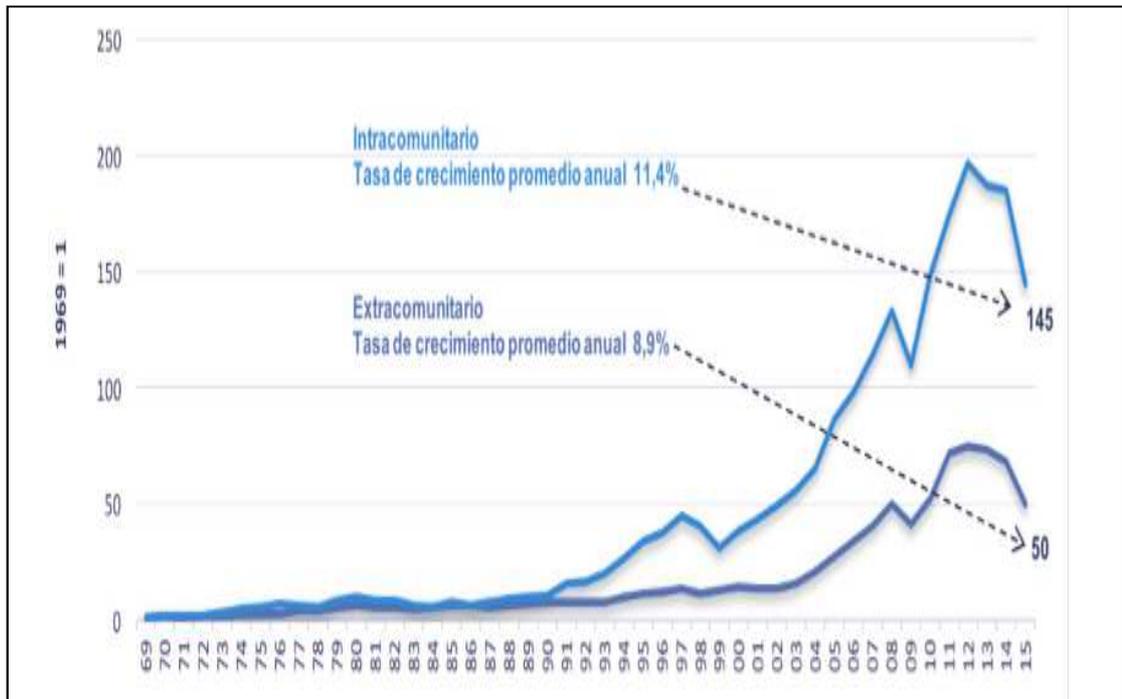


Gráfico 4. Comunidad Andina. Evolución de las exportaciones (FOB) Intra y Extra Comunitarias 1969-2015.

Fuente: Información obtenida de los institutos de Estadística de Colombia y Bolivia, el Banco Central del Ecuador y la aduana de Perú.

Las exportaciones realizadas por la Comunidad Andina a terceros países registró una tasa de crecimiento promedio anual de 8,9% durante el periodo 1969 – 2015, las exportaciones intracomunitarias mostraron una tasa de crecimiento promedio anual de 11,4%. En el caso de las importaciones existe una tendencia similar; mientras las importaciones intracomunitarias durante el periodo 1969 - 2015 aumentaron a una tasa de crecimiento promedio anual de 12,0%, las importaciones provenientes de terceros países lo hicieron a 9,7%.

Cabe considerar que tanto el comercio intracomunitario como con terceros países fue afectado en términos de volumen y precio en el año 2009, principalmente por la crisis internacional que impactó a las economías de la

región a través de una disminución del comercio, menores flujos de inversión extranjera directa y remesas, entre otros. Las exportaciones a terceros países se vieron afectadas principalmente debido al elevado componente de commodities, cuyos precios internacionales disminuyeron. Además se registró un menor volumen demandado por los países industrializados, principal destino de estas.

Las exportaciones mostraron una mejora a partir del año 2010, llegándose a tener una cifra récord de exportaciones intra andinas que alcanzó 10.361 millones en el año 2012. En los años 2013 y 2014 las exportaciones se han elevado a alrededor de 9.800 millones de dólares, caracterizadas por tener un alto valor agregado, abarcar un amplio tejido del sector industrial de los países, en el cual las empresas pequeñas y medianas son los principales actores de su dinamismo. En el año 2015, debido a la caída del precio de commodities de diversos rubros que se exportan al interior de la región andina, como el petróleo, se registró una reducción del intercambio intracomunitario, cerrándose ese año con exportaciones que alcanzaron USD 7.613 millones.

Evolución de las exportaciones Intra- CAN

Las exportaciones al interior de la Comunidad Andina incrementaron sostenidamente en el 2006 y 2008 a una tasa de crecimiento promedio anual de 16,6%, pasando de 5.150 millones a 7.004 millones; en el año 2009, cuando alcanzaron un nivel de USD 5.774 millones. Este decrecimiento se registró en tres de los cuatro Países Miembros, principalmente en el caso del Ecuador, seguido por Colombia y en menor medida por el Perú; la tendencia se mantuvo ligeramente creciente en Bolivia.

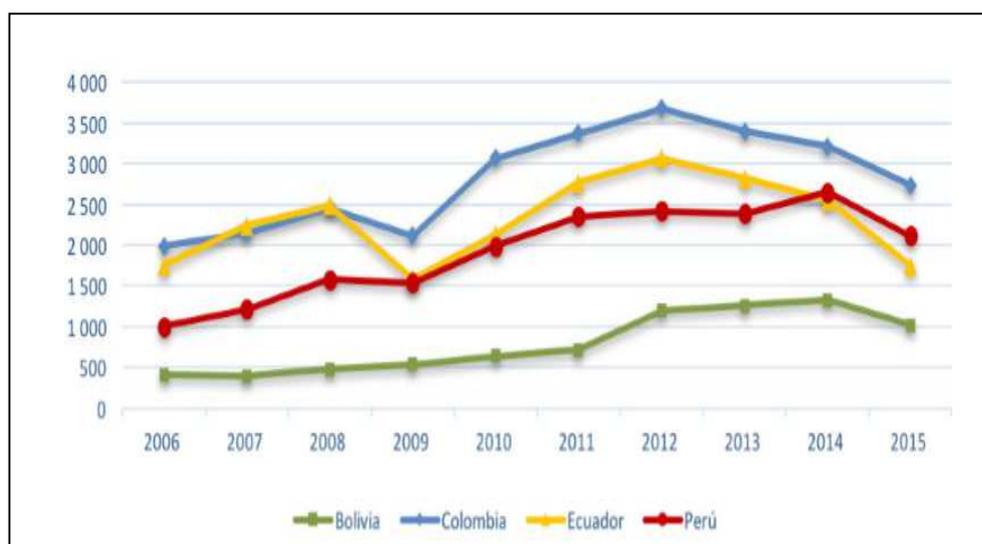


Gráfico 5. Exportaciones Intra-Andinas (en millones de dólares)

Fuente: Información obtenida de los institutos de Estadística de Colombia y Bolivia, el Banco Central del Ecuador y la aduana de Perú.

En el periodo 2010 – 2015 se visualiza una recuperación de las exportaciones intra-andinas, que alcanzó USD 10.361 millones para el 2012, mientras que en el 2015 se registró 7.613 millones de dólares; esto representa una disminución del 21.70% con respecto al año 2014. La tasa de crecimiento promedio anual en el periodo 2006–2015 fue de 4,4%.

Además, las exportaciones de la Comunidad Andina hacia terceros países registraron una reducción en valor y un incremento en volumen. En términos de valor exportado, en el 2015 se registró la cifra de USD 86.966 millones, lo que significa una disminución de 26,7% respecto al valor exportado en el 2014, que fue de 118.631 millones de dólares. En términos de volumen, se registró un crecimiento de 2,1% en estos periodos.

En el año 2015, el 86% del comercio intracomunitario estuvo constituido por bienes manufacturados, es decir 6.530 millones, participación que representó más del doble de lo registrado en este sector al inicio del proceso de integración (36%).

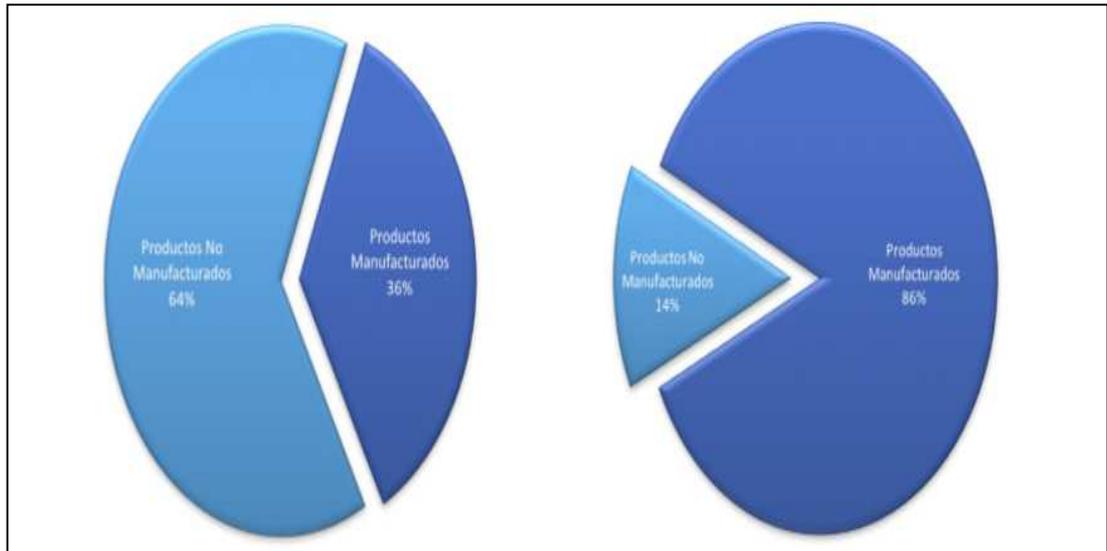


Gráfico 6. Comparación de los productos exportados a nivel intracomunitario de 1970 y 2015.

Fuente: Información obtenida de los institutos de Estadística de Colombia y Bolivia, el Banco Central del Ecuador y la aduana de Perú.

Dentro de los principales productos manufacturados comercializados a nivel intracomunitario en el año 2015 fueron:

- Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (Bolivia)
- Aceite de soja y sus fracciones (Bolivia)
- Alambre de cobre refinado (Perú)
- Reparaciones para la alimentación de animales (Perú),
- Medicamentos dosificados para venta al por menor para uso humano (Colombia).
- Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura en estado sólido (Colombia).
- Tableros de madera (Ecuador).
- Preparaciones y conservas de atunes (Ecuador).
- Otros

Otra característica importante de las exportaciones al interior del bloque andino es que presentan una mayor diversificación que aquellas exportaciones dirigidas fuera del bloque andino, como se aprecia en el siguiente gráfico en el

cual se establece una relación con los mercados de Estados Unidos y de la Unión Europea durante los años 2006, 2010 y 2015.

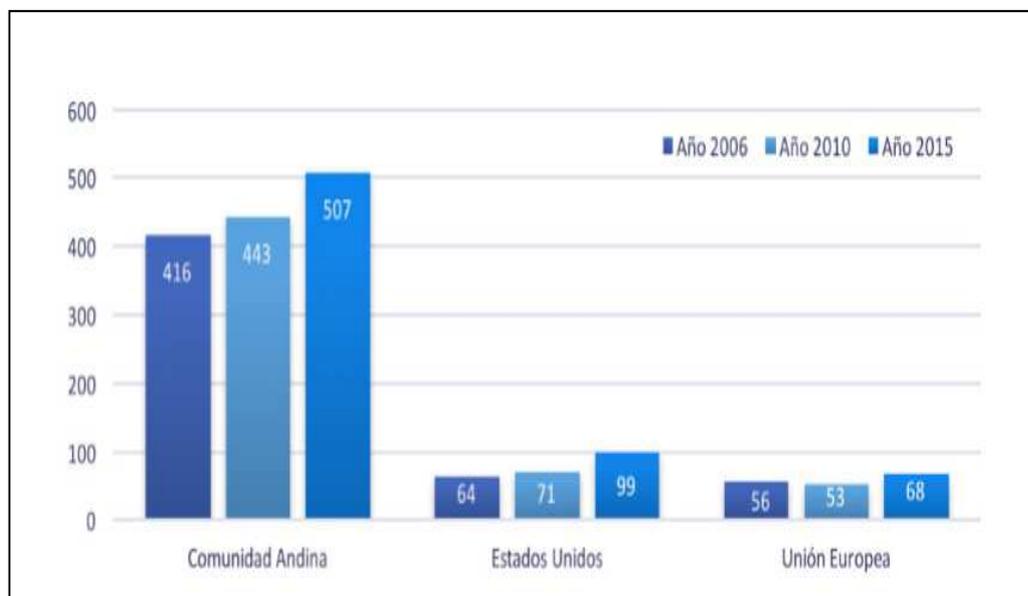


Gráfico 7. Diversificación de las exportaciones de la Comunidad Andina

Adaptado de la Información obtenida de los institutos de Estadística de Colombia y Bolivia, el Banco Central del Ecuador y la aduana de Perú.

Para el año 2006, 64 productos abarcaban el 90% del valor total de las exportaciones desde la Comunidad Andina hacia Estados Unidos; en tanto que en el 2015, dicho porcentaje se cubrió con 99 productos. Asimismo, la oferta exportable andina dirigida hacia la Unión Europea refleja cierta concentración; 56 productos en el 2006 y 68 en el 2015 abarcan el 90% del valor de las exportaciones totales de la CAN al bloque europeo.

Las exportaciones intracomunitarias presentan un caso completamente diferente, el 90% de estas exportaciones son representadas por 416 productos en el año 2006 y 507 productos en el año 2015, lo que demuestra una mayor diversificación de la oferta exportable andina en el marco intracomunitario en relación con el extracomunitario.

De todas maneras, se observa que entre el año 2006 y 2015, los Países Miembros de la Comunidad Andina han logrado aumentar el número de rubros exportados hacia la CAN y el mundo, lo que ha permitido alcanzar un mayor grado de diversificación.

Es importante destacar que existe un grupo importante de productos en los cuales el único destino de exportación son los Países Miembros de la Comunidad Andina o, en su defecto, en los que la importancia del mercado andino es significativa. Así, en el año 2006, en el caso de 503 subpartidas NANDINA, las exportaciones IntraCAN significaron el 90% o más de sus ventas totales en el mundo; en el año 2010 fueron 632 subpartidas NANDINA; y en el año 2015 totalizaron 571 subpartidas NANDINA

Es decir, la construcción del mercado ampliado andino ha impulsado la generación de mayor producción y empleo que se ha traducido en exportaciones, las cuales posiblemente no existirían si no fuera por factores como las preferencias andinas o la normativa comunitaria.

El comercio al interior de un bloque subregional tiene, entre otros fines, el objetivo de mejorar los procesos de producción y, a medida en que se exportan los bienes dentro del bloque, generar experiencia en la elaboración de estos al incorporar mayor valor agregado, además de elevar el nivel de exigencia y mejorar el estándar de calidad de los bienes que se comercian, lo que comúnmente se conoce como el efecto aprendizaje. Asimismo, la exportación aumenta la escala de producción, lo que lleva a niveles más eficientes en el proceso productivo.

Estos factores permitirían que los productos exportados de mayor valor agregado cuenten con niveles de eficiencia en su proceso de producción y alcancen un nivel de calidad que les permita competir internacionalmente fuera del bloque subregional en mejores condiciones; lo que se conoce como el efecto plataforma.

Para considerar el papel de la Comunidad Andina como plataforma para competir luego en otros mercados, se identifican los productos que pudieron utilizar al mercado andino como vía para acceder a otros mercados. Al respecto, se tienen en consideración los siguientes criterios.

1. La participación de las exportaciones a la CAN en relación con las exportaciones totales al mundo del producto seleccionado debe ser inferior al 75% en el año 2015.

2. La participación de las exportaciones a la CAN en relación con las exportaciones totales al mundo del producto seleccionado debe ser mayor al 75% en algún año del periodo 2006-2011.
3. Deben existir exportaciones del producto en los años 2014 y 2015.
4. Las exportaciones a la CAN deben ser crecientes durante el periodo 2006–2015.
5. La participación de las exportaciones a la CAN sobre el mundo debe ser decreciente durante el periodo 2006–2015.

Bajo estos criterios, los productos seleccionados serán aquellos que tuvieron a la CAN como principal mercado durante el periodo 2006–2015 y que en la actualidad al menos la cuarta parte de sus exportaciones se dirige hacia terceros mercados.

El gráfico 6 muestra la evolución de las exportaciones intra y extracomunitarias en el año 2015 frente a lo ocurrido el año previo. La característica común es un menor dinamismo en las exportaciones tanto al interior del bloque andino como hacia fuera de él. Las exportaciones intra-andinas registraron una variación de -21,7%, mientras que aquellas dirigidas hacia terceros países mostraron una mayor reducción, -26,7%.

Dentro de la composición de las exportaciones se resalta la importante participación del sector manufacturero. Al interior de la CAN, estas exportaciones registraron una disminución de 16,6% en el 2015 respecto al año anterior. En este mismo sector se evidencia una reducción de las exportaciones hacia fuera del bloque andino de 16,4%.



Gráfico 8. Evolución exportaciones de la Comunidad Andina 2014 – 2015 (miles de millones de dólares y la tasa de variación)

Adaptado de la información obtenida de los institutos de Estadística de Colombia y Bolivia, el Banco Central del Ecuador y la aduana de Perú.

Las exportaciones manufactureras IntraCAN decrecen en valor en 16,6%, lo cual se explica por el menor precio de exportaciones con una disminución de -16,0%. A nivel ExtraCAN, se observa que el decrecimiento de las exportaciones manufactureras de -16,4%, se explica principalmente por un menor precio de exportación (-15,9%). Esta situación se muestra en el siguiente gráfico, en el cual se nota que en el 2015 las exportaciones manufactureras tuvieron un similar desenvolvimiento tanto aquellas que se dirigieron hacia la CAN, como hacia fuera.

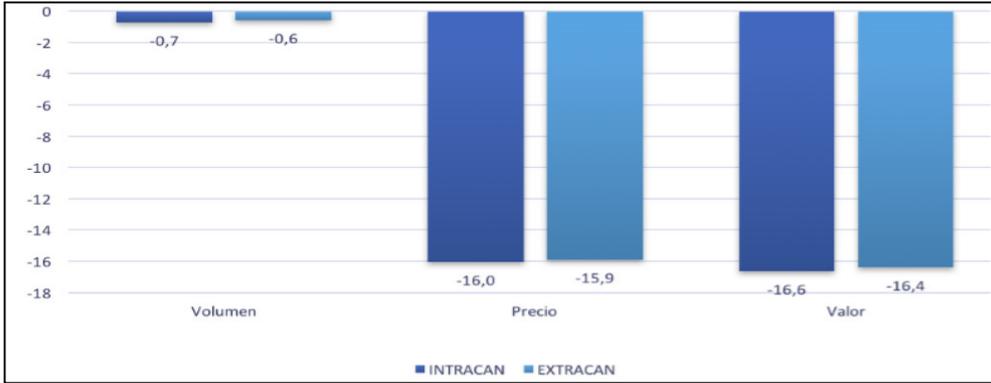


Gráfico 9. Variación de las exportaciones de manufactura 2015 con respecto al 2014 (en porcentaje)

Adaptado de la información obtenida de los institutos de Estadística de Colombia y Bolivia, el Banco Central del Ecuador y la aduana de Perú.

Evolución de las importaciones Intra – CAN

En el caso de las importaciones intra-andinas, se observa una tendencia creciente en el periodo 2006– 2008. Sin embargo, en el año 2009, las importaciones desde la subregión presentan un descenso importante, particularmente en el caso del Perú; en los demás países es moderado. Las importaciones pasaron de USD 5 586 millones (año 2006) a USD 7 863 millones (año 2008), y disminuyeron a USD 6 377 millones en el año 2009. Durante el periodo 2006–2015, las importaciones totales mostraron una tasa de variación promedio anual de 4,3%, alcanzando un nivel de USD 8 152 millones en el 2015.

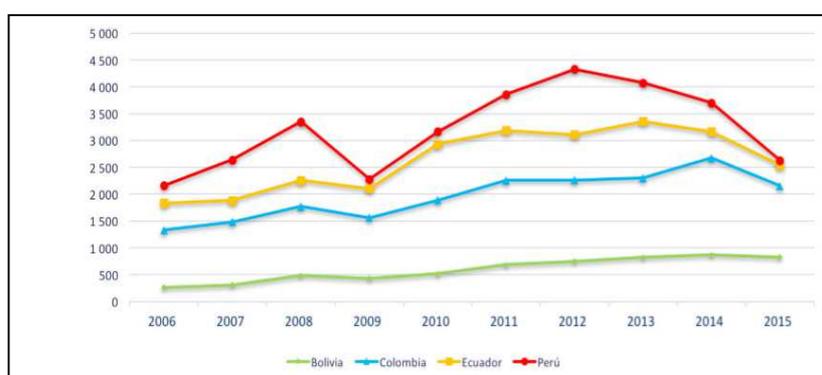


Gráfico 10. Importaciones Intra-Andinas (en millones de dólares)

Adaptado de la información obtenida de los institutos de Estadística de Colombia y Bolivia, el Banco Central del Ecuador y la aduana de Perú.

En el gráfico 11 explica la composición de las importaciones que realizaron los países del bloque andino en el año 2015. Además, revela la estructura de las importaciones en valor, en base a la Clasificación de Uso o Destino Económico (CUODE). Al respecto, se observa que a nivel de las compras intracomunitarias, es mayoritaria la participación de materias primas y productos intermedios, que alcanza un 51,3%, seguido por bienes de consumo con un 29,9%. En el caso de las importaciones provenientes de fuera del bloque andino, la composición muestra una mayor participación de materias primas y productos intermedios (37,7%), seguidas de bienes de capital (21,3%), bienes de consumo (21,0%) y equipos de transporte (12,0%).

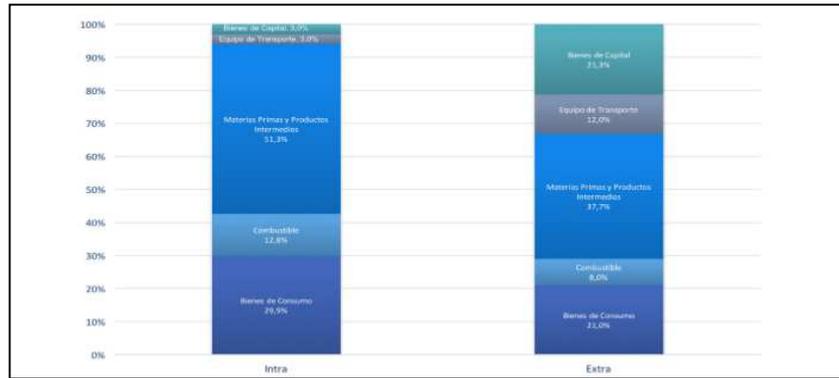


Gráfico 11. Comunidad Andina: Composición de las importaciones Intra y Extra año 2015 (estructura porcentual).

Adaptado de la información obtenida de los institutos de Estadística de Colombia y Bolivia, el Banco Central del Ecuador y la aduana de Perú.

Bases conceptuales

Leandro (2002) define a la balanza comercial como el registro de todas las exportaciones e importaciones de bienes de un país durante un periodo y el saldo es la diferencia entre el valor de las exportaciones FOB y las importaciones CIF.

Al definir las importaciones Leandro (2002) menciona que son las compras que los individuos, las organizaciones o el gobierno de un Estado realizan de bienes y servicios que se producen en otros países y que se traen desde esos otros países a él. Por su parte, las exportaciones son los bienes o servicios que se producen en el país, los cuales son vendidos y posteriormente enviados a clientes de otros países.

Además, el saldo de la balanza comercial se define como la diferencia que existe entre el total de las exportaciones menos el total de las importaciones que se llevan a cabo en el país. Esta diferencia, según cuales sean las importaciones y las exportaciones en un momento determinado, podría ser positiva o superávit comercial o negativa conocida como déficit comercial. Se puede decir que hay déficit comercial cuando la cantidad de bienes y servicios que un país exporta es menor que la cantidad de bienes que importa. Por el contrario, un superávit comercial implica que la cantidad de bienes y servicios que un país exporta es mayor a la cantidad de bienes que importa.

Las salvaguardias en Ecuador

De acuerdo con la Resolución No. 011-2015 del Ministerio de Comercio Exterior, las salvaguardias son de carácter temporal y no discriminatorias y tienen como fin regular el nivel general de importaciones. Esta resolución entró en vigencia el 11 de marzo de 2015.

En la resolución, se menciona que las sobretasas arancelarias serán adicionales a los aranceles aplicables que se encuentren en vigencia. Además, se señala que quedan excluidas de la aplicación de esta medida las mercancías provenientes de países de menor desarrollo relativo que son miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI): Bolivia y Paraguay.

Así mismo, se publicó un comunicado oficial de la Presidencia de la República que explica que el panorama externo impacta negativamente sobre la balanza de pagos. El documento justifica aplicar una salvaguardia para regular el nivel general de las importaciones y equilibrar la balanza comercial.

Ante este escenario, la resolución justifica la aplicación de sobretasas arancelarias por balanza de pagos mencionando lo siguiente: “El Acuerdo general de Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT 1994) estipulaba la facultad de un Miembro, país en desarrollo, cuando experimente dificultades para equilibrar su Balanza de Pagos y requiera mantener la ejecución de su programa de desarrollo económico, que pueda limitar el volumen o el valor de las mercancías de importación, es decir, regular el nivel general de sus importaciones con el fin de salvaguardar su situación financiera exterior y de obtener un nivel de reservas suficiente para la ejecución de su programa de desarrollo económico”.

Las sobretasas arancelarias oscilan entre el 5% y el 45% de acuerdo al tipo de productos, que gravarán desde materias primas no esenciales para la industria hasta bienes de consumo final.

El comunicado oficial de la Presidencia explica que se aplicará el 5% a bienes de capital y materias primas no esenciales; el 15% a bienes de sostenibilidad media; el 25% a cerámica, CKD (partes o piezas) de televisores y CKD de motos; y el 45% a bienes de consumo final, televisores y motos. En total, la medida de salvaguardia por balanza de pagos afectará al 32% de las importaciones, mientras que el 68% quedará exento de esta. Estas medidas son

de carácter multilateral, es decir, su aplicación afecta a todos los países con los que Ecuador mantenga relaciones comerciales. Cabe señalar que las salvaguardias multilaterales entraron en vigencia en reemplazo de salvaguardias aplicadas únicamente a Colombia y Perú por la devaluación de sus monedas. Ecuador aplicó las salvaguardias cambiarias bilaterales del 21% a las importaciones de Colombia y del 7 % a las de Perú (Ministerio de Comercio Exterior, 2015).

Según las declaraciones del Presidente Rafael Correa, el país no se podía quedar de brazos cruzados frente a devaluaciones monetarias que estaban decretando los países vecinos para aumentar su competitividad, mientras Ecuador no puede aplicar las mismas medidas (Andes, 2015). Sin embargo, las sobretasas arancelarias a los países vecinos tuvieron una vigencia corta (Aproximadamente un mes), debido a que Colombia y Perú iniciaron acciones legales ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Comunidad Andina de Naciones (CAN) en contra de la medida. La CAN, de la que son miembros Ecuador, Colombia, Perú y Bolivia, se pronunció oficialmente respecto a las medidas desautorizando la aplicación de las salvaguardias, solicitando su levantamiento “inmediato” y recomendando devolver el importe de ese pago a las empresas afectadas (El Universo, 2015).

Las salvaguardias “constituyen uno de los tres tipos de medidas especiales de protección del comercio internacional (los otros son las medidas antidumping y las medidas compensatorias) a las que pueden los Miembros de la OMC”. El término salvaguardia es entendido como una modalidad de “urgencia” que, de acuerdo a la OMC, es aplicada ante el aumento de las importaciones de ciertos productos que podrían estar causando o amenacen causar daño grave a un determinado sector de la producción nacional del país importador.

Según la OMC, las salvaguardias deben ser de carácter temporal, se impondrán solo cuando se determine que las importaciones están afectando a una rama de la producción nacional de manera selectiva, y se liberalizarán progresivamente mientras estén en vigor. Las medidas aplicadas se explican por la alta dependencia de la economía ecuatoriana, dolarizada desde el año 2000, con el sector externo. La fuente principal de divisas es el ingreso por

exportaciones De petróleo. De acuerdo a datos tomados del boletín de Información Estadística Mensual No. 1957 del Banco Central, el precio del crudo West Texas Intermediate (WTI) promedió USD 105,24 en junio de 2014 y para enero de 2015 cayó hasta USD 47,49. En declaraciones difundidas por su despacho, el canciller ecuatoriano recordó que la balanza de pagos en Ecuador "está gravemente afectada por la caída del precio del petróleo, el principal producto de exportación del país y que representa casi la de los ingresos por ventas al exterior" (Ecuavisa, 2015). Esto ha impactado directamente en el Presupuesto General del Estado, al tener una política económica expansiva, a través del gasto público para estimular la demanda, financiada principalmente por los ingresos tributarios (impuestos) y petroleros (exportación de crudo). Otro factor que ha impactado a la economía ecuatoriana, principalmente a la balanza de pagos, es la apreciación del dólar. Esto supone, sobre todo, un efecto negativo, debido a que las exportaciones ecuatorianas se encarecen para los mercados europeos y asiáticos, además del colombiano y peruano, quienes han devaluado sus monedas. En consecuencia, se produce un aumento en la salida de divisas, ya que las importaciones y compras del exterior se abaratan para el mercado ecuatoriano.

Composición del grupo de alimentos

Las salvaguardias afectaron a 517 productos alimenticios, de los cuales 191 están relacionados con la canasta del IPC y 143 de estos registran algún volumen de importación en 2013 y 2014. Como se puede observar en el Gráfico 1, la mayoría de los alimentos gravados pertenecen principalmente a los grupos: pan y cereales (22%), carne (18%), legumbres-hortalizas (14%), azúcar, mermelada, miel, chocolate y dulces de azúcar (12%) y frutas (11%). Casi todos los productos alimenticios importados tienen un arancel del 45% y solo se registran tasas menores (entre el 5% y el 15%) para los aceites, productos de molinería y azúcares y sus sustitutos.

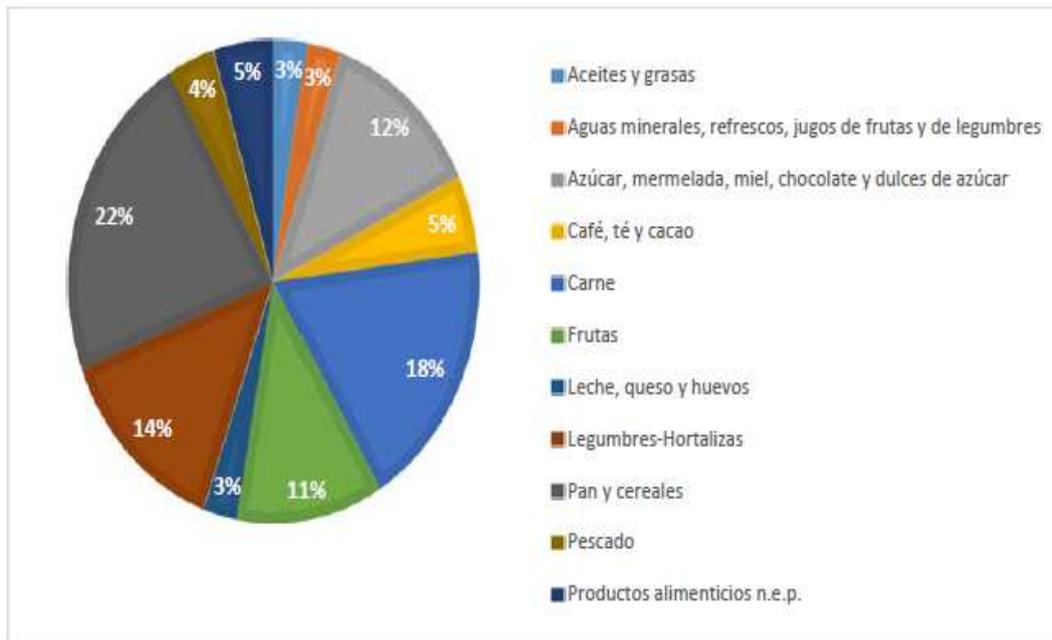


Grafico 12. Productos con sobretasa arancelaria por grupo de alimentos del IPC

Adaptado del Banco Central del Ecuador.

Las salvaguardias en el sector productivo

Uno de los argumentos que utiliza el Gobierno ecuatoriano para defender la aplicación de las salvaguardias es el apoyo a la industria nacional. El mismo ministro Coordinador de Política Económica, Patricio Rivera, argumentó que “lo que hay que hacer es consumir más nacional, invertir más en nacional y consumir menos importado” (Andes, 2015). Incluso el comunicado de la Presidencia —que informaba sobre la aplicación de la sobretasa— aseguraba que se gravaría solo materias primas no esenciales en 5%, mientras que la sobretasa de 45% se aplicaría solo a bienes de consumo final (Presidencia de la República del Ecuador, 2015).

Tabla 1. Clasificación por tipo de bien de sobretasas arancelarias

Tipo de bien	Subpartidas arancelarias	Porcentaje de total
Bienes de capital	498	17%
Bienes de consumo	1.170	40%
Bienes intermedios	1.250	42%
Bienes no identificados	37	1%
Total general	2.955	100%

Fuente: Proecuador

Elaborado: Por las autoras

El aparente apoyo a la industria nacional parece no asociarse con la aplicación de la medida ya que 42% de los productos incluidos en la Resolución del COMEX son bienes intermedios, es decir, materias primas o productos semielaborados (Tabla 1). Y, contrario a lo que informa el comunicado de la Presidencia, 492 productos o 39% del total de bienes intermedios con sobretasa tienen un gravamen de 45% (Gráfico 1). De esta forma, no solo que será más caro comprar productos importados sino que cierta producción nacional también se encarecerá.

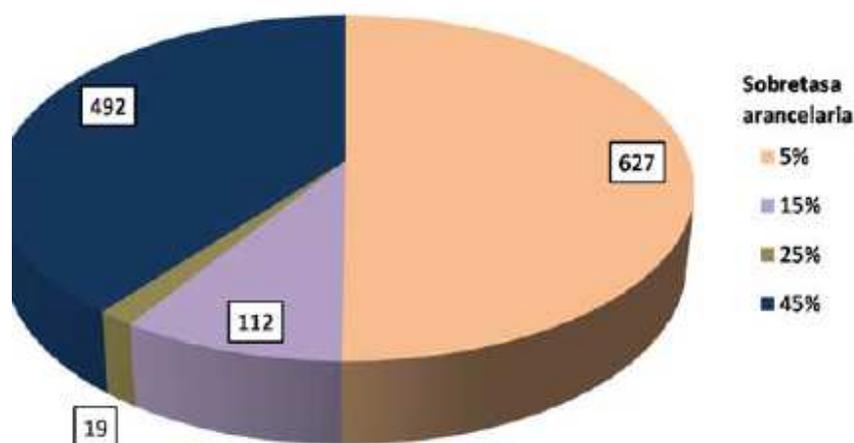


Grafico 13. Tipificación de bienes intermedios gravados según porcentaje de sobretasa arancelaria

Las sobretasas impuestas a los bienes intermedios afectan a más de 19.000 empresas manufactureras en todo el país, lo que representa 41% de esta categoría. Y, en relación a las materias primas utilizadas por la manufactura ecuatoriana, alrededor de 50% de los 547 insumos que usan coinciden con alguna de las sub-partidas arancelarias que están gravadas.

Para la manufactura quiteña, esto significa repercusiones en 4.340 empresas, 45% del total de este tipo de unidades económicas; mientras que, por el lado del impacto a las materias primas utilizadas por esta ciudad, se vio que 218 insumos, es decir, 53% del total de 411 usados se encuentran con una sobretasa de entre 5% y 45% (Comex, 2015).

La Tabla 4 muestra las materias primas con sobretasa más importantes según el número de empresas que las utilizan. El ranking indica que materias primas para la industria de prendas de vestir están tasadas con 5% en su mayoría, mientras que otras indispensables para la fabricación de productos metálicos y la de muebles tienen sobretasas de 45%.

Todos estos insumos se producen localmente o en otras ciudades del país; sin embargo, la producción nacional de materias primas no abastece la demanda interna, lo que obliga a las empresas a comprar una parte o la totalidad de sus

insumos en el exterior. Por esta razón, todas estas diez materias primas registran importaciones relacionadas por USD 268 millones FOB.

Por otro lado, en la clasificación de la utilización de estas materias primas por tamaño de empresa, se identificó que la mayor parte de las que demandan estos insumos corresponden al segmento de la microempresa. Por lo tanto, estas serían las más afectadas por la aplicación de las salvaguardias, y las que, en algunos casos, podrían verse obligadas a salir del mercado.

En el caso de los proveedores nacionales de estos bienes por tamaño de empresa, se vio que las micro-empresas son las principales oferentes de materias primas por su representatividad en número; sin embargo, en monto y volumen de ventas, las empresas grandes superan con creces a las más pequeñas. Para las microempresas, se pensaría que las salvaguardias constituyen una ventaja al permitirles ganar mayor participación en el mercado, pero esta previsión no es del todo cierta pues la naturaleza de su estructura les impide incrementar su capacidad productiva de una forma eficaz para hacer frente a la demanda local. No es lo mismo para las grandes empresas, las cuales podrían adaptarse más rápidamente a este nuevo escenario.

Capítulo II: Marco Legal

El presente capítulo muestra los principales Códigos y leyes que respaldan esta investigación.

Aplicación de Salvaguardias

Antecedentes

1. Antes de su regulación en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)
2. Fueron incluidas por primera vez en el Acuerdo Comercial Estados Unidos- México de 1942.
3. En febrero de 1947 (inició negociaciones GATT) Estados Unidos, giró una orden presidencial para que se incluyeran a partir de entonces, en todos los acuerdos Comerciales.
4. Artículo XIX “Clausula de escape”, octubre de 1947.
5. Ronda Uruguay de Negociaciones, abril de 1994 se firmó el acuerdo sobre Salvaguardas.

Las salvaguardias son medidas de regulación de las importaciones que un país puede adoptar por los siguientes motivos:

- Alguna industria se encuentra dañada seriamente o en riesgo de daño serio.
- Por la dificultad de competir exitosamente en el mercado interno.

Frente a incrementos sustanciales de las importaciones de mercancías idénticas, similares directamente competidoras a las fabricas localmente.

Objetivos de las medidas de salvaguardia

Moderar temporalmente la presión de la competencia leal de productos extranjeros en el mercado interno para:

- Proporcionar un periodo de alivio a las industrias nacionales que se encuentran seriamente dañadas o en riesgo de daño serio y facilita el ajuste competitivo de los productores nacionales para enfrentar exitosamente la competencia del exterior.

Generales

- Son las medidas adoptadas al amparo del Artículo XIX del GATT

Específicas

- Salvaguardas especiales para productos agropecuarios.
- Salvaguardia transitoria para textiles y vestidos.

Requisitos sustantivos

- Incremento sustancial de las importaciones.
- Que tal incremento sea por efecto de las obligaciones adquiridas en el Acuerdo General.
- La existencia de daño grave o amenaza de daño grave causado por el aumento de las importaciones del producto de que se trate.

Medidas no discriminatorias

Se aplican al producto importado independientemente de la fuente de donde se proceda.

Requisitos y disciplinas

- Realizar una investigación.
- Publicar procedimientos y avisos.
- Notificar a partes afectadas y al comité de Salvaguardas.
- Realizar consultas previas con miembros que tengan un interés sustancial.
- Compensar a las partes.

Medidas permitidas

- Establecimiento o elevación de aranceles existentes.
- Restricciones cuantitativas.

Vigencia

- Cuatro años
- Prorrogable por otros cuatro años.

Medidas provisionales de Salvaguarda

- Solo en circunstancias críticas (perjuicios difícilmente reparable).
- Notificación previa al Comité de Salvaguardas.
- Consultas inmediatas después de la adoptada medida.
- Duración no mayor a 200 días.
- Solo pueden adoptar la forma de incrementos arancelarios.

Salvaguardas especiales para productos agropecuarios

Características

- Se pueden imponer derechos adicionales, cuando:
- El volumen de importaciones de un producto exceda un nivel establecido de conformidad con el acuerdo; o, pero no simultáneamente.
 - El precio al que se impone el producto sea inferior a un precio de referencia de conformidad con el Acuerdo.

Salvaguarda transitoria para textiles y vestido

Características

- Se aplica de manera selectiva (por país). Se determina a que País Miembro o Miembros debe atribuirse el perjuicio grave o la amenaza de perjuicio grave.
 - Las medidas permitidas son límites cuantitativos a las importaciones.
 - La vigencia máxima es de tres años, sin prórroga.

Aplicación de Salvaguardas a productos colombianos por devaluación de la divisa

CAN: Condiciones de una salvaguarda cambiaria

Si una devaluación monetaria efectuada por uno de los países miembros altera las condiciones de competencia, el país que se considere perjudicado podrá plantear el caso a la secretaria general, la que deberá pronunciarse breve y sumariamente.

Verificada la perturbación por la Secretaria General, el país perjudicado podrá adoptar medidas correctiva de carácter transitorio y mientras subsistas la alteración, dentro de las recomendaciones de la Secretaria General. En todo caso dichas medidas no podrán significar una disminución de los niveles de importación existentes antes de la devaluación.

Criterios que debe considerar la Secretaria General de la CAN para su pronunciamiento

Los indicadores relativos a las condiciones de competencia comercial en la Subregión que la Comisión haya adoptado con carácter general, a propuesta de la Secretaria General (si no existen indicadores la Secretaria General procede con sus propios elementos de juicio).

Las características propias de los sistemas cambiarios de los Países Miembros.

Los estudios al respecto realice el Consejo Monetario y Cambiario.

Motivos que se pueden utilizar para la aplicación de la Salvaguarda

Perjuicios graves que afecten su economía.

Desequilibrios en su Balanza de Pagos (Si se utilizan estos argumentos, antes de aplicar las salvaguardias se requiere autorización expresa de la Junta).

Devaluación monetaria

(Si se utiliza este argumento, la única facultad de la Junta es verificar la perturbación aducida y formular “recomendaciones”, esto es sugerencias o consejos).

Aplicación de la Salvaguardia: Argumentos del Ecuador

a) La Dolarización

1. El Ecuador al adoptar la dolarización no se aisló de los efectos que las variaciones en el valor de la moneda de otros países, lo dejó “sin los instrumentos tradicionales de política monetaria y cambiaria para enfrentarse y compensar esos impactos totales o parcialmente...”

2. Ante la realidad anterior, el Ecuador debe utilizar los escasos instrumentos de política económica que le quedan con el fin de restituir el

equilibrio externo cuando las condiciones del mercado internacional son alteradas”

b) Excesivas importaciones

1. Las importaciones originarias de Colombia que han afectado al Ecuador son principalmente no petroleras, y compiten con la producción nacional.

2. Importaciones no petroleras han aumentado de manera radical, pasando de un promedio mensual de 108.3 millones de dólares (entre enero 2006 – Febrero 2008) a 152.4 millones mensuales (a partir de marzo de 2008), lo que implica un crecimiento del 41% del valor promedio.

c) Devaluación monetaria

1. En Colombia existe un régimen de flotación del TC.

2. Colombia administra su política cambiaria.

3. La devaluación en Colombia no se debe exclusivamente a la acción de las fuerzas de mercado, sino que en la práctica existieron intervenciones específicas del Banco de la Republica que estimularon la sostenida depreciación del peso.

4. La depreciación anual del peso colombiano inicio a mediados del 2007 y ha crecido de manera sostenida durante los últimos meses llegando a su record en marzo de 2009 cuando se depreció 40.60% anual y a mayo de 2009 en el 25.60%.

5. Al comparar las cotizaciones promedios del tipo de cambio nominal en el primer trimestre se registra una devaluación del 34% en el primer trimestre del 2009 respecto al mismo periodo del 2008.

6. Al tomar como referencia el segundo trimestre de cada año, se observa una devaluación entre mayo 2008 y marzo 2009 fue de 46%.

7. Aun bajo el supuesto que la depreciación del peso en relación con el dólar fue también provocada por los movimientos cambiarios de esta moneda en el mercado internacional, se verifica que el peso colombiano igualmente se depreció frente al euro desde el segundo semestre del 2008, mientras el dólar se apreciaba en el mercado internacional.

Aplicación de la Salvaguardia: argumentos de Colombia

a) Devaluación monetaria

Se reconoce que en el Ecuador dolarizado, cuando el dólar se aprecia indirectamente Ecuador pierde competitividad.

Entre julio del 2008 - Marzo del 2009 la devaluación del peso en relación del dólar fue de 39%; en varios países que tienen tipos de cambio flexibles, también se produjo la devaluación en: Brasil, México, Suecia, Inglaterra, Canadá, Europa, Argentina, Chile, Perú, Suiza.

Entre marzo 2009 – mayo 2009 el peso colombiano se ha apreciado en el 10%, por lo que Colombia debe aplicar medidas de salvaguardia cambiaria.

La devaluación se debe a la acción de las fuerzas del mercado, no existe una disposición oficial, el mercado colombiano mantiene un tipo de cambio flexible.

En 1950 se aplicó la Salvaguardia bajo el marco del GATT.

1950 – 1993: 150 veces (60% de los países desarrollados aplicaron esta medida).

1986: Colombia aplicó salvaguardia cambiaria contra Venezuela por devaluación.

1999: Colombia aplicó salvaguardia cambiaria contra Ecuador por devaluación del Sucre.

Ecuador: Aplicación de la Salvaguardia

Se aplica por un año el arancel nacional vigente a las importaciones desde Colombia.

Se aplica solo a bienes de consumo (1346 subpartidas) y no a todo el mercado bilateral.

CAN: Pronunciamento sobre la aplicación de la Salvaguardia por Ecuador

1. La devaluación del peso colombiano, medida por el tipo de cambio real bilateral entre Ecuador y Colombia ha alterado las condiciones normales de competencia en el mercado ecuatoriano.
2. El Ecuador como País perjudicado puede adoptar medidas correctivas a las importaciones originarias de Colombia.
3. La aplicación de arancel nacional vigente a las importaciones originarias de Colombia, 1346 subpartidas, constituye un Gravamen.
4. Los derechos aduaneros se entienden como Gravamen.
5. Ecuador debe retirar en 15 días la medida constante en la Resolución 494 del COMEXI, pues debe cumplir con el Programa de Liberación de la CAN.

Ecuador: Pronunciamento final sobre la aplicación de la Salvaguardia

1. Se deroga la Resolución 494 del COMEXI
2. Se aplica salvaguardia, consistente en la aplicación del arancel nacional vigente a 666 subpartidas para productos originarios de Colombia: leche, yogurt, queso, flores, cebollas, ajo, naranjas, confites, pan , papas, galletas, mangos, condimentos, mostaza, cerveza, ron, whisky, mayonesa, dentífrico, fósforos, prendas de vestir, calzado entre otros.
3. No se aplicaran las preferencias arancelarias reconocidas en el marco de la CAN a los productos que constan en las 666 subpartidas.

DECISIÓN 389: Reglamento para la aplicación de la cláusula de salvaguardia

La decisión 389 está prevista en el artículo 78 del Acuerdo de Cartagena

De las causales para la Invocación

Artículo 1.- Un País Miembro podrá invocar el Artículo 78 del Acuerdo cuando haya adoptado medidas para corregir el desequilibrio de

su balanza de pagos global y requiera extender dichas medidas, con carácter transitorio y en forma no discriminatoria, al comercio intrasubregional.

Del Procedimiento

Artículo 2.- El País Miembro que invoque el Artículo 78 del Acuerdo presentará a la Junta, por intermedio de su organismo de enlace, una solicitud que deberá contener:

a) Un informe sobre la situación y perspectivas de la balanza de pagos;

b) Las medidas adoptadas para restablecer el equilibrio de su balanza de pagos;

c) Las razones por las cuales hace extensivas las medidas correctivas al comercio intrasubregional; y,

d) De ser el caso, un informe sobre los préstamos de apoyo a la balanza de pagos que hubiere solicitado.

Artículo 3.- El País Miembro procurará que las medidas correctivas no reduzcan los volúmenes de importación equivalentes al promedio de los últimos tres años de que se disponga de información.

Artículo 4.- Cuando la situación a que se refiere el artículo 1 de la presente Decisión exigiese providencias inmediatas, el País Miembro podrá aplicar medidas correctivas provisionalmente y con carácter de emergencia, sujetas al posterior pronunciamiento de la Junta, las cuales deberá comunicar dentro de los cinco días hábiles siguientes a su adopción.

Para tal efecto, en adición a lo señalado en el artículo 2, el País Miembro deberá adjuntar a la solicitud, el dispositivo mediante el cual se aprueba la medida temporal.

Artículo 5.- En un plazo de cinco días hábiles contados a partir de su fecha de recepción, la Junta considerará la solicitud presentada por el País Miembro con el objeto de verificar si contiene los antecedentes e informaciones a que se refiere el artículo 2 y, de ser el caso, el artículo 4 de la presente Decisión.

Si la solicitud no tuviera todos los antecedentes e informaciones a que se refieren el artículo 2 y, de ser el caso, el artículo 4, la Junta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, requerirá al País Miembro solicitante, el suministro de la información faltante. Dicha información deberá ser remitida en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha del requerimiento.

Artículo 6.- Si al vencimiento de dicho plazo, el País Miembro no hubiere proporcionado la información suficiente, a que se refieren los artículos 2 y 4, o no hubiere completado la solicitud, la Junta la denegará.

En caso que el País Miembro hubiese estado aplicando medidas temporales sujetas al posterior pronunciamiento de la Junta, según lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 78, deberá suspenderlas en forma inmediata.

Artículo 7.- Una vez admitida a trámite la solicitud, la Junta emitirá una Resolución motivada señalando la apertura de la investigación.

Artículo 8.- A efectos de su pronunciamiento, la Junta, de considerarlo necesario, acopiará información complementaria de cualquier País Miembro.

En coordinación con el organismo de enlace, la Junta podrá, adicionalmente, acopiar información complementaria de las entidades del sector público de los Países Miembros, la que será comunicada al organismo de enlace correspondiente. Dichas entidades podrán, asimismo, suministrar información por propia iniciativa, directamente o a través de sus respectivos organismos de enlace.

La Junta comunicará asimismo a los organismos de enlace que correspondan, su programa de visitas a efectos de recabar y verificar la información.

Artículo 9.- La Junta concederá tratamiento confidencial a determinada información o documentación recibidas, en aquellos casos en que se presente una solicitud fundamentada y, de ser posible, un resumen no confidencial; en caso contrario la información suministrada podrá no considerarse como prueba.

Artículo 10.- Dentro de los diez días siguientes de abierta la investigación, la Junta podrá solicitar la información que considere necesaria.

El plazo para la recepción de pruebas solicitadas o presentadas por propia iniciativa, vencerá dentro de los veinte días siguientes de abierta la investigación.

La Junta se pronunciará en un plazo no mayor de diez días siguientes a la fecha de vencimiento del período probatorio a que hace referencia el párrafo anterior.

De las medidas correctivas

Artículo 11.- Los Países Miembros darán preferencia a las medidas correctivas que menos perturben el comercio o medidas basadas en los precios: recargos a la importación, prescripciones en materia de depósito previo a la importación u otras medidas que repercutan en el precio de las

mercaderías. Se evitarán las restricciones cuantitativas a menos que, debido a una situación crítica en la balanza de pagos, las medidas basadas en los precios no puedan impedir su brusco empeoramiento.

Los Países Miembros podrán excluir de las medidas correctivas o limitar su aplicación, a algunos productos esenciales, que satisfagan necesidades básicas de consumo o contribuyan a sus esfuerzos para mejorar la situación de la balanza de pagos, tales como bienes de capital o insumos.

Artículo 12.- Si el pronunciamiento de la Junta fuera afirmativo, la Resolución motivada deberá precisar las medidas cuya aplicación autorice, las cuales se mantendrán vigentes en tanto subsistan las causas que les dieron origen.

Si el pronunciamiento de la Junta fuera denegatorio, en caso que el País Miembro hubiera estado aplicando medidas temporales según lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 78, deberá suspenderlas en forma inmediata.

Artículo 13.- Si el País Miembro solicitante estima que las circunstancias hacen necesario prolongar la aplicación de las medidas por un lapso mayor de un año, deberá comunicar esta situación a la Junta con no menos de treinta días de anticipación al vencimiento de dicho plazo.

En tal circunstancia, la Junta en coordinación con el Fondo Latinoamericano de Reservas propondrá a la Comisión el inicio de negociaciones tendientes a procurar su eliminación.

Durante el período de vigencia de la salvaguardia, la Junta podrá solicitar informaciones adicionales al País Miembro respectivo en el momento que lo considere conveniente, en particular en lo que se refiere a

la evolución de los volúmenes de las importaciones intrasubregionales y de las procedentes de terceros países.

Artículo 14.- La Junta, de oficio o a solicitud de los Países Miembros afectados, podrá realizar la investigación correspondiente para suspender la aplicación de las citadas medidas o modificarlas, cuando las condiciones que la motivaron hubiesen cambiado. A tal efecto, la Junta tendrá un plazo de veinte días hábiles desde el momento de la recepción a trámite de la solicitud para emitir su pronunciamiento.

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

El presente Código tiene por objeto regular el proceso productivo en las etapas de producción, distribución, intercambio, comercio, consumo, manejo de externalidades e inversiones productivas orientadas a la realización del Buen Vivir. Esta normativa busca también generar y consolidar las regulaciones que potencien, impulsen e incentiven la producción de mayor valor agregado, que establezcan las condiciones para incrementar productividad y promuevan la transformación de la matriz productiva, facilitando la aplicación de instrumentos de desarrollo productivo, que permitan generar empleo de calidad y un desarrollo equilibrado, equitativo, ecoeficiente y sostenible con el cuidado de la naturaleza (Asamblea Nacional, 2010, Art. 3).

Los fines de este cuerpo legislativo son:

a. Transformar la Matriz Productiva, para que esta sea de mayor valor agregado, potenciadora de servicios, basada en el conocimiento y la innovación; así como ambientalmente sostenible y ecoeficiente.

b. Democratizar el acceso a los factores de producción, con especial énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas, así como de los actores de la economía popular y solidaria;

c. Fomentar la producción nacional, comercio y consumo sustentable de bienes y servicios, con responsabilidad social y ambiental, así como su comercialización y uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas.

d. Generar trabajo y empleo de calidad y dignos, que contribuyan a valorar todas las formas de trabajo y cumplan con los derechos laborales;

e. Generar un sistema integral para la innovación y el emprendimiento, para que la ciencia y tecnología potencien el cambio de la matriz productiva; y para contribuir a la construcción de una sociedad de propietarios, productores y emprendedores;

f. Garantizar el ejercicio de los derechos de la población a acceder, usar y disfrutar de bienes y servicios en condiciones de equidad, óptima calidad y en armonía con la naturaleza;

g. Incentivar y regular todas las formas de inversión privada en actividades productivas y de servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables;

h. Regular la inversión productiva en sectores estratégicos de la economía, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo;

i. Promocionar la capacitación técnica y profesional basada en competencias laborales y ciudadanas, que permita que los resultados de la transformación sean apropiados por todos;

j. Fortalecer el control estatal para asegurar que las actividades productivas no sean afectadas por prácticas de abuso del poder del mercado, como prácticas monopólicas, oligopólicas y en general, las que afecten el funcionamiento de los mercados;

k. Promover el desarrollo productivo del país mediante un enfoque de competitividad sistémica, con una visión integral que incluya el desarrollo territorial y que articule en forma coordinada los objetivos de carácter macroeconómico, los principios y patrones básicos del desarrollo de la sociedad; las acciones de los productores y empresas; y el entorno jurídico -institucional;

l. Impulsar el desarrollo productivo en zonas de menor desarrollo económico;

m. Establecer los principios e instrumentos fundamentales de la articulación internacional de la política comercial de Ecuador;

n. Potenciar la sustitución estratégica de importaciones.

o. Fomentar y diversificar las exportaciones;

p. Facilitar las operaciones de comercio exterior.

q. Promover las actividades de la economía popular, solidaria y comunitaria, así como la inserción y promoción de su oferta productiva estratégicamente en el mundo, de conformidad con la Constitución y la ley.

r. Incorporar como un elemento transversal en todas las políticas productivas, el enfoque de género y de inclusión económica de las actividades productivas de pueblos y nacionalidades.

s. Impulsar los mecanismos que posibiliten un comercio justo y un mercado transparente.

t. Fomentar y apoyar la investigación industrial y científica, así como la innovación y transferencia tecnológica.

El Estado fomentará el desarrollo productivo y la transformación de la matriz productiva, mediante la determinación de políticas y la definición e implementación de instrumentos e incentivos, que permitan dejar atrás el patrón de especialización dependiente de productos primarios de bajo valor agregado (Asamblea Nacional, 2010).

Para la transformación de la matriz productiva, el Estado incentivará la inversión productiva, a través del fomento de:

a. La competitividad sistémica de la economía a través de la provisión de bienes públicos como la educación, salud, infraestructura y asegurando la provisión de los servicios básicos necesarios, para potenciar las vocaciones productivas de los territorios y el talento humano de las ecuatorianas y ecuatorianos. El Estado establecerá como objetivo nacional el alcance de una productividad adecuada de todos los actores de la economía, empresas, emprendimientos y gestores de la economía popular y solidaria, mediante el fortalecimiento de la institucionalidad y la eficiencia en el otorgamiento de servicios de las diferentes instituciones que tengan relación con la producción;

b. El establecimiento y aplicación de un marco regulatorio que garantice que ningún actor económico pueda abusar de su poder de mercado, lo que se establecerá en la ley sobre esta materia;

c. El desarrollo productivo de sectores con fuertes externalidades positivas a fin de incrementar el nivel general de productividad y las competencias para la innovación de toda la economía, a través del fortalecimiento de la institucionalidad que establece este Código;

d. La generación de un ecosistema de innovación, emprendimiento y asociatividad mediante la articulación y coordinación de las iniciativas públicas, privadas y populares y solidarias de innovación y transferencia tecnológica productivas, y la vinculación de investigación a la actividad productiva. Así también fortalecerá los institutos públicos de investigación y la inversión en el mejoramiento del talento humano, a través de programas de becas y financiamiento de estudios de tercer y cuarto nivel;

e. La implementación de una política comercial al servicio del desarrollo de todos los actores productivos del país, en particular, de los actores de la economía popular y solidaria y de la micro, pequeñas y medianas empresas, y para garantizar la soberanía alimentaria y energética, las economías de escala y el comercio justo, así como su inserción estratégica en el mundo;

f. La profundización del acceso al financiamiento de todos los actores productivos, a través de adecuados incentivos y regulación al sistema financiero privado, público y popular y solidario, así como del impulso y desarrollo de la banca pública destinada al servicio del desarrollo productivo del país;

g. La mejora de la productividad de los actores de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas empresas, para participar en el mercado interno, y, eventualmente, alcanzar economías de escala y niveles de calidad de producción que le permitan internacionalizar su oferta productiva;

h. Un desarrollo logístico y de infraestructura que potencie la transformación productiva, para lo que el Estado generará las condiciones para promover la eficiencia del transporte marítimo, aéreo y terrestre, bajo un enfoque integral y una operación de carácter multimodal;

i. La producción sostenible a través de la implementación de tecnologías y prácticas de producción limpia.

j. La territorialización de las políticas públicas productivas, de manera que se vayan eliminando los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.

Art. 22.- Medidas específicas.- El Consejo Sectorial de la Producción establecerá políticas de fomento para la economía popular, solidaria y comunitaria, así como de acceso democrático a los factores de producción, sin perjuicio de las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de la institucionalidad específica que se cree para el desarrollo integral de este sector, de acuerdo a lo que regule la Ley de esta materia. Adicionalmente, para fomentar y fortalecer la economía popular, solidaria y comunitaria, el Consejo Sectorial de la Producción ejecutará las siguientes acciones:

a) Elaborar programas y proyectos para el desarrollo y avance de la producción nacional, regional, provincial y local, en el marco del Estado Intercultural y Plurinacional, garantizando los derechos de las personas, colectividades y la naturaleza;

b) Apoyar y consolidar el modelo socio productivo comunitario para lo cual elaborará programas y proyectos con financiamiento público para: recuperación, apoyo y transferencia tecnológica, investigación, capacitación y mecanismos comercialización y de compras públicas, entre otros;

c) Promover la igualdad de oportunidades a través de la concesión de beneficios, incentivos y medios de producción;

d) Promover la seguridad alimentaria a través de mecanismos preferenciales de financiamiento de las micro, pequeña, mediana y gran empresa de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias;

e) Financiar proyectos productivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias que impulsen la producción agrícola, pecuaria, artesanal, pesquera, minera, industrial, turística y otras del sector. Los ministerios del ramo o secretarías nacionales que tengan como competencia el fomento de la economía popular, solidaria y comunitaria,

presentarán al término del ejercicio económico anual, al ministerio que presida el Consejo Sectorial de la Producción, reportes sobre los recursos invertidos en programas de generación de capacidades, innovación, emprendimientos, tecnología, mejora de productividad, asociatividad, fomento y promoción de oferta exportable, comercialización, entre otros, con el objeto de potenciar este sector de la economía.

Art. 72.- Competencias.- Son deberes y atribuciones del organismo rector en materia de política comercial, las siguientes:

a. Formular y aprobar las políticas y estrategias, generales y sectoriales, en materia de comercio exterior, fomento y promoción de las exportaciones, así como designar a los organismos ejecutores;

b. Emitir dictamen previo para el inicio de negociaciones de acuerdos y tratados internacionales en materia de comercio e integración económica; así como los lineamientos y estrategias para la negociación. Dentro del marco de las negociaciones comerciales, el Estado podrá brindar preferencias arancelarias o tributarias para la entrada de productos que sean de su interés comercial, con especial énfasis en los bienes ambientalmente responsables;

c. Crear, modificar o suprimir las tarifas arancelarias;

d. Revisar las tasas no arancelarias, distintas a las aduaneras, vinculadas a los procesos de comercio exterior;

e. Regular, facilitar o restringir la exportación, importación, circulación y tránsito de mercancías no nacionales ni nacionalizadas, en los casos previstos en este Código y en los acuerdos internacionales debidamente ratificados por el Estado ecuatoriano;

f. Expedir las normas sobre registros, autorizaciones, documentos de control previo, licencias y procedimientos de importación y exportación, distintos a los aduaneros, general y sectorial, con inclusión de los requisitos que se deben cumplir, distintos a los trámites aduaneros;

g. Aprobar y publicar la nomenclatura para la clasificación y descripción de las mercancías de importación y exportación; h. Establecer los parámetros de negociación comercial internacional en materia de origen;

i. Adoptar las medidas que sean necesarias para la simplificación y eficiencia administrativa en materia de comercio exterior, distinto de los procesos aduaneros;

j. Adoptar las normas y medidas necesarias para contrarrestar las prácticas comerciales internacionales desleales, que afecten la producción nacional, exportaciones o, en general, los intereses comerciales del país;

k. Conocer los informes de la Autoridad Investigadora y adoptar medidas de defensa comercial acorde con la normativa nacional e internacional vigente, frente a prácticas internacionales desleales o de incremento de las importaciones, que causen o amenacen causar daño a la producción nacional;

l. Aprobar contingentes de importación o medidas restrictivas a las operaciones de comercio exterior, cuando las condiciones comerciales, la afectación a la industria local, o las circunstancias económicas del país lo requieran;

m. Resolver los conflictos de competencia que pudieran presentarse entre los distintos organismos del sector público en materia de comercio exterior;

n. Promover programas de asistencia financiera de la banca pública para los productores nacionales, con créditos flexibles que faciliten la implementación de técnicas ambientales adecuadas para una producción más limpia y competitiva, para el fomento de las exportaciones de bienes ambientalmente responsables;

o. Promover la creación de un sistema de certificaciones ambientales de productos agrícolas e industriales, para efectos de acceso a mercados internacionales, en coordinación con la autoridad ambiental nacional;

p. Aprobar la normativa que, en materia de política comercial, se requiera para fomentar el comercio de productos con estándares de responsabilidad ambiental;

q. Diferir, de manera temporal, la aplicación de las tarifas arancelarias generales, o por sectores específicos de la economía, según convenga a la producción nacional o las necesidades económicas del Estado;

r. Aplicar las tarifas arancelarias externas comunes, de conformidad con los tratados de integración económica;

s. Promover exportaciones e importaciones ambientalmente responsables.

t. Las demás que se establezcan en este Código.

El Comité de Comercio Exterior podrá establecer medidas de regulación no arancelaria, a la importación y exportación de mercancías, en los siguientes casos:

a. Cuando sea necesario para garantizar el ejercicio de un derecho fundamental reconocido por la Constitución de la República;

b. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en tratados o convenios internacionales de los que sea parte el Estado ecuatoriano;

c. Para proteger la vida, salud, seguridad de las personas y la seguridad nacional;

d. Para garantizar la preservación del medio ambiente, la biodiversidad y la sanidad animal y vegetal;

e. Cuando se requiera imponer medidas de respuesta a las restricciones a exportaciones ecuatorianas, aplicadas unilateral e injustificadamente por otros países, de conformidad con las normas y procedimientos previstos en los respectivos acuerdos comerciales internacionales y las disposiciones que establezca el órgano rector en materia de comercio exterior;

f. Cuando se requieran aplicar medidas de modo temporal para corregir desequilibrios en la balanza de pagos;

g. Para evitar el tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas;
y,

h. Para lograr la observancia de las leyes y reglamentos, compatibles con los compromisos internacionales, en materias tales como controles aduaneros,

derechos de propiedad intelectual, defensa de los derechos del consumidor, control de la calidad o la comercialización de productos destinados al comercio internacional, entre otras.

GATT

Con respecto al artículo XII del Acuerdo del GATT acerca de las Restricciones para proteger la balanza de pagos

1. No obstante las disposiciones del párrafo 1 del artículo XI, toda parte contratante, con el fin de salvaguardar su posición financiera exterior y el equilibrio de su balanza de pagos, podrá reducir el volumen o el valor de las mercancías cuya importación autorice, a reserva de las disposiciones de los párrafos siguientes de este artículo.

2. a) Las restricciones a la importación establecidas, mantenidas o reforzadas por cualquier parte contratante en virtud del presente artículo no excederán de lo necesario para:

i) oponerse a la amenaza inminente de una disminución importante de sus reservas monetarias o detener dicha disminución; o

ii) aumentar sus reservas monetarias de acuerdo con una proporción de crecimiento razonable, en caso de que sean muy exiguas. En ambos casos, se tendrán debidamente en cuenta todos los factores especiales que puedan influir en las reservas monetarias de la parte contratante interesada o en sus necesidades a este respecto, incluyendo, cuando disponga de créditos u otros recursos exteriores especiales, la necesidad de prever el empleo apropiado de dichos créditos o recursos.

b) Las partes contratantes que apliquen restricciones en virtud del apartado a) de este párrafo, las atenuarán progresivamente a medida que mejore la situación considerada en dicho apartado; sólo las mantendrán en la medida que esta situación justifique todavía su aplicación, y las suprimirán tan pronto como deje de estar justificado su establecimiento o mantenimiento en virtud del citado apartado.

3. a) En la aplicación de su política nacional, las partes contratantes se comprometen a tener debidamente en cuenta la necesidad de mantener o restablecer el equilibrio de su balanza de pagos sobre una base sana y duradera, y la conveniencia de evitar que se utilicen sus recursos productivos de una manera antieconómica. Reconocen que, con este objeto, es deseable adoptar, en lo posible, medidas tendientes más bien al desarrollo de los intercambios internacionales que a su restricción.

b) Las partes contratantes que apliquen restricciones de conformidad con este artículo podrán determinar su incidencia sobre las importaciones de los distintos productos o de las diferentes categorías de ellos de forma que se dé prioridad a la importación de los que sean más necesarios.

c) Las partes contratantes que apliquen restricciones de conformidad con este artículo se comprometen a:

i) evitar todo perjuicio innecesario a los intereses comerciales o económicos de cualquier otra parte contratante*;

ii) abstenerse de aplicar restricciones de forma que se impida de manera irrazonable la importación de mercancías, cualquiera que sea su naturaleza, en cantidades comerciales mínimas cuya exclusión pueda menoscabar los circuitos normales de intercambio; y

iii) abstenerse de aplicar restricciones que impidan la importación de muestras comerciales o la observancia de los procedimientos relativos a las patentes, marcas de fábrica, derechos de autor y de reproducción u otros procedimientos análogos.

d) Las partes contratantes reconocen que la política seguida en la esfera nacional por una parte contratante para lograr y mantener el pleno empleo productivo o para asegurar el desarrollo de los recursos económicos puede provocar en dicha parte contratante una fuerte demanda de importaciones que implique, para sus reservas monetarias, una amenaza del género de las indicadas en el apartado a) del párrafo 2 del presente artículo. Por consiguiente, toda parte contratante que se ajuste, en todos los demás aspectos, a las disposiciones de este artículo no estará obligada a suprimir o modificar

restricciones sobre la base de que, si se modificara su política, las restricciones que aplique en virtud de este artículo dejarían de ser necesarias.

4. a) Toda parte contratante que aplique nuevas restricciones o que aumente el nivel general de las existentes, reforzando substancialmente las medidas aplicadas en virtud de este artículo, deberá, tan pronto como haya instituido o reforzado dichas restricciones (o, en caso de que en la práctica sea posible efectuar consultas previas, antes de haberlo hecho así), entablar consultas con las PARTES CONTRATANTES sobre la naturaleza de las dificultades relativas a su balanza de pagos, los diversos correctivos entre los cuales puede escoger y las repercusiones posibles de estas restricciones en la economía de otras partes contratantes.

b) En una fecha que ellas mismas fijarán*, las PARTES CONTRATANTES examinarán todas las restricciones que sigan aplicándose en dicha fecha en virtud del presente artículo. A la expiración de un período de un año a contar de la fecha de referencia, las partes contratantes que apliquen restricciones a la importación en virtud de este artículo entablarán anualmente con las PARTES CONTRATANTES consultas del tipo previsto en el apartado a) de este párrafo.

c) i) Si, en el curso de consultas entabladas con una parte contratante de conformidad con los apartados a) o b) anteriores, consideran las PARTES CONTRATANTES que las restricciones no son compatibles con las disposiciones de este artículo o con las del artículo XIII (a reserva de las del artículo XIV), indicarán la naturaleza de la incompatibilidad y podrán aconsejar la modificación apropiada de las restricciones. ii) Sin embargo, en caso de que, como consecuencia de estas consultas, las PARTES CONTRATANTES determinen que las restricciones son aplicadas de una manera que implica una incompatibilidad importante con las disposiciones de este artículo o con las del artículo XIII (a reserva de las del artículo XIV), originando un perjuicio o una amenaza de perjuicio para el comercio de una parte contratante, se lo comunicarán a la parte contratante que aplique las restricciones y formularán recomendaciones adecuadas con objeto de lograr la observancia, en un plazo dado, de las disposiciones de referencia. Si la parte contratante no se ajustase a estas recomendaciones en el plazo fijado, las PARTES CONTRATANTES podrán

eximir a toda parte contratante, en cuyo comercio influyan adversamente las restricciones, de toda obligación resultante del presente Acuerdo que les parezca apropiado eximirla, teniendo en cuenta las circunstancias, con respecto a la parte contratante que aplique las restricciones.

d) Las PARTES CONTRATANTES invitarán a toda parte contratante que aplique restricciones en virtud de este artículo a que entable consultas con ellas, a petición de cualquier otra parte contratante que pueda establecer prima facie que las restricciones son incompatibles con las disposiciones de este artículo o con las del artículo XIII (a reserva de las del artículo XIV) y que influyen adversamente en su comercio. Sin embargo, sólo se formulará esta invitación si las PARTES CONTRATANTES comprueban que las conversaciones entabladas directamente entre las partes contratantes interesadas no han dado resultado. Si las consultas no permiten llegar a ningún acuerdo con las PARTES CONTRATANTES y si éstas determinan que las restricciones se aplican de una manera incompatible con las disposiciones mencionadas, originando un perjuicio o una amenaza de perjuicio para el comercio de la parte contratante que haya iniciado el procedimiento, recomendarán el retiro o la modificación de dichas restricciones. En caso de que no se retiren o modifiquen en el plazo que fijen las PARTES CONTRATANTES, éstas podrán eximir a la parte contratante que haya iniciado el procedimiento de toda obligación resultante del presente Acuerdo de la cual les parezca apropiado eximirla, teniendo en cuenta las circunstancias, con respecto a la parte contratante que aplique las restricciones.

e) En todo procedimiento iniciado de conformidad con este párrafo, las PARTES CONTRATANTES tendrán debidamente en cuenta todo factor exterior especial que influya adversamente en el comercio de exportación de la parte contratante que aplique las restricciones.*

f) Las determinaciones previstas en este párrafo deberán ser tomadas rápidamente y, si es posible, en un plazo de sesenta días a contar de la fecha en que se inicien las consultas.

5. En caso de que la aplicación de restricciones a la importación en virtud de este artículo revistiera un carácter duradero y amplio, que sería el indicio de un desequilibrio general, el cual reduciría el volumen de los intercambios

internacionales, las PARTES CONTRATANTES entablarán conversaciones para examinar si se pueden adoptar otras medidas, ya sea por las partes contratantes cuya balanza de pagos esté sometida a presiones, ya sea por aquellas para las que, por el contrario, tienda a ser excepcionalmente favorable, o bien por cualquier organización intergubernamental competente, con el fin de suprimir las causas fundamentales de este desequilibrio. Previa invitación de las PARTES CONTRATANTES, las partes contratantes participarán en las conversaciones indicadas.

El siguiente capítulo explica la metodología empleada para llevar a cabo el desarrollo del tema propuesto.

Capítulo III: Incidencia de la Balanza Comercial

Análisis de resultados

En el transcurso del proceso de integración andino, las exportaciones colombianas a las Comunidad Andina se multiplicaron 88 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio anual de 10.20% durante el periodo; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 57 veces (9,2%). Las importaciones IntraCAN crecieron a una tasa promedio anual de 11,3%, mientras que las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 9,9% durante el periodo registrado.

En el 2015, las exportaciones colombianas a la Comunidad Andina fueron de 2.730 millones de dólares, lo que representó una disminución de 15%, respecto al año anterior, debido principalmente a la caída de las exportaciones de energía eléctrica.

Con respecto al destino de las exportaciones de Colombia, Estados Unidos se ubica en primer lugar, con el 25,6% de sus ventas totales al mundo en el año 2015. Le siguen en importancia la Unión Europea con el 16,6% de participación, la Comunidad Andina con el 7,7%, Panamá con el 7,6%, y en el quinto lugar China con el 5,9%.

Tabla 2. Exportaciones por principales socios comerciales de Colombia 2006 – 2015 (en millones de dólares)

SOCIOS	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Participación 2015	Varuación 2015/2006
1 Estados Unidos	9649	10319	14053	12832	16746	21989	21462	18343	1023	9457	26,60%	-0,20%
2 Unión Europea	3340	4183	4790	4670	4975	8886	8935	9191	9210	5886	16,60%	6,50%
3 Comunidad Andina	1987	2148	2456	2116	3063	3373	3677	3392	3210	2730	7,70%	3,60%
4 Panamá	257	246	319	308	899	2159	2629	3239	3567	2701	7,60%	29,90%
5 China	452	785	443	949	1967	1989	3343	5070	5619	2094	5,90%	18,60%
6 MERCOSUR	250	534	806	689	1195	1637	1611	2065	1863	1393	3,90%	21,00%
7 CARICOM	413	524	808	602	581	1699	1271	1276	1035	1229	3,50%	12,90%
8 Venezuela	2699	5232	6092	4019	1422	1725	2664	2256	1984	1060	3,00%	-9,90%
9 México	582	495	617	533	638	705	835	864	914	914	2,60%	5,20%
10 Aruba	229	15	24	18	97	1724	1027	1716	1161	803	2,30%	15,00%
Resto del mundo	4528	5217	7219	6047	7969	11089	11710	11114	11847	7285	20,50%	5,40%
Total Mundo	24387	29898	37626	32784	39552	56915	59165	58526	54708	3556	100,00%	4,30%

Fuente: Comunidad Andina

Elaborado: Por las autoras

Los 10 principales socios concentran el 79,5% de las exportaciones totales, la diversificación de las exportaciones Intra CAN es mucho mayor, como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

En el gráfico 13, se puede apreciar la composición de las exportaciones en función al Grado de Intensidad Tecnológica. En este análisis, se observa que en las exportaciones a la Comunidad Andina predominan los bienes manufacturados, mientras que las exportaciones a terceros países se concentran en bienes primarios.

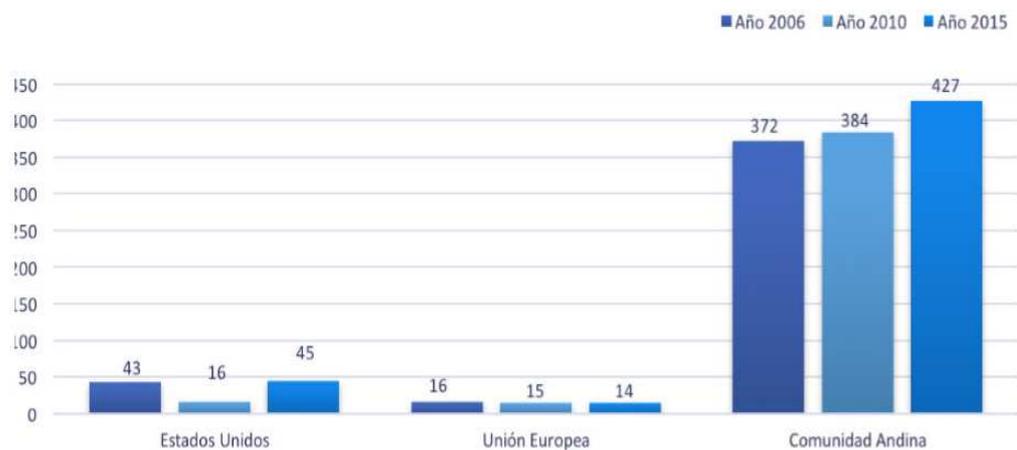
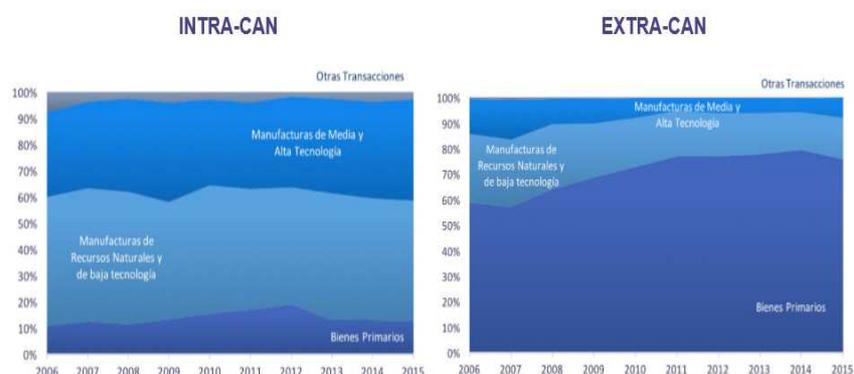


Gráfico 14. DIVERSIFICACIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE COLOMBIA (Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)

Adaptado de la información proporcionada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia. SICEXT. Decisión 511.



Fuente: Información proporcionada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia. SICEXT. Decisión 511.

Gráfico 15. Colombia: Exportaciones Por Grado Tecnológico (estructura porcentual)

Se presentan los principales 25 productos de exportación de Colombia a la Comunidad Andina durante el periodo 2013-2015.

Tabla 3. Colombia: Principales productos exportados hacia la CAN

N°	Código	Subpartida Nandina	2013	2014	2015
		Total Mundo	58526440	54705707	3555944
		Total de exportaciones de Colombia hacia la Can	3392419	3209610	2730207
1	30049029	Los demás medicamentos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, para uso humano	102558	103400	112699
2	27090000	Aceites crudos de petróleo	116937	112031	105953
3	17019990	Los demás azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, estado sólido	61593	86032	98308
4	39021000	Polipropileno, en formas primarias	103780	91953	86158
5	27160000	Energía eléctrica	68919	96378	59477
6	87032390	Los demás vehículos automóviles con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, concebidos principalmente para transporte de personas, cilindrada > 1500cm ³ pero <= 3000	57792	53297	47496
7	33030000	Perfumes y aguas de tocador	73788	51464	43818
8	87032390	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga superior a 9,3 t pero <= 20t	47974	66649	40364
9	33049900	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado	44561	46104	38980
10	38089210	Fungicidas Presentados en formas o envases para la venta al menor o en artículos	28230	35528	33100
11	27101192	Carburoreactores	42419	42427	30360
12	39023000	Copolímeros de propileno en formas primarias	30507	35732	28733
13	17049010	Bombones, caramelos, cofles, pastillas, sin cacao	42490	39286	28524
14	48025590	Los demás papeles, de peso superiores o igual a 40g/m ² pero inferior o igual a 150g/m ² , en bobinas (rollos).	33112	21868	27915
15	34022000	Preparaciones tensoactivas, para lavar o de limpieza, acondicionadas para la venta al por menor	31095	23226	26317
16	33061000	Dentífricos	24676	20747	24360
17	48025690	Los demás papeles, de peso superiores o igual a 40g/m ² pero inferior a 150 g/m ² , en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm medidos sin plegar	34007	31558	24028
18	33059000	Las demás preparaciones capilares	28515	25401	23574
19	34011100	Jabón, productos y preparaciones tensoactivos, de tocador (incluso los medicinales)	34541	28083	22815
20	33029000	Las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos usados para la elaboración de bebidas	18662	19637	22159
21	38099100	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de pintura o de fijación de materias colorantes, usados en la industria textil o similares	22824	22489	21944
22	21011100	Extractos, esencias y concentradores de café	21469	25402	21858
23	33051000	Champúes	23453	21736	20932
24	60041000	Tejidos de punto de anchura > 30 cm con un contenido de hilados de elastómeros >5 5% en peso, sin hilos de caucho	30327	23901	20881
25	85071000	Acumuladores eléctricos, de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo	23003	25724	20442

Fuente: Comunidad Andina
Elaborado: Por las autoras

Por otro lado, la siguiente tabla permite identificar algunos rubros de origen colombiano cuyas exportaciones se destinan casi en su totalidad al mercado andino, es decir, exportaciones que no se habrían generado, sino sería por ciertas condiciones como la cercanía del mercado, las preferencias arancelarias o la normativa común andina, entre otros factores. La tabla siguiente muestra los primeros 15 rubros con estas “exportaciones exclusivas”

al mercado andino, caracterizados por ser en su gran mayoría, productos con alto valor agregado, y que alcanzan una suma de USD 312 millones de exportación en el año 2015.

Tabla 4. Colombia exportaciones exclusivas

N°	Código	Descripción	Mundo		CAN		Part. CAN/MUNDO	
			2014	2015	2014	2015	2014	2015
TOTAL			550 266	343 720	400 697	312 025	72,8%	90,8%
1	27160000	Energía eléctrica	200 706	59 477	98 378	59 477	49,0%	100,0%
2	87042290	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga superior a 9,3 t pero <= 20 t	66 649	40 364	66 649	40 364	100,0%	100,0%
3	48025590	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos)	27 614	31 300	21 868	27 915	79,2%	89,2%
4	48025690	Los demás papeles de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar	37 201	27 997	31 558	24 028	84,8%	85,8%
5	33061000	Dentífricos	28 239	25 675	20 747	24 360	73,5%	94,9%
6	38099100	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes, usados en la industria textil o similares	23 897	23 763	22 489	21 944	94,1%	92,3%
7	84181030	Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas, de volumen superior o igual a 269 l pero inferior a 382 l	25 948	19 997	13 273	14 007	51,2%	70,0%
8	19019090	Los demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de maiz; o de productos de las partidas 04.01 a 04.04	20 912	17 403	16 842	13 584	80,5%	78,1%
9	34011990	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes	14 462	17 392	13 867	16 275	95,9%	93,6%
10	87042300	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga máxima > 20 t	35 886	17 137	35 624	17 137	99,3%	100,0%
11	32151900	Tintas de imprenta, excepto negras	13 333	16 565	10 120	12 892	75,9%	77,8%
12	87021090	Vehículos automóviles con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel) para el transporte de más de 16 personas, incluido el conductor	5 095	15 808	1 481	11 455	29,1%	72,5%
13	87032290	Los demás vehículos automóviles con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, concebidos principalmente para transporte de personas, de cilindrada >1000 cm3 pero <= 1500 cm3, excepto camperos (4x4)	15 879	11 268	15 879	11 242	100,0%	99,8%
14	84185000	Los demás armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y muebles similares para la producción de frío	20 182	9 796	18 660	7 980	92,5%	81,5%
15	48030090	Papel para papel higiénico, toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso doméstico, higiene o tocador	14 264	9 777	13 262	9 367	93,0%	95,8%

Fuente: Información proporcionada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia. SICEXT. Decisión 511.

Elaborado: Por las autoras

Ecuador

Las exportaciones de Ecuador al bloque andino se ha multiplicado por 234 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio anual de 12,6% durante el periodo; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 115 veces (10,9%). Las importaciones IntraCAN crecieron a una tasa promedio anual de 12,7%, mientras que las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 10,0% durante el periodo registrado.

Para el 2015, las exportaciones ecuatorianas a la CAN disminuyeron a una tasa de -31,2%, respecto al año anterior, debido primordialmente a la caída del precio de exportación de aceites crudos de petróleo. Las exportaciones ecuatorianas al interior de la Comunidad Andina alcanzaron 1.752 millones de dólares; el destino de mayor relevancia para las exportaciones ecuatorianas fue Estados Unidos, (39,4% de las exportaciones totales), seguido por la Unión Europea que representa el 15,0%, le siguen en importancia la Comunidad Andina con el 9,5% de participación, Chile con el 6,2% y en el quinto lugar ASEAN con el 4,8%, respectivamente. En el siguiente cuadro se pueden observar los 10 principales socios comerciales del Ecuador, que representan el 88,9% de sus exportaciones totales al mundo.

Tabla 5. Exportaciones ecuatorianas y los principales socios 2006 - 2015

SOCIO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Participación	Variación
											2015	2015/2006
1 Estados Unidos	6 757	6 114	8 341	4 495	5 975	9 998	10 574	11 112	11 231	7 228	39,4%	0,8%
2 Unión Europea ^{1/}	1 481	1 803	2 056	2 013	2 232	2 628	2 436	3 045	2 952	2 755	15,0%	7,1%
3 Comunidad Andina	1 748	2 243	2 491	1 586	2 127	2 770	3 066	2 820	2 545	1 752	9,5%	0,0%
4 Chile	552	664	1 502	896	840	898	1 991	2 462	2 329	1 138	6,2%	8,4%
5 ASEAN ^{2/}	7	23	23	19	191	95	200	402	841	890	4,8%	70,2%
6 China	195	39	384	120	315	191	390	570	503	723	3,9%	15,7%
7 Rusia	346	412	548	597	589	698	688	809	749	716	3,9%	8,4%
8 Panamá	337	481	897	1 962	2 117	1 036	923	628	1 412	448	2,4%	3,2%
9 MERCOSUR ^{3/}	74	121	141	140	197	231	258	303	354	349	1,9%	18,9%
10 Japón	122	106	101	105	402	349	652	571	318	331	1,8%	11,7%
Resto del Mundo	1 044	2 228	1 949	1 606	2 267	3 399	2 546	2 244	2 473	2 037	11,1%	7,7%
Total Mundo	12 663	14 234	18 432	13 539	17 251	22 292	23 724	24 966	25 707	18 366	100,0%	4,2%

1/ Unión Europea - 27: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.

2/ ASEAN: Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia, Brunei Darussalam, Viet Nam, República Democrática Laos, Camboya.

3/ MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Fuente: Información proporcionada por el Banco Central del Ecuador (BCE). SICEXT. Decisión 511.

Elaborado: Por las autoras

En el gráfico 18 se puede apreciar la mayor diversificación de las exportaciones de Ecuador a la Comunidad Andina.

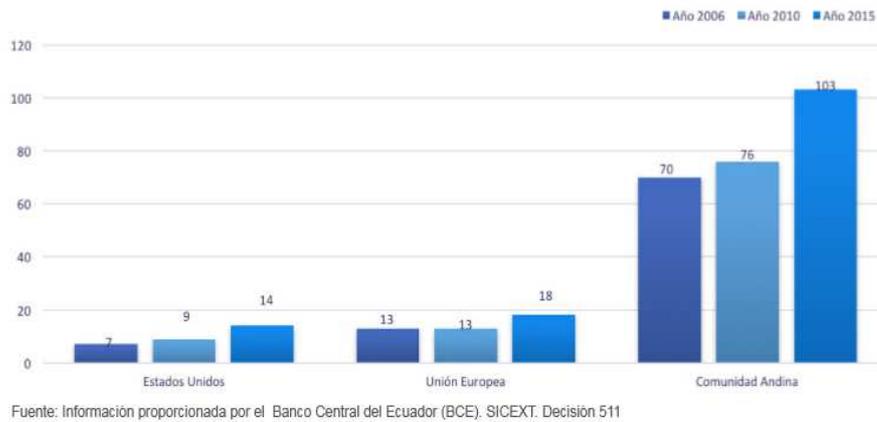


Gráfico 16. Diversificación de las exportaciones ecuatorianas

Según el Grado de Intensidad Tecnológica, tanto en las exportaciones intra como las extra CAN, predominan los bienes primarios.

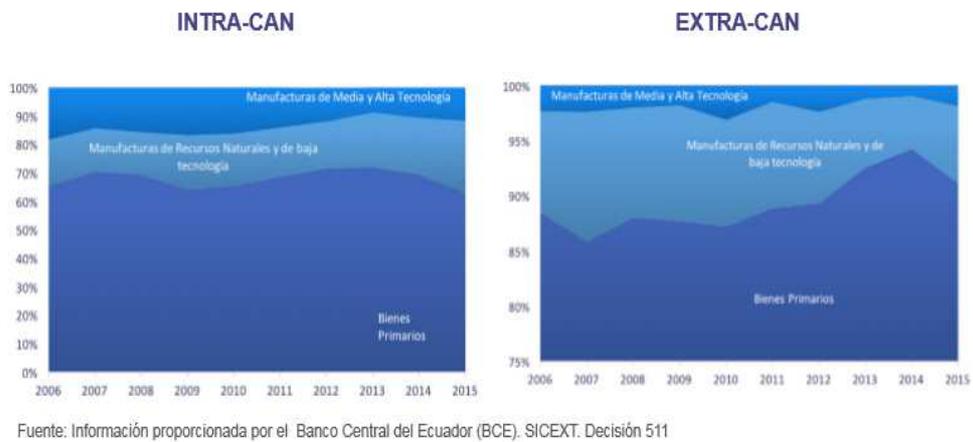


Gráfico 17. Ecuador: Exportaciones por grado tecnológico

Finalmente, se presentan los principales 25 productos de exportación de Ecuador a la Comunidad Andina durante el periodo 2013–2015.

Tabla 6. Ecuador y sus principales productos exportados al bloque andino (en miles de dólares)

No. Código	Subpartida Mercadería	2013	2014	2015
	Total Muestra	24 063 824	25 706 777	18 368 807
	Total de exportaciones de Ecuador hacia la CAN	2 818 580	2 645 223	1 752 106
1	27091000 Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.	1 499 472	1 285 454	665 098
2	44101000 Los demás Tableros de madera	54 503	75 506	78 174
3	18041410 Preparaciones y conservas de alusos, enteros o en trozos	120 627	82 728	77 242
4	15111000 Aceite de palma en bruto	47 261	30 276	49 624
5	87021110 Vehículos automóbiles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), inferior o igual a 4,507 l	22 210	22 045	48 485
6	72211118 Cuchinas de fundición, hierro o acero, de combustible gaseoso, o de gas y otros combustibles, excepto cuchinas extractoras o de mesa	46 871	37 187	34 367
7	18041010 Preparaciones y conservas de castañas, castañas y apachinas, enteros o en trozos, en salsa de tomate	26 383	24 947	22 812
8	23022040 Los demás preparaciones para la alimentación de animales	12 552	15 842	24 040
9	87022280 Los demás vehículos automóbiles con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, concebidos principalmente para transporte de personas, de cilindrada > 1.500 cm3 pero <= 3.000 cm3, excepto Campesino (4x4)	47 776	35 518	23 716
10	15110000 Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto en bruto	41 181	25 207	22 338
11	16021000 Preparaciones y conservas de conservas, langostinos y demás [excluidos mariscos]	12 141	18 470	17 812
12	63021000 Sacos y bolsas, para envases, de tela o formas similares, de polipropileno	17 065	18 731	16 517
13	22071000 Alcohol etílico anhidratado con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol	18 913	18 881	18 354
14	54011000 Cables empotrables, con cable y parte superior de caucho o plástico, que cubren el total en todo la parte	14 812	18 282	14 475
15	38101000 Los demás placas, láminas, hojas y trozos de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otros materiales. De polímeros de propileno	16 280	15 824	14 382
16	23012011 Harina, polvo y -pellets- de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos. De pescado. Con un contenido de grasa superior a 7% en peso.	18 358	21 871	12 878
17	16041000 Los demás preparaciones y conservas de pescado, enteros o en trozos	8 940	11 218	12 175
18	40110100 Rodillos, muelinos de caucho, de los tipos utilizados en automóbiles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras)	18 001	17 584	12 742
19	25232000 Cemento portland, excepto blanco, incluso coloreado artificialmente	11 290	14 216	12 042
20	54021000 Tejidos tejidos con tela o formas similares de fibras sintéticas	10 366	12 653	11 733
21	34022000 Preparaciones toxicativas, para lavar o de limpieza, abstruidas para la venta al por menor	13 461	15 206	10 758
22	87022280 Los demás vehículos automóbiles con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, concebidos principalmente para transporte de personas, de cilindrada > 1.500 cm3 pero <= 1.900 cm3, excepto Campesino (4x4)	10 729	23 381	10 170
23	72042000 Los demás partes, de aleaciones de aluminio	8 751	10 147	10 071
24	40112010 Rodillos, de los tipos utilizados en autobuses o camiones	13 580	12 020	8 388
25	27101000 Fósforo (roca)	0	0	8 757

Fuente: Información proporcionada por el Banco Central del Ecuador (BCE), SISEXT, Sección 911.

Por otro lado, el siguiente cuadro permite identificar algunos rubros de origen ecuatoriano cuyas exportaciones se destinan casi en su totalidad al mercado andino, es decir, exportaciones que no se habrían generado, sino sería por ciertas condiciones como la cercanía del mercado, las preferencias arancelarias o la normativa común andina, entre otros factores. La tabla siguiente muestra los primeros 15 rubros con estas “exportaciones exclusivas”

al mercado andino, caracterizados por ser en su gran mayoría, productos con alto valor agregado, y que alcanzan una suma de USD 306 millones de exportación en el año 2015.

Tabla 7. Exportaciones exclusivas del Ecuador

N°	Código	Descripción	Mundo		CAN		Part. CAN/MUNDO	
			2014	2015	2014	2015	2014	2015
		TOTAL	373 749	328 550	340 969	306 306	91,2%	93,2%
1	44101900	Los demás tableros de madera	78 198	82 713	73 508	78 174	94,0%	94,5%
2	87042110	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), inferior o igual a 4,537 t	53 045	48 485	53 045	48 485	100,0%	100,0%
3	87032390	Los demás vehículos automóviles con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, concebidos principalmente para transporte de personas, de cilindrada > 1.500 cm ³ pero <= 3.000 cm ³ , excepto camperos (4x4)	35 546	23 894	35 518	23 716	99,9%	99,3%
4	23099090	Las demás preparaciones para la alimentación de animales	29 634	31 782	15 882	24 040	53,6%	75,6%
5	87032290	Los demás vehículos automóviles con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, concebidos principalmente para transporte de personas, de cilindrada >1000 cm ³ pero <= 1500 cm ³ , excepto camperos (4x4)	23 417	10 220	23 391	10 170	99,9%	99,5%
6	63053320	Sacos y talegas, para envasar, de tiras o formas similares, de polipropileno	21 160	20 351	18 731	16 517	88,5%	81,2%
7	22071000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol	19 581	16 354	19 581	16 354	100,0%	100,0%
8	64019200	Calzados impermeables, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	16 340	14 699	16 063	14 475	98,3%	98,5%
9	48051900	Los demás papeles para acanalar	16 158	9 293	9 003	7 706	55,7%	82,9%
10	34022000	Preparaciones tensoactivas, para lavar o de limpieza, acondicionadas para la venta al por menor	15 239	10 788	15 209	10 756	99,8%	99,7%
11	25232900	Cemento portland, excepto blanco, incluso coloreado artificialmente	14 216	12 562	14 216	12 562	100,0%	100,0%
12	39233020	Preformas de bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares	14 125	9 743	12 804	8 374	90,6%	86,0%
13	54072000	Tejidos fabricados con tiras o formas similares de filamentos sintéticos	12 680	11 961	12 653	11 733	99,8%	98,1%
14	76042920	Los demás perfiles, de aleaciones de aluminio	12 525	12 242	10 147	10 071	81,0%	82,3%
15	16041900	Las demás preparaciones y conservas de pescado, enteros o en trozos	11 885	13 463	11 218	13 175	94,4%	97,9%

Fuente: Información proporcionada por el Banco Central del Ecuador (BCE). SICEXT. Decisión 511.

Perú

Las exportaciones de Perú a la CAN se multiplicaron por 192 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio anual de 12,1% durante el período; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 35 veces (8,0%). Las importaciones IntraCAN crecieron a una tasa promedio anual de 11,7%, mientras que las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 9,6 % durante el periodo registrado.

Para el 2015, las exportaciones peruanas al bloque andino alcanzaron los USD 2 115 millones, lo que significó una disminución de 20,2%, respecto al año anterior.

En el caso peruano, las exportaciones a sus 10 principales socios comerciales abarcan el 88,2% del total de sus ventas al mundo. El destino principal de exportación es China con el 22,1%, seguido por la Unión Europea con el 16,0% y Estados Unidos con el 15,3% de participación. En el 2015, la Comunidad Andina apareció en quinto lugar en los destinos de exportación, con el 6,7% del total de las exportaciones peruanas al mundo, según se puede observar en el cuadro.

Tabla 8. Exportaciones de los principales socios de Perú 2006 - 2015

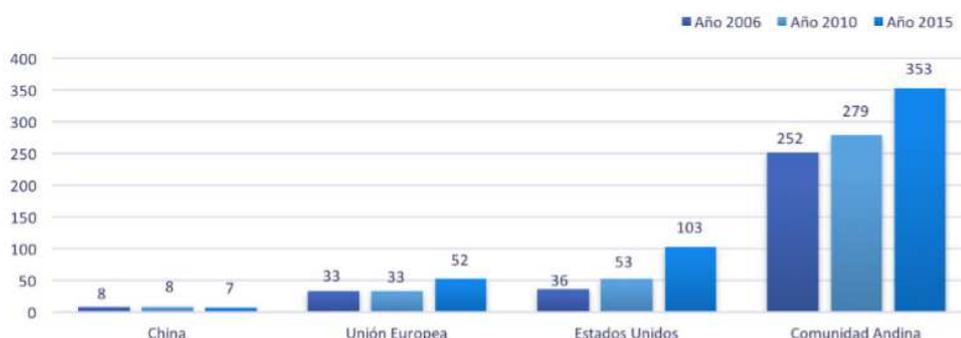
SOCIO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Participación	Variación
											2015	2015/2006
1 China	2 154	3 070	3 731	4 000	5 379	6 965	7 844	7 343	6 681	7 031	22,1%	14,0%
2 Unión Europea ^{1/}	4 563	5 121	5 336	4 054	6 096	8 463	8 126	6 870	5 676	5 100	16,0%	1,2%
3 Estados Unidos	5 661	5 424	5 603	4 323	5 530	5 954	6 338	7 401	5 582	4 870	15,3%	-1,7%
4 AELC ^{2/}	1 734	2 342	3 482	3 976	3 878	5 971	5 141	3 072	2 339	2 599	8,2%	4,6%
5 Comunidad Andina	1 003	1 214	1 579	1 538	1 984	2 350	2 424	2 387	2 649	2 115	6,7%	8,6%
6 Canadá	1 563	1 763	1 932	2 239	3 267	4 233	3 450	2 732	2 136	1 933	6,1%	2,4%
7 MERCOSUR ^{3/}	848	1 071	1 069	608	1 124	1 514	1 647	1 918	1 803	1 247	3,9%	4,4%
8 Japón	1 118	2 147	1 857	1 363	1 766	2 175	2 571	2 228	1 510	1 091	3,4%	-0,3%
9 Chile	1 410	1 671	1 849	728	1 347	1 984	2 034	1 683	1 485	1 049	3,3%	-3,2%
# República de Corea	550	877	549	725	892	1 696	1 546	1 541	1 163	1 006	3,2%	6,9%
Resto del Mundo	2 628	3 157	3 922	2 556	3 221	4 820	5 287	4 753	4 423	3 761	11,8%	4,1%
Total Mundo	23 231	27 857	30 907	26 109	34 486	46 125	46 408	41 928	35 447	31 802	100,0%	3,6%

1/ Unión Europea - 27: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.

2/ AELC: Islandia, Noruega, Suiza y Liechtenstein

3/ MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Al igual que en los demás Países Miembros, la diversificación de la oferta peruana es superior en el caso de la Comunidad Andina, como se puede observar en el siguiente gráfico. Según el Grado de Intensidad Tecnológica, tanto en las exportaciones intra como las extra CAN, predominan los bienes primarios



Fuente: Información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) del Perú. SICEXT. Decisión 511.

Gráfico 18. Diversificación de las exportaciones peruanas

Al igual que en los demás socios andinos, las exportaciones del Perú a la Comunidad Andina tienen un fuerte componente manufacturero, ya que dicho mercado representa el 17,6% de las manufacturas de media y alta tecnología, mientras que en las exportaciones a terceros países este rubro alcanza el 1,7%. En lo referente a manufacturas basadas en recursos naturales y baja tecnología, en el mercado andino estos productos representan el 45,7%, mientras que en los demás mercados alcanzan el 14,3%.

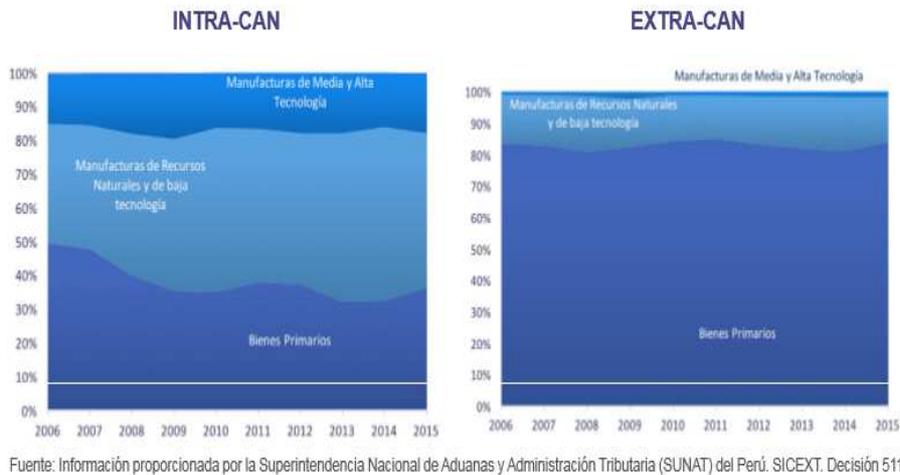


Grafico 19. Exportaciones del Perú por grado tecnológico

Finalmente, se presentan los principales 25 productos de exportación del Perú a la Comunidad Andina durante el periodo 2013–2015.

Tabla 9. Principales productos exportados por Perú a la CAN (miles de dólares)

No.	Código	Subpartida Nandina	2013	2014	2015
		Total Mundo	41 928 460	35 446 659	31 802 485
		Total de exportaciones del Perú hacia la CAN	2 386 972	2 649 469	2 115 143
1	74081100	Alambre de cobre refinado, con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	144 595	192 659	147 352
2	27101119	Gasolinas, excepto para motores de aviación y de vehículos automóviles con un índice de antidetonante \geq 87, sin tetraetilo de plomo	29 982	313 946	141 322
3	23099090	Las demás preparaciones para la alimentación de animales	77 110	107 908	104 804
4	72142000	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	63 475	64 917	70 975
5	74031100	Cátodos y secciones de cátodos, de cobre refinado, en bruto	30 806	43 207	46 378
6	39202090	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, De polímeros de propileno	46 071	50 765	42 213
7	79011100	Cinc en bruto, sin alear, con un contenido de cinc superior o igual al 99,99% en peso	31 825	35 133	32 040
8	39201000	Placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de etileno, no celular y sin refuerzo, estratificación, ni soporte o combinación similar con otras materias	33 374	34 971	31 819
9	19053100	Galletas dulces (con adición de edulcorante)	33 336	33 986	30 533
10	27101921	Gasóleos (gasóleo)	29 681	62 006	28 666
11	27101915	Carburorreductores tipo queroseno para reactores y turbinas	40 380	48 079	28 628
12	25232900	Cemento portland, excepto blanco, incluso coloreado artificialmente	17 634	21 397	27 498
13	49111000	Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares	38 961	27 300	23 867
14	69089000	Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento	18 063	21 799	20 404
15	60062200	Los demás tejidos de punto, de algodón, tejidos	25 170	32 366	19 704
16	22071000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol	24 357	14 567	19 687
17	34029099	Los demás Agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar (incluidas las preparaciones auxiliares de lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01	9 876	10 356	17 874
18	34022000	Preparaciones tensoactivas, para lavar o de limpieza, acondicionadas para la venta al por menor	22 598	19 410	17 211
19	08061000	Uvas frescas	9 015	17 429	17 093
20	17019990	Los demás Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	13 816	35 474	16 952
21	33030000	Perfumes y aguas de tocador.	25 347	19 788	16 672
22	33049900	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel	19 859	23 364	16 166
23	79011200	Cinc en bruto, sin alear, con un contenido de cinc inferior al 99,99% en peso	15 437	16 629	16 080
24	39235090	Los demás Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	21 520	19 313	15 726
25	19059010	Galletas saladas o aromatizadas	14 076	16 629	15 693

Fuente: Información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) del Perú. BICEXT. Decisión 511.

Por otro lado, el siguiente cuadro permite identificar algunos rubros de origen peruano cuyas exportaciones se destinan casi en su totalidad al mercado andino, es decir, exportaciones que no se habrían generado, sino sería por ciertas condiciones como la cercanía del mercado, las preferencias arancelarias o

la normativa común andina, entre otros factores. La tabla siguiente muestra los primeros 15 rubros con estas “exportaciones exclusivas” al mercado andino, caracterizados por ser en su gran mayoría, productos con alto valor agregado, y que alcanzan una suma de USD 542 millones de exportación en el año 2015

Tabla 10. Exportaciones exclusivas el Perú.

N°	Código	Descripción	Mundo		CAN		Part. CAN/MUNDO	
			2014	2015	2014	2015	2014	2015
TOTAL			816 433	681 354	632 479	542 260	77,5%	79,6%
1	74081100	Alambre de cobre refinado, con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	274 301	207 247	192 659	147 352	70,2%	71,1%
2	23099090	Las demás preparaciones para la alimentación de animales	138 569	133 402	107 908	104 804	77,9%	78,6%
3	72142000	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	81 456	81 080	64 917	70 975	79,7%	87,5%
4	19053100	Galletas dulces (con adición de edulcorante)	42 372	38 306	33 986	30 533	80,2%	79,7%
5	25232900	Cemento portland, excepto blanco, incluso coloreado artificialmente	28 186	32 384	21 397	27 498	75,9%	84,9%
6	49111000	Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares	35 912	31 090	27 300	23 867	76,0%	76,8%
7	60062200	Los demás tejidos de punto, de algodón, teñidos	42 743	25 661	32 366	19 704	75,7%	76,8%
8	33049900	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel	27 633	18 998	23 364	16 166	84,6%	85,1%
9	19059010	Galletas saladas o aromatizadas	19 711	18 485	16 629	15 693	84,4%	84,9%
10	34029099	Los demás agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar (incluidas las preparaciones auxiliares de lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01	10 660	18 100	10 356	17 874	97,1%	98,8%
11	17019990	Los demás azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	37 099	17 112	35 474	16 952	95,6%	99,1%
12	04070010	Huevos de aves con cáscara para incubar	27 918	15 885	26 273	15 405	94,1%	97,0%
13	70109040	Bombonas, botellas, frascos, botaes, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio, de capacidad <= 1 l	15 033	15 455	11 454	11 806	76,2%	76,4%
14	40112090	Los demás neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones	19 947	14 506	15 732	11 344	78,9%	78,2%
15	21069029	Las demás preparaciones compuestas cuyo grado alcohólico volumétrico sea inferior o igual al 0,5% vol, para la elaboración de bebidas	14 895	13 641	12 662	12 285	85,0%	90,1%

Fuente: Información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) del Perú. SICEXT. Decisión 511.

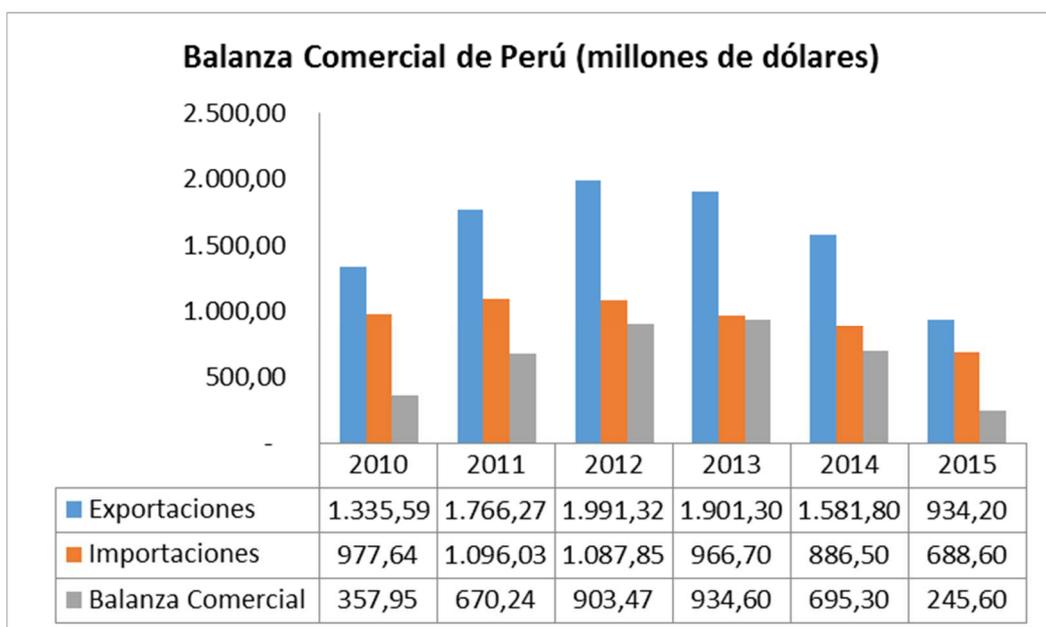


Figura 20. Balanza Comercial de Perú 2010 - 2015

Al realizar el análisis correspondiente a la balanza comercial de Perú para el periodo 2010 – 2015 presenta un crecimiento en sus exportaciones en el 2012 y a partir del 2013 hay un decrecimiento en las exportaciones de los productos peruanos.

Incidencia de las Salvaguardias en las importaciones del Ecuador

Para el año 2015 se aplicó las medidas de salvaguardias con la resolución expedida por el Ministerio de Comercio Exterior número 011-2015, el cual estipula que las salvaguardias son de carácter temporal y no discriminatorio con la finalidad de regular las importaciones. Esta medida afecta a 2.963 subpartidas en total.

Además, en la resolución se resalta que las sobretasas son adicionales a los impuestos vigentes. Sin embargo, queda excluida de esta medida los bienes de países en vía de desarrollo y que son miembros de la ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración (COMEX, 2015).

Para justificar esta resolución aplicada es por el impacto negativo que tiene las importaciones sobre la balanza de pagos. Dentro de los acontecimientos suscitados resalta la caída del precio del barril de petróleo de 105.24 dólares en el 2014 cayó a 47.49 dólares para el siguiente año. Además, la apreciación del

dólar ha impactado en la economía del país debido a que las exportaciones ecuatorianas se encarecen en los mercados internacionales principalmente de Colombia y Perú por la devaluación constante de su moneda.

Por lo tanto, la aplicación de esta resolución justifica la aplicación de sobretasas arancelarias por Balanza de Pago que estipula el GATT de 1994. Este organismo otorga este mecanismo cuando un país miembro tiene problemas para equilibrar la Balanza de Pagos.

Balanza de pagos 2015

Al realizar el análisis de la balanza de pagos en su cuenta corriente presentó un déficit de 2.122,2 millones de dólares producto de la posición negativa de la balanza de Bienes (-1.649,8 millones de dólares) debido a la reducción de las exportaciones en 7.547,7 millones de dólares y en las importaciones de 5.961,40, en relación al 2014; y la de renta y servicios se compensó por el flujo de remesas de las familia de la Balanza de Transferencias Corrientes (con un saldo de 2.077,8 millones).

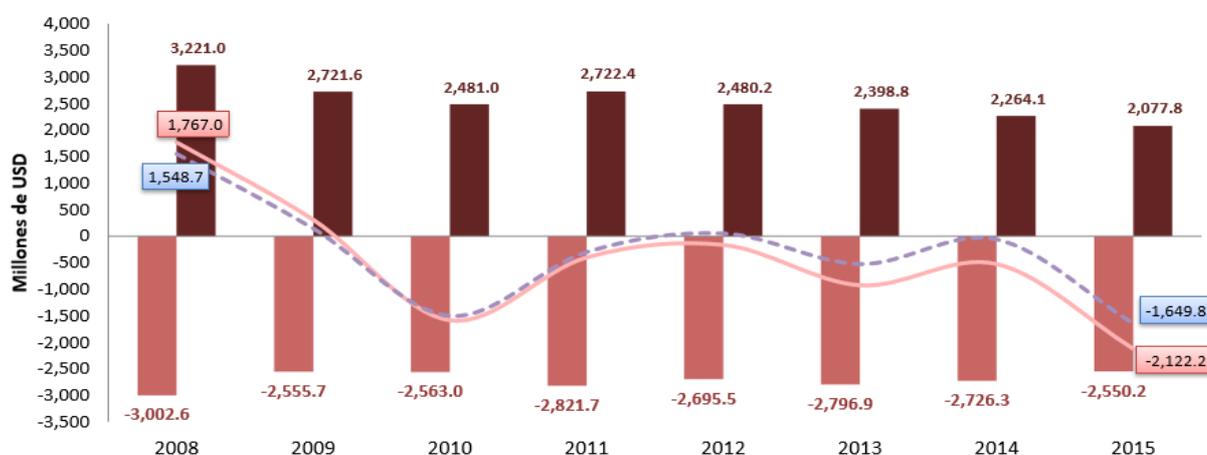


Gráfico 21. Balanza de Pagos del Ecuador 2008 - 2015

Las medidas de Salvaguardias aplicadas

Las medidas aprobadas son de carácter transitorio sin discriminar sujeta a monitorio permanente a 15 meses estipulados.

Las sobretasas arancelarias están entre el 5% al 45% según la clase de producto, que gravaran desde las materias primas elementales para la industria hasta los bienes de consumo. En la siguiente tabla se visualiza los porcentajes aplicados.

Tabla 11. Sobretasas Arancelarias aplicadas a bienes y productos

Bienes y productos	Porcentajes
Bienes de capital y materias primas no esenciales.	5%
Bienes de sostenibilidad media.	15%
Neumáticos, cerámica, CKD (partes o piezas) de televisores y motos	25%
Bienes de consumo final, televisores y motos.	45%

Fuente: Proecuador

Elaborado: Por las autoras

La aplicación de estas medidas afecta al 32% de las importaciones realizadas mientras que el resto está sin sobretasas. Además, son de carácter multilateral, por lo tanto afecta a todos los países que Ecuador tenga acuerdos comerciales.

El 5 de enero del 2015 se aplicó salvaguardias cambiarias bilaterales del 21% a las importaciones colombianas y el 7% de Perú (Comex, 2015). Las medidas adoptadas por el Ecuador fueron urgentes por la devaluación monetaria de los países vecinos.

Índice de la evolución de la Balanza Comercial

Para el año 2012 la balanza petrolera tuvo un punto máximo de 8,350.68 millones de dólares, sin embargo cae en el 2013 a 8,180.34 millones. Para el 2014 hay un decrecimiento del 15.8% frente al año anterior; esto se debe a caída del precio del barril del petróleo (bajó a un 12% de 95.60 paso a 84.16). Sin

embargo en el 2014 se incrementó en un 7% la producción petrolera y teniendo una balanza petrolera de 6,885.09 millones ocasionado que la balanza comercial arroje signos negativos.

Ecuador importó \$ 3.476,1 millones menos entre enero y septiembre. La balanza comercial al finalizar el segundo trimestre del año 2015 registró un déficit de \$ 3.342,39 millones para el país. Este resultado, si se compara con el superávit obtenido en el período enero-septiembre de 2014 (\$ 527,3 millones), refleja una evolución contraria, que en términos absolutos representa un déficit de \$ 2.008,4 millones. De acuerdo a un informe del BCE, este comportamiento se explica por una mayor disminución de las exportaciones petroleras en relación con la reducción de las importaciones.

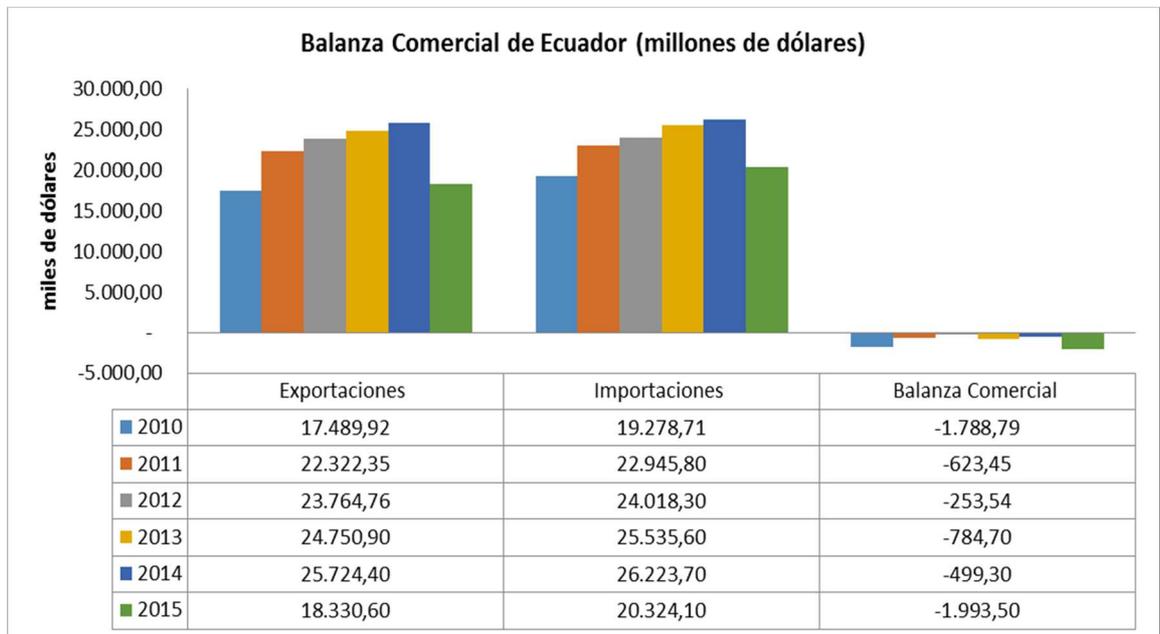


Grafico 22. Balanza Comercial del Ecuador 2010 – 2015.

Fuente: Adaptado del Banco Central del Ecuador

Elaborado: Por las autoras

Sectores afectados por la Salvaguardias

En la siguiente tabla se muestra los sectores afectados por la aplicación de las medidas tomadas.

Tabla 12. Sectores afectados por las salvaguardias

Tipo de Bien	Subpartidas	%
Bienes de capital	498	17%
Bienes de Consumo	1170	40%

Bienes Intermedios	1250	42%
Bienes no Identificados	37	1%
Total General	2955	100%

La salvaguardia impuesta a los bienes intermedios afecta a más de 19.000 instituciones dedicadas a la manufactura en todo el país, esta representa el 42%.

Sectores afectados por las salvaguardias

Las materias primas más utilizadas por la industria y afectadas por las salvaguardias están los tejidos, productos semielaborados de aluminio, tableros de madera y las barras de hierro o acero con una tasa de 5% o 45%. Esto ocasiona que los costos de producción eleven el precio de los bienes (Comex, 2015).

La producción nacional no abastece la demanda de algunas materias primas por lo que se importa a los países vecinos (Comex, 2015).

Tabla 13 las materias primas con sobretasa más importantes según el número de empresas que la utilizan.

Ranking	Materia prima	Empresas que la utilizan	Sobretasa	Proveedores locales (#empresas)	Proveedores nacionales (#empresas)	Importaciones (USD millones FOB)
1	Tejidos de algodón, con un contenido de éste en peso del 85% o más, que no pesen más de 200g/m ²	303	5%	3	10	8,37
2	Productos semiacabados de aluminio o aleaciones de aluminio	233	45%	11	26	66,81
3	Barras y varillas de hierro o acero, laminadas en caliente	204	45%	9	22	104,74
4	Tableros aglomerados y tableros similares de madera u otras materias leñosas	201	45%	3	10	6,69
5	Tejidos de lana cardada o de pelos finos de animales cardados	160	5%	7	17	0,09
6	Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas	155	45%	2	3	29,58
7	Barras, varillas, ángulos, perfiles y secciones, procesados en frío o trabajados de otro modo, de hierro o acero.	139	45%	5	15	40,67
8	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido de éste en peso del 85% o más.	136	5%	2	2	6,78
9	Tejidos de hilados de filamento continuos manufacturados, obtenidos de hilados de gran resistencia de nylon u otras.	136	5%	2	3	3,67

10	Tejidos de fibras discontinuas manufacturadas, con un contenido de tales fibras	101	5%	1	2	0,57
TOTAL		1768		45	110	268

Fuente: Comité de Comercio Exterior (COMEX), Censo Nacional Económico (CENEC) 2010, BCE – Base nacional de importaciones 2013 – 2014.

Elaborado: Por las autoras

El impacto de las salvaguardias en las importaciones ecuatorianas

Para equilibrar la balanza comercial se adopta la regularización de las importaciones y las consecuencias causo especulación si estas medidas causarían un impacto negativo en la Balanza de Pagos del Ecuador debido a la caída del precio del barril del petróleo y la apreciación del dólar. El objetivo de esta medida toma fue para reducir las compras al exterior en 2,000 millones de dólares.

En la siguiente tabla muestra el porcentaje otorgado a las partidas sujetas a la salvaguardia en el periodo de marzo a diciembre del 2015.

Tabla 14. Productos importados sujetos a las salvaguardias (marzo – diciembre 2015)

Importaciones CIF (Millones de dólares)	CIF Total No Petrolero	CIF (SBP) Real	45%	15%	5%	25%
Marzo	1.626,71	58,26	14,13	23,78	17,75	2,59
Abril	1.480,68	239,37	79,86	74,14	51,30	34,07
Mayo	1.307,73	367,97	136,63	104,44	84,81	42,09
Junio	1.442,46	368,34	134,50	97,51	83,01	53,32
Julio	1.405,01	377,61	134,30	91,77	96,81	54,73
Agosto	1.266,74	335,06	118,14	86,01	85,63	45,28
Septiembre	1.357,84	379,20	132,62	88,39	101,10	57,09
Octubre	1.349,08	342,39	128,04	84,46	79,09	50,81
Noviembre	1.190,03	322,11	110,36	78,83	73,78	59,14
Diciembre	1.167,90	314,60	108,36	85,59	66,12	54,54
TOTAL	13.594,17	3.104,92	1.096,94	814,92	739,40	453,67

Adaptado del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (2016).

Desde el 12 de marzo del 2015 que entró en vigencia este mecanismo de salvaguardia se ha recaudado 788 millones de dólares, el cual representa el 24.10% del monto recaudado y se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 15. Recaudaciones por salvaguardia Marzo a diciembre 2015

FECHA	RECAUDACIÓN TOTAL (Millones de USD)	MONTO RECAUDADO POR SALVAGUARDIA (Millones de USD)	PORC. PART. RECAUDACIÓN
Marzo	330,69	11,58	3,5%
Abril	329,44	58,88	17,9%
Mayo	345,92	93,88	27,1%
Junio	342,45	94,98	27,7%
Julio	350,30	95,38	27,2%
Agosto	320,96	83,98	26,2%
Septiembre	333,34	95,26	28,6%
Octubre	314,41	90,02	28,6%
Noviembre	302,65	82,32	27,2%
Diciembre	293,82	81,88	27,9%
TOTAL	3.264	788	24,1%

Dentro de los diez productos que pagaron salvaguardias desde marzo hasta finales del año 2015 estan:

Tabla 16. Productos sujetos a salvaguardias Marzo – Diciembre 2015.

PRODUCTO	SALVAGUARDIA (Millones de USD)	PORC. PART SALV
PREPARACIONES ALIMENTICIAS	45,05	5,72%
PRENDAS DE VESTIR	42,32	5,37%
FRUTAS (MANZANAS, UVAS, PERAS, DURAZNOS, ETC)	31,26	3,97%
IMPRESORAS, IMPRENTAS	27,09	3,44%
TELEVISORES	27,09	3,44%
CALZADO	26,71	3,39%
MUEBLES	23,33	2,96%
MANUFACTURAS DE PLÁSTICO	23,15	2,94%
JUGUETES	21,65	2,75%
REFRIGERADORAS Y CONGELADORES	21,43	2,72%

En la siguiente tabla muestra las recaudaciones de importaciones por país de origen

Tabla 17 . Recaudaciones de salvaguardias por país de origen marzo – diciembre 2015

PAÍS ORIGEN	SALVAGUARDIA (Millones USD)	PORC. PART. SALV
CHINA	267,50	33,94%
COLOMBIA	94,27	11,96%
ESTADOS UNIDOS	77,72	9,86%
CHILE	44,43	5,64%
MÉXICO	40,98	5,20%
PERÚ	35,72	4,53%
JAPÓN	25,92	3,29%
BRASIL	23,97	3,04%
REPÚBLICA DE COREA	14,94	1,90%
VIETNAM	12,95	1,64%

Además, para el 18 de septiembre del 2015 entró en vigencia el cobro de salvaguardias a mercancías importadas por tráfico transfronterizo y equipaje viajero, a diciembre 2015 se recaudó 871 mil dólares Senae (2016).

Analisis comparativo entre las Balanzas Comerciales de estudio

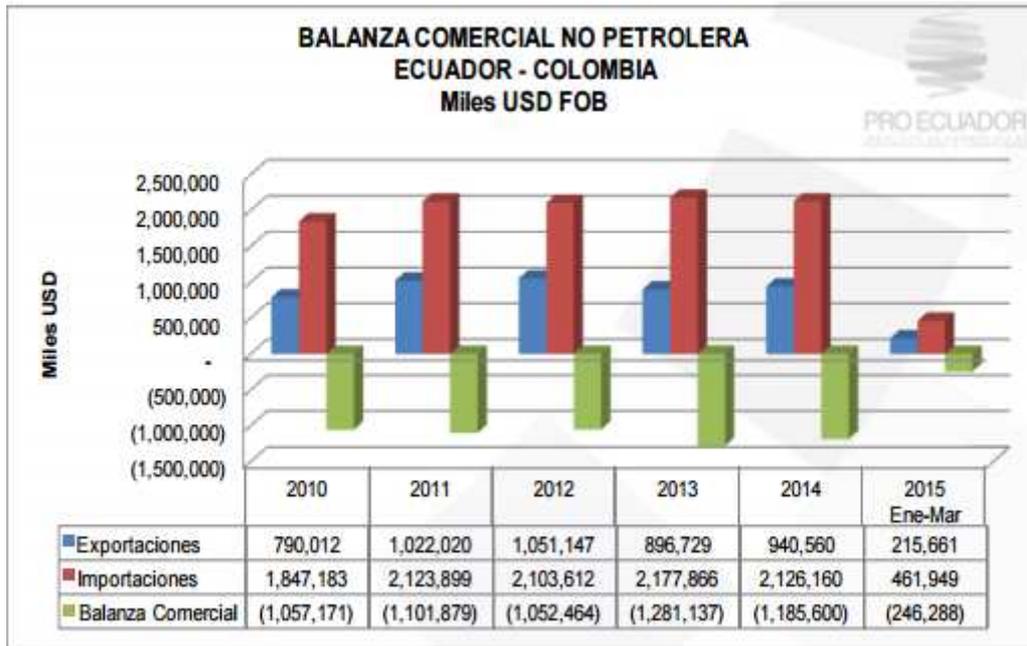


Figura 23. Balanza Comercial de Ecuador - Colombia

Se toma en consideración para el análisis de las balanzas solo hasta el periodo 2014, debido a que la información del año 2015 no esta completa.*

Con respecto a la balanza de Ecuador con Colombia ha disminuido para el 2015 por las medidas de salvaguardias aplicadas y su impacto en la balanza comercial es menor debido a que las importaciones del 2014 de 2.126.160 disminuyeron a 461.949 dólares en el 2015. Por lo tanto, las medidas de salvaguardias.

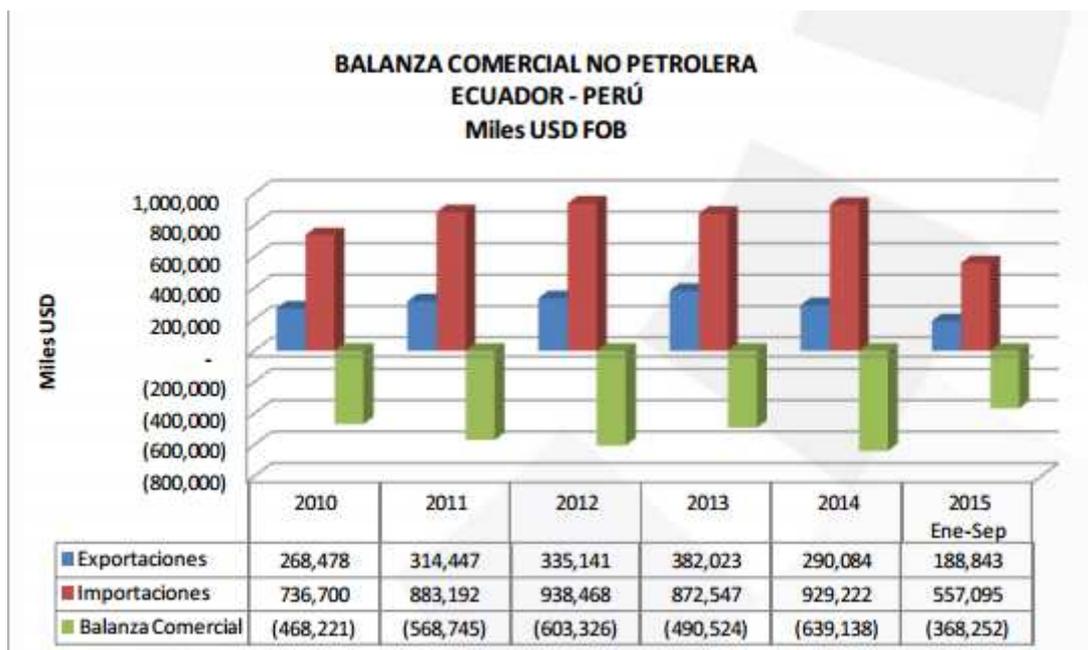


Figura 24. Balanza Comercial de Ecuador - Perú

Se toma en consideración para el análisis de las balanzas solo hasta el periodo 2014, debido a que la información del año 2015 no esta completa.*

En el grafico 12 se observa que la balanza comercial del Ecuador con Perú tiene un saldo negativo. Sin embargo, la aplicación de las medidas de salvaguardias a los 2.800 partidas disminuyó las importaciones peruanas al doble.

Capítulo IV: Metodología y Análisis de Resultados

El propósito de esta investigación es determinar los efectos de la aplicación de la salvaguardias en la Balanza Comercial del Ecuador y en las relaciones con Colombia y Perú, período 2010 – 2015. Además, en los capítulos anteriores se presentó las teorías que respaldan la investigación y la parte legal.

Diseño de la investigación

El presente estudio tiene un enfoque cuantitativo debido a que se apoya de la estadística. Mertens (2005) definió a la investigación no experimental como las variables que no se manipulan o que resulta complejo realizarlo. Por ende, este tipo de investigación es sistemática y empírica debido a que las variables independientes no se logran manipular (Hernández, Fernández & Baptista, 2010).

Recolección de datos

Para la recolección de datos se buscó en: Banco Central del Ecuador, Banco, la Aduana de Perú y el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

VARIABLES DE ESTUDIO

Y: Importaciones (logaritmo)

X₂: Tiempo (en miles de dólares).

Y_{t-1}: Importaciones rezagadas un periodo (logaritmo).

Procedimiento análisis de datos

Se construyó la base de datos con las variables antes mencionadas desde el 2013 al 2015 de forma mensual.

Procedimiento análisis de datos

La técnica utilizada fue la estadística descriptiva y se utilizó Microsoft Excel para la presentación de resultados.

El presente trabajo utiliza es de cuantitativo de tipo descriptivo, correlacional y explicativo.

Tipo de Investigación: Se utilizó métodos cuantitativos de tipo descriptivo y la conjugación de variables cuantitativas.

MODELOS DINÁMICOS

Los modelos dinámicos se clasifican en: modelos de rezagos distribuidos y modelos autorregresivos. Además de estudiar la causalidad a través de Granger.

► Rezagos Distribuidos

Cuando el modelo de regresión además de los valores actuales incluye los valores rezagados de las variables explicativas X.

$$Y_t = \alpha + \beta_0 X_t + \beta_1 X_{t-1} + \beta_2 X_{t-2} + \dots + \beta_k X_{t-k} + \mu_t$$

Dónde:

* $\beta_0 X_t$: variable independiente más importante en el presente.

* $\beta_1 X_{t-1}$ y $\beta_2 X_{t-2}$: rezagos en períodos de tiempos pasados

Se lo utiliza en la economía porque se considera que los aspectos económicos se comportan de acuerdo al presente y a su experiencia.

► Autorregresivos

Cuando el modelo de regresión incluye como variable independiente y rezagada a la variable dependiente Y

$$Y_t = \alpha + \beta X_t + \lambda Y_{t-1} + \mu_t$$

Dónde:

* $\beta_0 X_t$: variable independiente más importante en el presente.

* λY_{t-1} : variable dependiente rezagado en un período

Los rezagos más recientes son los que tiene mayor impacto que los rezagos pasados para el estudio de una situación presente. Aparecerá la autocorrelación por el estudio de datos en series de tiempo, multicolinealidad por incorporación de variables independientes, error de especificación por rezagos no importantes.

◆ Se debe considerar lo siguiente:

1.- ¿Qué papel juegan los rezagos en la economía?

- 🚩 El papel que juegan los rezagos en la economía es de reaccionar por costumbres pasadas y no de forma inmediata.

$$Y_t = \alpha + \beta_0 X_t + \beta_1 X_{t-1} + \beta_2 X_{t-2} + \mu_t$$

Dónde:

* $\beta_0 X_t$: multiplicador de corto plazo, propensión marginal a consumir en período actual

* $\beta_0 X_t + \beta_1 X_{t-1}$: multiplicador del siguiente período

* $\beta_0 X_t + \beta_1 X_{t-1} + \beta_2 X_{t-2}$: multiplicador largo plazo.

Para ello se debe tener cuidado en caso de tener k variables para evitar multicolinealidad, el multiplicador a largo plazo de rezagos es:

$$\beta_i^* = \frac{\beta_i}{\sum \beta_i} = \frac{\beta_i}{\beta}$$

Este mide el porcentaje de impacto en cada período.

2.- ¿Cuáles son las razones para justificar los rezagos?

- Razones psicológicas: ejemplo hábitos de consumo y cómo reaccionan los consumidores ante cambios de los precios o niveles de ingreso.
- Razones tecnológicas: No todas las empresas o personas están dispuestas a adaptarse con facilidad a los cambios.
- Razones institucionales: Las obligaciones con ciertas instituciones no permiten reaccionar o tomar decisiones inmediatas.

3.- ¿Cuáles son los modelos de rezagos distribuidos y autorregresivos?

- Estimación del modelo empírico
- Enfoque Koyck
- Racionalización del modelo de Koyck: Modelo de expectativas adaptativas
- Modelo de ajuste parcial
- Estimación de modelos autorregresivos

▲ Modelo Empírico: del más sencillo al más complejo

$$Y_t = \alpha + \beta_0 X_t + \beta_1 X_{t-1} + \beta_2 X_{t-2} + \dots + \mu_t$$

Presenta ciertas desventajas:

- ❖ A priori no se conoce la longitud máxima del rezago
- ❖ Al estimar rezagos sucesivos quedan menos grados de libertad
- ❖ Los rezagos tienden a estar altamente correlacionados
- ❖ Aquí se puede incurrir en un error de especificación

▲ *Enfoque De Koyck*

Aplicada para series de tiempo en donde supone que los β tiene el mismo signo y que estos se reducen geoméricamente. Parte de una fórmula matemática pero no económica.

$$Y_t = \alpha + \beta_0 X_t + \beta_1 X_{t-1} + \beta_2 X_{t-2} + \dots + \beta_k X_{t-k} + \mu_t$$

Dónde:

* $\beta_k = \beta_0 \lambda^k$ k puede ir desde 0 hasta infinito

* λ = tasa de caída o descenso es un coeficiente y será $0 < \lambda < 1$

$1 - \lambda$ = velocidad de ajuste, es decir la velocidad que tiene los agentes económicos sobre una medida tomada en un sector; puede ser lenta o rápida

Esta prueba presenta los siguientes supuestos:

- ❖ Valores no negativos para la tasa de descenso
- ❖ Al suponer que la tasa de descenso es < 1 le da un menor peso a los B distantes en el pasado que a los actuales.
- ❖ La suma de los β_i da el multiplicador de largo plazo y es finita.

$$\sum_{k=0}^{\infty} \beta_k = \beta_0 \left(\frac{1}{1 - \lambda} \right)$$

El modelo de rezagos infinitos planteado al inicio de Koyck para poder estimarlo necesita de un artificio matemático que el mismo Koyck sugiere:

$$Y_t = \alpha + \beta_0 X_t + \beta_0 \lambda X_{t-1} + \beta_0 \lambda^2 X_{t-2} + \dots + \mu_t$$

Se rezaga en un período (por artificio matemático para poder estimar)

$$Y_{t-1} = \alpha + \beta_0 X_{t-1} + \beta_0 \lambda X_{t-2} + \beta_0 \lambda^2 X_{t-3} + \dots + \mu_{t-1}$$

Se multiplica por λ

$$\lambda Y_{t-1} = \lambda \alpha + \lambda \beta_0 X_{t-1} + \lambda^2 \beta_0 X_{t-2} + \lambda^3 \beta_0 X_{t-3} + \dots + \lambda \mu_{t-1}$$

Se resta las ecuaciones quedando:

$$Y_t - \lambda Y_{t-1} = \alpha (1 - \lambda) + \beta_0 X_t + \dots + \mu_t - \mu_{t-1}$$

Finalmente ordenado queda:

$$Y_t = \alpha (1 - \lambda) + \beta_0 X_t + \dots + \lambda Y_{t-1} + v_t$$

Se debe de considerar que:

- ✓ Parte de rezago distribuido y termina siendo Autorregresivo donde la variable dependiente como independiente)
 - ✓ Aparición de Y_{t-1} puede traer cortos problemas estadísticos.
 - ✓ Problema de correlación serial
 - ✓ Viola uno de los supuestos en los cuales se basa la prueba de Durbin-Watson. La alternativa es la prueba H de Durbin.
- Mediana de rezagos: Es el tiempo requerido para la primera mitad del cambio total como consecuencia de un cambio unitario sostenido en X. Un cambio en X o una medida económica va a causar un impacto en Y_t con la mediana es un valor en 50% de impacto inicial se va llevar a cabo.

$$\frac{\log 2}{\log \lambda}$$

- Rezago medio: Es el promedio ponderado de todos los rezagos involucrados. Es decir es un rezago promedio ponderado de tiempo

$$\frac{\lambda}{1 - \lambda}$$

No olvidar que:

- ✓ En los pasos a seguir para estimar el modelo, antes de correrlo se deberá sacar Y_{t-1} que es el período de Y_t rezagado el cual será considerado junto con X como variable X y Y_t como variable Y .
- ✓ El resultado de X_t será igual a $1 - \lambda$ mientras que el resultado de Y_{t-1} será igual a λ .

Análisis de Resultados

Modelo de Koyck

Para estimar este modelo se aplican los siguientes pasos:

1. Aumentar una nueva variable Y_{t-1} como una magnitud independiente
2. Correr el modelo

Tabla 18. Resumen Ejecutivo

	Intercepción	t	Yt-1
Coefficientes	2,55343	0,00416	0,67329
Error típico	1,10353	0,00185	0,14188
Probabilidad	0,02725	0,03110	0,00004

La ecuación es:

$$\ln Y_t = 2.55343 - 0.00416t + 0.67329Y_{t-1}$$

Análisis:

3. Calcular el rezago de mediana mediante la fórmula:

$$\frac{\log 2}{\log \lambda}$$
$$= \frac{0.301029996}{-0.619612032}$$

El rezago de la mediana es: 0.6196

La medida económica tomada de las salvaguardias a las importaciones afectará en menos de un año y el impacto más fuerte será en el periodo actual y los siguientes años ira disminuyendo.

4. Otra forma de medir el impacto es el uso del rezago medio y la formula es:

$$\frac{\lambda}{\log \lambda}$$

Rezago medio = 0.6724

El rezago medio nos indica que el impacto de la medida económica afectará a las importaciones en un año aproximadamente.

Para el año 2016 el impacto de las medidas de salvaguardias afectará a las importaciones ecuatorianas debido a las restricciones y los sectores más afectados son los de textil, el automotriz, el comercial entre otros. Sin embargo, la medida impuesta protege al productor nacional lo cual ocasiona a que produzca los productos para competir en el mercado local.

Conclusiones

Las salvaguardias aplicadas por Ecuador se ajustan a la normativa Andina y al Acuerdo establecido en el marco del GATT y la OMC.

El argumento fundamental para justificar la aplicación de salvaguardias fue el deterioro de la balanza comercial del Ecuador en las relaciones con Colombia y Perú, países que tienen su moneda propia y que han devaluado o depreciado su moneda ocasionando serios perjuicios a la producción nacional.

Las excesivas importaciones de productos originarios de Colombia y Perú restaron la participación de productos Ecuatorianos en el mercado nacional.

La Secretaria General de la Comunidad Andina reconoció que los argumentos utilizados por Ecuador para la aplicación de Salvaguardias, son validos, pero deben ser temporales.

La afectación de las Salvaguardias tanto a Colombia como a Perú no han sido significativas, por lo tanto sus balanzas comerciales no se han modificado mayormente.

En su oportunidad, cuando el dólar norteamericano se devaluo o se depreció, Colombia aplico salvaguardias a productos originarios de Ecuador.

La dolarización de la Economía ecuatoriana constituye una desventaja frente a países vecinos que mantienen su moneda propia y por ende aplican la politica monetaria.

Los principales resultados obtenidos del modelo de Koyck se obtuvo que el rezago medio es 0.67 por lo tanto, el impacto de la medida económica afectará a las importaciones en un año aproximadamente. Además, se aplicó el rezago de la mediana siendo de 0.6196 es decir que las importaciones se verán afectadas en el 2016.

Recomendaciones

La aplicación de salvaguardias deben mantenerse como un mecanismo de protección a la producción nacional; más aun tratándose de países que forman el mismo bloque y perjudican al país dolarizado.

Mientras se mantenga la dolarización, el Ecuador debe aplicar medidas no arancelarias para reducir el déficit de la balanza comercial y procurar el consumo de la producción nacional.

La norma Andina debería incluir explícitamente la depreciación de la moneda como causal para la aplicación de Salvaguardias, independiente del volumen de importaciones que se realice, pues el daño o posible daño a la producción nacional ocasiona efectos negativos en la generación de empleo.

La participación del Ecuador en la Comunidad Andina debe ser renegociada pues los incumplimientos de los países vecinos ocasiona perjuicios a la economía nacional vía aranceles o la aplicación de obstáculos técnicos al comercio bilateral.

Referencias

Argüello, R. (2009). El comercio colombo-ecuatoriano: análisis de las medidas de salvaguardia impuestas por Ecuador. *Revista de economía del Rosario*, 12(2), 121-160.

Da Silva Bichara, J. (2012). La Comunidad Andina. *Mediterráneo económico*, (22), 271-283.

Evennet, S., Hoekman, B. (2009) Policy Responses to the Crisis: Implications for the WTO and International Cooperation

IMF (2009) World Economic Outlook.Update.An update of the key WEO projections.

Balassa, B. (1966). Tariff reductions and trade in manufacturers among the industrial countries. *The American Economic Review*, 56(3), 466-473.

Lipsey, R. E. (1976). Intra-industry trade: The theory and measurement of international trade in differentiated products: Herbert J. Grubel and PJ Lloyd,(John Wiley, New York, 1975) pp. 205.

Blanco, R. G. (2011). Diferentes teorías del comercio internacional. *Información Comercial Española, ICE: Revista de economía*, (858), 103-118.

Brown del Rivero, A., & Torres, P. (2012). La Relación comercial Comunidad Andina- Unión Europea y la postura Ecuador. *Latinoamericana, Revista de estudios Latinoamericanos*, 88.

Cruz, O. (2012). Las salvaguardias arancelarias en tiempo de crisis. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, vol. XII, 27.

- Delpiano, C. (2015). MEDIDAS DE SALVAGUARDIA Y EXCLUSIONES REGIONALES EN LA ORGANIZACION MUNDIAL DE COMERCIO. Revista Chilena de Derecho, vol. 42, núm. 2, 1.
- Soler, M. M. (2001). La regulación del comercio internacional: del GATT a la OMC (No. 24). " la Caixa".
- Steinberg, F. (2000). La nueva teoría del comercio internacional y la política comercial estratégica. Juan Carlos Martínez Coll.
- Herrero, L. F. L. (2001). El comercio internacional (Vol. 1). Ediciones AKAL.
- Fajnzylber, F. (1988). Competitividad internacional: evolución y lecciones. Revista de la CEPAL.
- Mariluz, N. (2014). Análisis económico-político de la balanza de pagos de Colombia (1994-2013). Revista Finanzas y Política Económica, vol. 6, núm. 2, 6
- Mochón, F. (1995). Principios de economía. McGraw-Hill.
- Chiñas, C. G. (2003). De Adam Smith a List, ¿ del libre comercio al proteccionismo?. Aportes, 8(24), 103-113.
- Smith, A. (1994). Riqueza de las naciones (1776). Madrid: Alianza, 37.
- List, G. F. (1986). Sistema nacional de economía política. Os economistas. São Paulo.
- Varela Parache, F., & Díaz Mier, M. Á. (1998). Historia del GATT: desde sus orígenes a la situación actual. Información Comercial Española, (770), 17-33.

Soler, M. M. (2001). La regulación del comercio internacional: del GATT a la OMC
(No. 24). " la Caixa".

Krugman, P., Obstfeld, M., Garuz, J. T., Diaz, E. S., & Taña, J. O. (2001).
Economía internacional. Pearson Education.

Urquidi, V. L. (1994). Bretton Woods: un recorrido por el primer cincuentenario.
comercio exterior, 44(10), 838.

- Krugman, P., Obstfeld, M., Garuz, J. T., Diaz, E. S., & Taña, J. O. (2001).
Economía internacional. Pearson Education.
- Smith, A. (1994). Riqueza de las naciones (1776). Madrid: Alianza, 37.
- Steinberg, F. (2000). La nueva teoría del comercio internacional y la política
comercial estratégica. Juan Carlos Martínez Coll.
- Balassa, B. (1966). Tariff reductions and trade in manufacturers among the
industrial countries. *The American Economic Review*, 56(3), 466-473.
- Enciclopedia de Economía. (2009). *La Gran Enciclopedia de la Economía*.
Recuperado el 01 de Marzo de 2017, de Proteccionismo:
<http://www.economia48.com/spa/d/proteccionismo/proteccionismo.htm>
- Miller, Vincent H.; Elwood, James R. (1988). *¿Libre Comercio o Proteccionismo?*
Washington: ISIL.
- Spencer, M. H. (1993). *Economía Contemporánea*. Barcelona: Reverte.



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Avilés Mosquera Diana Lissbeth, con C.C: # 0925600504 autor/a del trabajo de titulación: Efectos de la aplicación de Salvaguardias en la Balanza Comercial del Ecuador y en las relaciones con Colombia y Perú. Período 2010 – 2015 previo a la obtención del título de Economista en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, marzo del 2017

f. _____

Nombre: Avilés Mosquera Diana Lissbeth

C.C: 0925600504



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Carrión Valverde Mónica Patricia, con C.C: # 0706571205 autor/a del trabajo de titulación: Efectos de la aplicación de Salvaguardias en la Balanza Comercial del Ecuador y en las relaciones con Colombia y Perú. Período 2010 – 2015 previo a la obtención del título de Economista en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, marzo del 2017

f. _____

Nombre: Carrión Valverde Mónica Patricia

C.C: 0706571205



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Efectos de la aplicación de Salvaguardias en la Balanza Comercial del Ecuador y en las relaciones con Colombia y Perú. Período 2010 – 2015.		
AUTOR(ES)	Mónica Patricia Carrión Valverde – Diana Lissbeth Avilés Mosquera		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Luis Fernando García Falconí		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas		
CARRERA:	Economía		
TITULO OBTENIDO:	Economista		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	Marzo del 2017	No. DE PÁGINAS:	127
ÁREAS TEMÁTICAS:	Salvaguardias, producción, protección arancelaria		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Salvaguardias – Balanza comercial – Competencia Desleal – Dumping – Subsidios – GATT – OMC.		
RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras):	<p>El comercio internacional de mercancías ha sido analizado exhaustivamente por los mercantilistas, los clásicos, neoclásicos y por autores modernos; además se ha tratado en foros internacionales como el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), y por La Organización Mundial del Comercio (OMC), esta última ha reconocido la existencia de formas de competencia desleal que distorsionan el intercambio, es el caso de los subsidios, el dumping y las salvaguardias,</p> <p>El presente trabajo de titulación se refiere exclusivamente a la aplicación de las Salvaguardias a productos originarios de Colombia y Perú, y sus efectos en la Balanza Comercial y en el Comercio bilateral con dicho países, durante el periodo 2010-2015. La aplicación de salvaguardias por parte del gobierno ecuatoriano se ajusta a las normas internacionales: Decisión 389 de la Comunidad Andina y la Norma del GATT sobre este tema; sin embargo la política pública ha sido cuestionada por Colombia y por Perú, y la Secretaria General de la Comunidad Andina se ha pronunciado al respecto. Las salvaguardias son una tasa sobrearancelaria establecida para ciertos productos importados: bienes de capital y materias primas no esenciales, neumáticos, cerámica, CKD de televisores y de motos, alimentos y bebidas, televisores, etc. según la resolución del Comité de Comercio Exterior. El comercio bilateral con los países de la subregión andina no ha sido afectado mayormente por la aplicación de salvaguardias y, no ha modificado la estructura del comercio exterior ecuatoriano; por lo tanto si bien el déficit de la balanza comercial se ha reducido.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTORES:	CON	Teléfono: 0994362829 / 0939146516	E-mail: mcarrion.93@gmail.com / Dianaliss_aviles@hotmail.com
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE)::	CON LA	Nombre: Guzmán Segovia, Guillermo	
		Teléfono: +593-4- 2200804 ext.1609	
	DEL	E-mail: guillermo.guzman@cu.ucsg.edu.ec	
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			